



Guía de consulta de información para usuarios

ADICIONAL A LA DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y RESGUARDADA EN LA CARPETA:

- Exhibir a la vista del consumidor la información relativa a los paquetes que ofrece por medio de un anuncio tamaño carta colocado en el módulo y por medio de folletos de tamaño media carta.
- Poner a disposición de los consumidores para la atención de dudas, aclaraciones, quejas y reclamaciones.
Es decir, explicarle al cliente las opciones que tenemos de atención, que es en Puntos de Venta (PDV) y en *050 llamando desde su celular o al 800 333 0050.
- Poner a disposición del consumidor los procedimientos y medios para que se pueda solicitar el desbloqueo y/o cancelación de los servicios de telecomunicaciones contratados.
- Exhibir a la vista del consumidor el horario de atención a clientes en el PDV tanto para venta como para servicio.
- Exhibir a la vista del consumidor carta de no discriminación visible en PDV.
- Detalle de formas de pago, efectivo, meses sin intereses y tarjeta de crédito.
- Lista de precios que incluyen IVA habilitada en sistema del canal.
- Retirar precio de algún equipo que no esté disponible.
- Material publicitario vigente.
- Todos los equipos deben llevar ficha técnica.
- Leyenda en los equipos, si están bloqueados o no.
- Toda venta debe de ir con su ticket de venta y garantía sellados.
- Todo PDV debe contar con su sello de garantía.

CARPETA DE LEGAL



Es importante tener actualizada la “Carpeta con la documentación de la información legal” y explicar a los consultores de ventas que la deben tener a la vista sobre su módulo para mostrarla a cualquier visita gubernamental.

Contrato de adhesión
Aviso de privacidad
Información para desbloqueo de equipos
Tarifas
Procedimiento de garantía
Lugares para hacer válida la garantía
Horarios de atención
Mapas de cobertura
Portabilidad
Equipos con funciones de accesibilidad
No discriminación
Carta de derechos
14 principios de los Derechos Mínimos de los Consumidores
Reporte por Robo o Extravío
Lista de precios de equipos

CONTRATO.

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Subprocuraduría de Telecomunicaciones
Dirección General de Defensa Colectiva y
Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones
Dirección de Registro de Contratos de Adhesión
de Telecomunicaciones

Oficio núm: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/507/2019
Expediente núm: PFC.H.C.1/364/2019
Asunto: Registro de Contrato de Adhesión

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PROVEEDOR:	AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL DEL PROVEEDOR:	UNEFON
OBJETO DEL CONTRATO:	TELEFONÍA MÓVIL
NÚMERO DE REGISTRO:	453-2019
FECHA DE REGISTRO:	23/09/2019
AUTORIDAD QUE OTORGÓ:	CONCESIÓN ÚNICA INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FOLIO:	FET003687CO-107348
VIGENCIA:	24/09/2048
NATURALEZA:	TÍTULO DE CONCESION ÚNICA PARA USO COMERCIAL



Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V. P R E S E N T E

Vistas las constancias que integran el expediente citado al rubro, aperturado con motivo de la solicitud de trámite de registro de modelo de contrato de adhesión y con fundamento en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 28 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20, 22, 24 fracciones I, II, XV y XXVII, 85, 86, 86 QUATER, 87, 90 y 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1 primer y segundo párrafos, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 42 primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 fracciones IV Bis y XVII Quáter, así como el penúltimo y último párrafos y 17 fracciones XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; y 1, 3 fracción III Bis, 13 Sextus fracciones II, III y XIX y 15 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones cuenta con las atribuciones para determinar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis al contenido del modelo de contrato de adhesión que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto a las disposiciones aplicables, en correlación con el numeral 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, esta Dirección General determina **APROBAR** y asignarle el número de registro **453-2019** de fecha **23 de septiembre de 2019**, el cual deberá utilizarse para

José Vasconcelos 208, Col. Condesa, C.P. 06140
Cuauhtémoc, CDMX t. 01 (55) 5625 6700 | www.gob.mx/profeco

Página 1 de 2



Oficio núm: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/507/2019
Expediente núm: PFC.H.C.1/364/2019
Asunto: Registro de Contrato de Adhesión

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

comercializar en materia de telecomunicaciones a partir del 4 de septiembre de 2019, fecha en que entra en vigencia la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018.

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de adhesión aprobado por esta autoridad, así como sujetarse a lo dispuesto en el artículo 87 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, reiterándole que el incumplimiento a la normatividad aplicable vigente podría dar lugar a penas o sanciones previstas en la referida Ley Federal.

En razón de lo anterior, se adjunta al presente el contrato de adhesión aprobado por esta autoridad y que conforme al numeral 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 debe contener caracteres legibles a simple vista, en tamaño y tipo de letra uniforme, por lo que se deberá respetar el formato y contenido que se anexa al presente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

LCDO. CARLOS ALBERTO AYALA ROSTRO
DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA COLECTIVA Y CONTRATOS DE
ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES



José Vasconcelos 208, Col. Condesa, C.P. 06140
Cuauhtémoc, CDMX t. 01 (55) 5625 6700 | www.gob.mx/profeco

Página 2 de 2



2019
Año del Caudillo del Sur
EMILIANO ZAPATA



AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. IUS890616RH6
Contáctanos las 24 horas del día en:
www.unefon.com.mx
800 333 06 11
*611

Río Lerma 232, Piso 20
Colonia. Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
México

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN EL ESQUEMA DE PREPAGO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PROVEEDOR Y POR OTRA PARTE EL SUSCRIPTOR, AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

DECLARACIONES

1. Las partes declaran:

- Que tienen pleno goce de sus derechos y capacidad legal para contratar y obligarse en términos del presente contrato.
- Que aceptan que el presente contrato se registrará por la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, *Elementos Normativos y Obligaciones Específicas que deben Observar los Proveedores para la Comercialización y/o Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones cuando Utilicen una Red Pública de Telecomunicaciones*, y demás normatividad aplicable, por lo que los derechos y obligaciones establecidas en dicho marco normativo se tendrán por aquí reproducidas como si a la letra se insertase.
- Que al momento de que el SUSCRIPTOR active y utilice el Servicio, se obligan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR se obliga a prestar el servicio de Telefonía Móvil los cuales consisten en telefonía móvil, SMS y/o datos de conformidad con la Concesión (en adelante el Servicio), de manera continua, uniforme, regular y eficiente, a cambio del pago de la tarifa de la oferta comercial que el SUSCRIPTOR haya pagado.

El PROVEEDOR se obliga a prestar el SERVICIO de acuerdo a los índices y parámetros de calidad que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT) o, en su caso los ofrecidos implícitamente o contratados los cuales no pueden ser menores a los que establezca el IFT.

El presente contrato se registrará bajo el esquema de **PREPAGO**, es decir se va a pagar el servicio de manera anticipada a la utilización de los mismos, a través de **RECARGAS** que realice el suscriptor, por lo que la fecha en que se realice el pago de la recarga será la misma en la que el PROVEEDOR inicie la prestación del servicio.

El PROVEEDOR es el único responsable frente al SUSCRIPTOR por la prestación del SERVICIO, así como, de los bienes o servicios adicionales al originalmente contratado.

El PROVEEDOR no puede obligar al SUSCRIPTOR a contratar servicios adicionales como requisito para la contratación o continuación de la prestación de los Servicios originalmente contratados.

SEGUNDA: La **VIGENCIA** del presente contrato es indefinida. Este contrato **NO** obliga a un plazo forzoso, por lo que al tener una vigencia indeterminada el SUSCRIPTOR puede darlo por terminado en cualquier momento, **SIN PENALIDAD alguna** y sin necesidad de recabar autorización del PROVEEDOR.

TERCERA: EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL. Para que el SUSCRIPTOR haga uso del Servicio, es necesario que cuente con un Equipo de Telefonía Móvil para prestar el servicio, mismo que deberá encontrarse debidamente homologado. En

caso de que el Suscriptor adquiriera el Equipo Terminal Móvil con el PROVEEDOR, o requiera asesoría sobre si el equipo que desea utilizar para el servicio cumple con las características mínimas para ser utilizado en la red del PROVEEDOR, éste último informará previo a la contratación cuáles son los requerimientos mínimos de los equipos.

CUARTA: REGLAS DE OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE PREPAGO.

1. MEDIOS DE RECARGA DE SALDO

El SUSCRIPTOR podrá realizar recargas, de manera enunciativa más no limitativa, a través de los siguientes medios:

- Establecimientos
- Aplicación MI UNEFON
- Página de internet
<https://www.unefon.com.mx/comprar/recarga-tiempo-aire.php>

Los medios antes mencionados pueden ser consultados por el SUSCRIPTOR a través de la siguiente liga:
<https://www.unefon.com.mx/comprar/recarga-tiempo-aire.php>

El PROVEEDOR podrá autorizar a cualquier empresa de su grupo corporativo para facturar los Servicios, Servicios Adicionales, Equipos y cualquier otro concepto derivado del presente Contrato.

2. CICLO DE VIDA DE LA LINEA O NÚMERO ASIGNADO

La línea asociada a una oferta de prepago AT&T se mantendrá activa mientras el Suscriptor realice recargas y cuente con Saldo o Saldo Adicional vigentes, consumos de servicios, adquiera paquetes de Beneficios, etc.



AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. IUS890616RH6
Contáctanos las 24 horas del día en:
www.unefon.com.mx
800 333 06 11
*611

Rio Lerma 232, Piso 20
Colonia. Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
México

En caso de transcurrir 90 (noventa) días naturales sin que una línea de prepago cuente con Saldo o Saldo Adicional vigentes o haya tenido un paquete de Beneficios podrá ser cancelada.

Si el Suscriptor cuenta con saldo pendiente de ser consumido, el Proveedor solo podrá cancelar el Servicio, una vez que transcurra en exceso el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes a la fecha en que expiró dicho saldo.

3. SERVICIO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL (Roaming Internacional)

El SUSCRIPTOR podrá seguir disfrutando del SERVICIO fuera del territorio nacional, el cual puede generar un costo adicional, según su Plan Tarifario o SERVICIO contratado. El PROVEEDOR hará del conocimiento del SUSCRIPTOR cuando su servicio se encuentre fuera del territorio nacional a través de medios electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita.

El SUSCRIPTOR podrá consultar en la liga <https://www.unefon.com.mx/legales/cobertura-garantizada.php> la información relacionada a los servicios disponibles que se ofrecen fuera del territorio nacional

QUINTA: PORTABILIDAD: El SUSCRIPTOR tiene derecho a cambiar de PROVEEDOR conservando su número, de acuerdo a las Reglas de Portabilidad que emita el IFT.

El SUSCRIPTOR puede cancelar los servicios contratados al PROVEEDOR, cuando se haya solicitado la portabilidad del número y ésta no se ejecute dentro de los plazos establecidos, por causas no imputables al SUSCRIPTOR.

El PROVEEDOR deberá pagar como pena convencional al SUSCRIPTOR, el 20% del tiempo que tarde en ejecutarse la portabilidad, si la misma no se ejecuta en los plazos establecidos en las Reglas de Portabilidad Numérica emitidas por el IFT o en la fecha compromiso acordada, para lo cual el Suscriptor deberá contactar al Proveedor a través de sus sistemas de atención a fin de obtener el pago indicado en el presente párrafo.

SEXTA: CONSULTA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR tiene los siguientes medios de consulta:

- Su saldo sin costo alguno: <https://www.unefon.com.mx/MiUnefonWeb/>
- La cobertura donde el Proveedor ofrece el Servicio: <https://www.unefon.com.mx/cobertura/index.php>
- Tarifas de la oferta comercial vigente disponible: en www.unefon.com.mx, en la sección de "Paquetes" de la página principal,
- Aviso de Privacidad simplificado vigente: <https://www.unefon.com.mx/legales/aviso-de-privacidad.php>
- Estado de cuenta o detalle de consumos: <https://www.unefon.com.mx/MiUnefonWeb/>

- Para la atención de consultas, reclamaciones, reportar el robo o extravío de la línea y/o del equipo propiedad del SUSCRIPTOR, se encuentra disponible el número telefónico 800 333 06 11 o marcando *611 desde su equipo móvil disponibles las 24 horas los 365 días del año.

Las tarifas del servicio se encuentran inscritas en el Registro Público de Concesiones del IFT y pueden ser consultadas en la página del IFT www.ift.org.mx.

Las tarifas no podrán establecer condiciones contractuales tales como causas de terminación anticipada o cualquier otra condición que deba ser pactada dentro de los contratos de adhesión. De igual manera, no se podrán establecer términos y/o condiciones de aplicación de las tarifas que contravengan a lo establecido en el presente contrato de adhesión.

SÉPTIMA: SERVICIOS ADICIONALES. El PROVEEDOR podrá prestar Servicios de Telecomunicaciones adicionales siempre y cuando el SUSCRIPTOR lo solicite a través de los medios disponibles.

El PROVEEDOR debe ofrecer al SUSCRIPTOR cada servicio adicional o producto por separado, dando a conocer el precio previamente a su contratación.

El SUSCRIPTOR puede solicitar en cualquier momento la cancelación de los servicios adicionales, sin que ello implique la suspensión o cancelación de la prestación del Servicio originalmente contratado. La cancelación de los servicios adicionales se podrá realizar a través de los mismos medios disponibles para su contratación y sin mayor requisito que su solicitud.

OCTAVA: ESTADO DE CUENTA O DETALLE DE CONSUMO. El PROVEEDOR se encuentra obligado a emitir un estado de cuenta o detalle de consumo, donde consten la descripción de los cargos, costos, conceptos y naturaleza de los Servicios prestados. El estado de cuenta o detalle de consumo pueden ser consultada en <https://www.unefon.com.mx/MiUnefonWeb/>, así como en la aplicación Mi AT&T, en el que para acceder a ella el SUSCRIPTOR tendrá que crear un perfil con su número de teléfono móvil y contraseña.

En caso de que exista algún cargo indebido en su estado de cuenta o detalle de consumo, el SUSCRIPTOR le hará del conocimiento al PROVEEDOR a través de los medios de consulta de información y atención al suscriptor que se encuentran establecidos en la cláusula sexta, debiendo efectuar la devolución correspondiente dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la reclamación. Dicha devolución se efectuará por la misma forma de pago en el que se realizó el cargo indebido correspondiente y se deberá bonificar el 20% sobre el monto del cargo realizado indebidamente.

NOVENA: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO. Para usar el servicio, el SUSCRIPTOR deberá adquirir una SIM con el



AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. IUS890816RH6
Contáctanos las 24 horas del día en:
www.unefon.com.mx
800 333 06 11
*611

Río Lerma 232, Piso 20
Colonia, Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
México

PROVEEDOR y posteriormente: I) insertar el SIM dentro de su equipo, y II) encender su equipo. III) Marcar *611 desde su equipo terminal móvil. En caso de cualquier duda, el SUSCRITOR podrá recibir ayuda por parte del PROVEEDOR a través de cualquiera de los medios de contacto señalados en el presente contrato.

Al activarse este SIM, el mismo se identifica en la red celular con un número llamado MSISDN (número de identificación único del suscriptor, mejor conocido como el número de teléfono móvil) y eso hace que el SUSCRITOR pueda usar los Servicios que tenga activos. Las especificaciones técnicas del SIM harán que solo funcione con el PROVEEDOR.

En el supuesto de que el SIM se encuentre dañado, el CONSUMIDOR deberá hacerlo del conocimiento al PROVEEDOR o en el establecimiento comercial donde se haya adquirido para que se le otorgue una nueva SIM sin costo alguno.

Al activar el servicio, el SUSCRITOR manifiesta su voluntad de:

1.- Aceptar los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y;

2.- Aceptar que el PROVEEDOR utilice sus datos personales de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad simplificado, mismo que podrá ser consultado en la siguiente liga: <https://www.unefon.com.mx/legales/aviso-de-privacidad.php>

Las aceptaciones señaladas anteriormente se confirmarán con la activación de la línea y el primer uso del servicio que realice el SUSCRITOR.

Las condiciones pactadas en forma verbal o electrónica, serán confirmadas al SUSCRITOR que celebró el contrato a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del momento en que fueron pactadas.

DÉCIMA: RECARGAS. Todas las recargas que el SUSCRITOR realice posteriores a la aceptación del presente contrato, se registrarán conforme a los términos y condiciones generales de éste contrato.

El proveedor podrá ofrecer planes o paquetes que incluyan las recargas y/o productos que considere convenientes, cuyas condiciones comerciales deberán estar registradas ante el IFT.

El PROVEEDOR se obliga a informar al SUSCRITOR de manera gratuita cada vez que realice una recarga de saldo, a través de un SMS al número telefónico del SUSCRITOR, la siguiente información:

a) La confirmación del monto de recarga realizada;

- b) La oferta comercial activada o beneficios incluidos con motivo de la recarga de saldo realizada;
- c) Vigencia de la recarga;
- d) Liga de Internet en donde el Consumidor pueda consultar la información completa de la oferta comercial adquirida.

Una vez agotados los beneficios de la oferta comercial para obtener el servicio y si el SUSCRITOR desea continuar con el servicio, deberá realizar de nueva cuenta la recarga correspondiente según la oferta comercial que desee contratar. Cada recarga realizada se registrará en lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES. El PROVEEDOR dará aviso al SUSCRITOR, cuando menos con 15 días naturales de anticipación, de cualquier cambio en los términos y condiciones originalmente contratados. Dicho aviso deberá ser notificado, a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita.

En caso de que el Proveedor realice cualquier cambio que realice el Proveedor en la tecnología utilizada para la prestación de los Servicios, el Suscriptor podrá solicitar se le migre a dicha nueva tecnología mediante los procesos administrativos establecidos por el Proveedor.

El SUSCRITOR manifiesta su voluntad de aceptar los nuevos términos y condiciones con el primer uso de servicios que realice a partir de la implementación efectiva de los mismos

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO. El PROVEEDOR podrá suspender el Servicio, previa notificación por escrito al SUSCRITOR, si este último incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por utilizar el servicio de manera contraria a lo previsto en el contrato y/o a las disposiciones aplicables.
2. Por declaración judicial o administrativa.
3. A solicitud del SUSCRITOR en caso de robo o extravío de la línea y/o equipo terminal.

Los Servicios del Proveedor no están diseñados para utilizarse de ninguna manera que tenga alguno de los siguientes efectos y dicho uso está prohibido: (i) cualquier violación a la legislación o regulación aplicable (ii) cualquier actividad, incluida la comercialización de cualquier Servicio, considerada por la regulación aplicable como exclusiva de personas físicas o morales, que mediante el título legal correspondiente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el IFT tengan la calidad de concesionarios o permisionarios de servicios de telecomunicaciones; (iii) cualquier práctica o conducta cuyo fin sea la reoriginación de tráfico público conmutado; (iv) la terminación de llamadas o cualquier otro tipo de tráfico público conmutado a usuarios de la red del Proveedor evadiendo las rutas definidas para ello y las tarifas de interconexión establecidas para concesionarios.





AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. IUS890616RH6
Contáctanos las 24 horas del día en:
www.unefon.com.mx
800 333 06 11
*611

Rio Lerma 232, Piso 20
Colonia. Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
México

autorizados para la terminación de dichas llamadas; (vi) el envío masivo de mensajes y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código maliciosos; (vii) si vence, obstruye o penetra, o intente anular, obstruir o penetrar las medidas de seguridad de la red o los sistemas inalámbricos del Proveedor, o la red o los sistemas de otra entidad; que acceda, o intente acceder sin autorización a las cuentas de otros; o que afecte negativamente la capacidad de otras personas o los sistemas para utilizar los Servicios del Proveedor (viii) si pone en riesgo la seguridad o la capacidad de la red (ix) si causa daños a la red u a otros Suscriptores (x) el uso anómalo de los servicios, o (xi) cualquier otro acto prohibido por las leyes.

No obstante, a lo anterior, se pueden prestar factores externos como es el caso Fortuito o Fuerza mayor. En estos supuestos cuando la interrupción dure más de 72 horas consecutivas siguientes al reporte que realice el SUSCRITOR, el PROVEEDOR hará la compensación y bonificación de acuerdo a lo establecido en el presente contrato

La Cobertura de los Servicios pueden variar en su calidad o presentar afectaciones derivadas entre otros motivos por las características técnicas y el estado de conservación del Equipo o del Equipo del Suscriptor o por su uso al interior de algunos inmuebles, estructuras subterráneas, estacionamientos, elevadores, helicópteros o cualquier otro lugar que presenten una concentración inusual de Suscriptores o derivado del cumplimiento de la fracción VII del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Una vez solucionada la causa que originó la suspensión del servicio, el PROVEEDOR deberá reanudar la prestación del servicio de manera automática.

DÉCIMA TERCERA: BONIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN. El proveedor deberá bonificar y compensar al suscriptor en los siguientes casos:

1. Cuando el PROVEEDOR no preste el Servicio en la forma y términos convenidos, contratados, ofrecidos o implícitos o información desplegada en la publicidad del proveedor, así como con los índices y parámetros de calidad contratados o establecidos por el IFT, éste debe de compensar al consumidor la parte proporcional del precio del servicio, plan o paquete que se dejó de prestar y como bonificación al menos el 20% del monto del periodo de afectación de la prestación del servicio.
2. Cuando la interrupción del servicio sea por casos fortuitos o de fuerza mayor, si la misma dura más de 72 horas consecutivas siguientes al reporte que realice el SUSCRITOR, el PROVEEDOR hará la compensación por la parte proporcional del periodo en que se dejó de prestar el servicio contratado, la cual se verá reflejada en el siguiente recibo y/o factura. Además, el PROVEEDOR deberá bonificar por lo menos el 20% del monto del periodo de afectación.

La compensación y bonificación que correspondan derivados de la presente cláusula se realizarán en Servicios de forma proporcional de conformidad con la oferta comercial y serán aplicados en la prestación de los Servicios a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se hayan presentado los supuestos del presente capítulo

3. Cuando el PROVEEDOR realice cargos indebidos, deberá bonificar el 20% sobre el monto del cargo realizado indebidamente.

A partir de que el PROVEEDOR reciba la llamada por parte del SUSCRITOR para reportar las fallas y/o interrupciones en el SERVICIO, el PROVEEDOR procederá a verificar el tipo de falla y con base en ello, se determinará el tiempo necesario para la reparación, el cual no puede exceder las 72 horas siguientes a la recepción del reporte.

DÉCIMA CUARTA: MECANISMOS DE BONIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN. En caso de que proceda la bonificación y/o compensación, el PROVEEDOR se obliga a:

1. Realizarlas a más tardar en los 5 días siguientes a la fecha de que se actualice algunos de los supuestos descritos en la cláusula anterior o que el SUSCRITOR haya realizado la reclamación correspondiente.
2. La bonificación y compensación se realizará en servicio, y al momento de realizarla el proveedor se obliga a mandar un mensaje de texto al SUSCRITOR para informarle.

DECIMA QUINTA: NO DISCRIMINACIÓN. El PROVEEDOR debe prestar el Servicio en condiciones equitativas a todo aquel que lo solicite, sin establecer privilegios o distinciones en forma discriminatoria, respecto de otros SUSCRITORES en la misma área de cobertura y en las mismas condiciones de contratación.

En caso de que el PROVEEDOR ofrezca condiciones más favorables a uno o más suscriptores situados en supuestos equivalentes o similares, el SUSCRITOR puede exigir las mismas condiciones, siempre y cuando sea posible técnicamente para la prestación del Servicio.

DECIMA SEXTA: AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad simplificado vigente, se encuentra para su consulta en la siguiente liga <https://www.unefon.com.mx/legales/aviso-de-privacidad.php> para que el SUSCRITOR pueda ejercer alguno de sus derechos, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Se informa al SUSCRITOR que al activar la línea está aceptando que el Proveedor utilice sus datos personales de acuerdo y para las finalidades establecidas en dicho Aviso de Privacidad simplificado.



AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. IUS890616RH6
Contáctanos las 24 horas del día en:
www.unefon.com.mx
800 333 06 11
*611

Río Lerma 232, Piso 20
Colonia. Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México
México

El PROVEEDOR está obligado a proteger y tratar conforme a la normatividad aplicable, los datos personales que le sean proporcionados por el SUSCRIPTOR.

DÉCIMA SEPTIMA. CONTROVERSIA. La PROFECO es la autoridad competente en materia administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato de adhesión.

Al IFT le corresponde regular y vigilar la calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones administrativas que emita y que sean referidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018.

DÉCIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN. Cuando se llegare a iniciar algún procedimiento conciliatorio ante la PROFECO, EL PROVEEDOR no podrá interrumpir los servicios. Si el servicio de telecomunicaciones se suspendió con posterioridad a la presentación de la reclamación y previo a la notificación al PROVEEDOR, la PROFECO deberá solicitar restablecer el SERVICIO. Si el servicio se suspende posterior a la notificación de la reclamación, la PROFECO requerirá al PROVEEDOR el restablecimiento del servicio.

DÉCIMA NOVENA: DATOS REGISTRALES. Este modelo de Contrato de Adhesión, se encuentra registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor, con el número 453-2019 de fecha 23 del mes de septiembre de 2019.

Asimismo, el SUSCRIPTOR podrá consultar dicho registro en [https://bucocomercial.profeco.gob.mx/ca_spt/AT&TComercialización Móvil, S. de R.L. de C.V./Unefon_453-2019.pdf](https://bucocomercial.profeco.gob.mx/ca_spt/AT&TComercialización_Móvil_S_de_RL_de_CV/Unefon_453-2019.pdf) y en el siguiente código:



Cualquier diferencia entre el texto del contrato de adhesión registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor y el utilizado en perjuicio del SUSCRIPTOR, se tendrá por no puesta.

Los contratos de adhesión registrados ante la PROFECO deberán utilizarse en todas sus operaciones comerciales y corresponder fielmente con los modelos de contrato registrados por la misma, estar publicados de manera permanente en la página en Internet del PROVEEDOR y disponibles para su consulta a través de medios electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, sin perjuicio de lo establecido en los Lineamientos Generales de Accesibilidad a servicios de Telecomunicaciones para los Usuarios con Discapacidad, que emita el Instituto.

BIENVENIDO



En esta tienda puedes realizar la activación, portabilidad de un equipo en prepago, comprar un nuevo equipo y realizar recarga de tiempo aire.

FORMAS DE PAGO

- Efectivo
- Tarjetas de crédito o débito participantes y crédito de la cadena.

*Consulta la tabla de tarjetas de crédito participantes ubicada en área de cajas.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE AT&T MEXICO

¿QUIÉNES SOMOS Y CÓMO ENCONTRARNOS?

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento (la "ley"), AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., (en lo subsecuente ambas identificadas ya sea de manera conjunta o separadamente como AT&T México), con domicilio en Río Lerma no. 232, Torre Diana, Piso 20, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, como responsable del tratamiento de los datos personales que recaba, pone a tu disposición el presente Aviso de Privacidad Integral (el "Aviso de Privacidad"). El tratamiento de tus datos personales, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes términos.

DEFINICIONES

Aplicación Móvil: Aplicación de software que se ejecuta en smartphones, tabletas u otros equipos móviles, que permite a los usuarios tener acceso a una variedad de servicios e información.

Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de estas. Durante dicho período, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido este, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda.

Cancelación: La terminación del tratamiento de datos personales por parte de AT&T México a partir de un bloqueo de los mismos y su posterior supresión.

cliente: Es toda persona que adquiera o utilice los productos o servicios de AT&T México. Cuando un cliente adquiere productos o servicios para que los use una persona distinta, como en el caso de una cuenta familiar, ésta otra persona en el plan también será considerada un cliente para efectos del presente Aviso de Privacidad Integral.

consentimiento: Manifestación de la voluntad del titular de los datos personales con base en el cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Cookies: Pequeños archivos de datos que los sitios web colocan en tu dispositivo electrónico para reconocerlo cuando regrese a ese sitio. Las cookies se crean para realizar un seguimiento de tus movimientos dentro del sitio, te ayudan a continuar donde lo dejaste, recordar tu nombre de usuario registrado y preferencias, personalizar el contenido del sitio, y entregarte mercadotecnia dirigida.

datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos financieros Personales: Cualquier información financiera obtenida sobre una persona identificada o identificable en relación con la prestación de servicios.

datos personales Sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

Disociación: El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.

Encargado: La persona física o jurídica que, sola o conjuntamente con otras, trate datos personales por cuenta de AT&T México.

Fuente de Acceso Público: Aquellas bases de datos cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, sin más requisito que, en su caso, el pago de una contraprestación.

Instituto: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI).

Reglamento: El reglamento de la Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los Particulares.

remisión: La comunicación de datos personales entre AT&T México y el encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

Responsable: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales. Para los términos del presente Aviso de Privacidad el Responsable será AT&T México.

Servicios Basados en Localización (LBS): Son aplicaciones o servicios que utilizan la Localización del dispositivo móvil.

Tercero: La persona física o moral, nacional o extranjera, distinta del titular o de AT&T México.

titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

tratamiento: La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, remisión, transferencia o disposición de datos personales.

transferencia: Toda comunicación de datos personales realizada a persona distinta de AT&T México o Encargado del tratamiento.

Usuario: Cualquier persona que visita los sitios web o usa las aplicaciones móviles de AT&T México.

Web Beacons: Pequeñas imágenes gráficas en una página web o en un correo electrónico. Se pueden utilizar como registro de las páginas y los anuncios que los usuarios acceden, o para el seguimiento de una campaña de mercadeo.

¿CUÁLES DATOS PERSONALES RECABAMOS?

AT&T México podrá recabar los siguientes datos personales:

Datos de Identificación: Nombre, firma autógrafa, datos de identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, fotografía, imagen y voz.

Datos de Contacto: Domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.

datos personales de Referencia: Información de personas conocidas y autorizadas previamente por ti.

Datos de Ubicación: Información que permite identificar la ubicación del dispositivo móvil a través de geoLocalización, WiFi, iBeacon y a través de referencia y triangulación de radiobases.

Datos de la Red: Información sobre el rendimiento y el uso de la red, y la información sobre la navegación por Internet y aplicaciones móviles.

¿CUÁLES DATOS PERSONALES FINANCIEROS OBTENEMOS?

Te informamos que para cumplir con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, serán recabados y tratados los siguientes datos personales financieros:

Datos de tarjeta de crédito: Nombre del titular, número de tarjeta, el código de seguridad de la tarjeta (CVV), fecha de vencimiento y domicilio donde se recibe el estado de cuenta.

Historial Crediticio: Obtenido a través de consulta a Sociedades de Información Crediticia, personas morales con las que AT&T México celebre contrato de prestación de servicios con cláusulas y medidas de protección de datos personales.

TU CONSENTIMIENTO AL AVISO DE PRIVACIDAD

AT&T México pone a tu disposición en sus recepciones de atención al público, así como en su página web att.com.mx, el presente Aviso de Privacidad. Este Aviso de Privacidad rige tu uso de nuestros productos y servicios.

Aunado a lo anterior, al momento de contratar los servicios que presta AT&T México, reconoces que:

Se te ha dado a conocer el presente Aviso de Privacidad;
Entiendes y estás de acuerdo con los términos establecidos en este Aviso de Privacidad; y
Otorgas tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales conforme al mismo.

Si AT&T México requiere tratar tus datos personales financieros, recabará tu consentimiento expreso mediante la celebración del contrato de servicios correspondiente (el “contrato”), ya sea de forma impresa o por medios electrónicos.

De acuerdo a la Ley, AT&T México no requiere tu consentimiento para remitir o transferir tus datos personales y/o datos personales financieros en los siguientes casos:

Cuando esté previsto en una ley o tratado en los que México sea parte.

Cuando la transferencia o remisión se realice hacia sus sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas de AT&T México, que operen bajo procesos y políticas de protección de datos personales similares a las de AT&T México.

Cuando sea necesario por virtud del cumplimiento de un contrato celebrado o por celebrar en intereses del titular por AT&T México.

Cuando sea necesario o legalmente exigido para salvaguardar el interés público, o para la procuración o administración de justicia.

Cuando sea preciso para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Cuando sea preciso para el mantenimiento o cumplimiento de la relación jurídica entre el titular y AT&T México.

Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.

Los datos figuren en fuentes de acceso público.

Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.

Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, mientras el titular no esté en condiciones de otorgar el consentimiento, en los términos que establece la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables y que dicho tratamiento de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente; o

Se dicte resolución de autoridad competente.

Podrás solicitar el ejercicio de tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (“Derechos ARCO”), así como la revocación de tu consentimiento de conformidad con los términos descritos en la sección denominada, “cómo solicitar a AT&T México el ejercicio de tus derechos ARCO y cómo revocar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales y/o datos personales financieros”, del presente Aviso de Privacidad.

Las compañías controladoras, subsidiarias o afiliadas de AT&T México tienen sus propios avisos de privacidad. Los avisos de privacidad de estas compañías rigen tu uso de sus productos y servicios. El Aviso de Privacidad de AT&T México no se aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE REMISIONES Y TRANSFERENCIAS

Tus datos personales y/o datos personales financieros podrán remitirse, transferirse o almacenarse en México o en un país distinto para el tratamiento para los fines descritos a continuación, lo cual si este fuera el caso, se llevará a cabo de conformidad con todas las leyes aplicables.

¿QUÉ HACEMOS CON TUS DATOS PERSONALES Y/O DATOS PERSONALES FINANCIEROS?

Finalidades Primarias: Los datos personales y/o datos personales financieros que recaba AT&T México, serán utilizados para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato y llevar a cabo la prestación de los servicios correspondientes, específicamente:

Para proporcionarte servicios de Atención al cliente, ya sea por nuestros canales de ventas o distribuidores autorizados, incluyendo la facturación, presentación de equipos y planes, registro y gestión de servicios ya sean técnicos, de valor agregado y/o contenido.

Para informarte sobre cambios en los servicios solicitados, planes comerciales, precios, disponibilidad, facturación y condiciones de pago de los mismos.

Para llevar a cabo las actividades, trámites y gestiones necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de nuestros servicios.

Para verificar los datos de la tarjeta de crédito proporcionada para realizar el pago de los servicios solicitados.

Para identificar plenamente al titular que proporciona los datos personales.

Para mejorar nuestros productos y servicios.

Para llevar a cabo investigaciones y análisis para mantener, proteger, desarrollar y mejorar nuestras redes y servicios.

Para prevenir el uso indebido de tu línea o equipo, así como para prevenir conductas ilícitas.

Para cumplir con las obligaciones que las leyes aplicables imponen a AT&T México y sus compañías controladoras, subsidiarias y afiliadas dentro y fuera del país.

Finalidades Secundarias: Al proporcionar tus datos personales y/o datos personales financieros, autorizas a AT&T México a tratarlos directamente o a través de su controladora, filiales, subsidiarias, encargados o terceros, para fines mercadotécnicos, estadísticos, promocionales, publicitarios, informativos o de prospección, para actividades de cobranza, encuestas de calidad, estudios demográficos, reportes internos, reportes externos de marketing y analítica.

¿Cómo usamos videograbación y tu imagen personal?

Al ingresar a cualquiera de las instalaciones de AT&T México, otorgas tu consentimiento implícito para ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes que sean captadas por las cámaras serán utilizadas para las siguientes finalidades:

Monitorear a las personas que nos visitan.

Salvaguardar los bienes propiedad de AT&T México.

Proporcionar video y audio a autoridades competentes, previo requerimiento legal fundado y motivado.

Proporcionarte servicios de Atención al cliente.

¿CÓMO RECABAMOS TUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES FINANCIEROS?

Los datos personales y/o datos personales financieros que recaba AT&T México podrán ser obtenidos de manera personal, electrónica, a través de fuentes de acceso público, o a través de nuestras empresas controladoras, filiales, subsidiarias y encargados autorizados, a través de los siguientes mecanismos:

Cuando solicitas nuestros servicios a través de nuestros agentes de ventas, o cuando ellos te los ofrecen.

Cuando acudes a nuestros Centros de Atención y Puntos de Venta Autorizados.

A través del intercambio de correos electrónicos o llamadas con personal de AT&T México.

Cuando nos solicitas una actualización o modificación a tus datos personales y/o datos personales financieros previamente registrados.

Cuando visitas sitios web y Redes sociales de AT&T México.

Por el registro de control de acceso a nuestras instalaciones.

A través de encargados y terceros.

A través de clientes que proporcionan tus datos personales como información de contacto.

Cuando accedes a través de tu dispositivo móvil a cualquier sitio web o a cualquier aplicación, podemos recabar la identificación única del dispositivo móvil, la dirección IP, la información del sistema operativo del dispositivo móvil, el operador de telefonía móvil y los datos de tu ubicación. Así mismo podemos recolectar información de preferencias o intereses de los Usuarios al acceder en nuestros sitios web y aplicaciones móviles.

A través de la tecnología Cookies, las cuales recopilan información con el fin de personalizar los anuncios que aparecen en nuestros sitios y en sitios propiedad de otras compañías.

Así mismo, a través de la tecnología denominada Web Beacons, podemos recabar un registro de las páginas y los anuncios que accedes, o manejar el seguimiento de una campaña de mercadeo.

Servicios Basados en Localización (LBS) serán utilizados para obtener la Localización del dispositivo móvil, necesario para la operación de las aplicaciones que tú vayas descargando. Por lo tanto, es posible que otras compañías ajenas a AT&T México, puedan Localizar tu dispositivo móvil, como el fabricante del dispositivo móvil o del sistema operativo.

Cuando se solicita una consulta de historial crediticio ante sociedades de información crediticia.

Al momento de realizar una consulta ante cualquier fuente de acceso público.

Te informamos que otras compañías ajenas a AT&T México, pueden tener acceso a tu dispositivo, como las aplicaciones móviles que descargas, estas pueden recolectar información y/o Localizar tu dispositivo. Por ello, AT&T México te recomienda que revises los avisos de privacidad y los términos y condiciones de estas compañías.

Asimismo, AT&T México hace de tu conocimiento que conforme al Título Octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se encuentra obligada a registrar y conservar información relacionada con tu uso de nuestros productos y servicios.

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS TUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES FINANCIEROS?

Te informamos que tus datos personales y/o datos personales financieros podrán ser compartidos dentro y fuera del país,

sin tu consentimiento expreso de acuerdo a la ley, con las siguientes personas morales, organizaciones o autoridades con las finalidades previamente descritas en este Aviso de Privacidad:

Empresas controladoras, Filiales y Subsidiarias de AT&T México mismas que operan bajo procesos y políticas de privacidad similares.

Encargados, a través de la celebración de contratos con cláusulas de protección de datos y confidencialidad de la información.

Terceros, a través de la celebración de contratos con cláusulas de protección de datos y confidencialidad de la información.

Autoridades gubernamentales, en caso de ser debidamente solicitados a AT&T México y sus compañías controladoras, subsidiarias o afiliadas, de conformidad con la legislación aplicable.

DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, Y OPOSICIÓN)

Conoce tus derechos ARCO. Tienes el derecho a:

Acceso: Es tu derecho a conocer cuales datos personales y/o datos personales financieros obran en nuestras bases de datos y para qué fin son tratados por AT&T México, sus empresas controladoras, afiliados, y subsidiarias, encargados y terceros

Rectificación: Es tu derecho poder solicitar la corrección de tus datos personales y/o datos personales financieros, en caso de que estén desactualizados, sean inexactos o incompletos.

Cancelación: Es tu derecho para que los mismos sean eliminados de nuestros registros o bases de datos cuando consideres que no están siendo utilizados adecuadamente, siempre y cuando no exista una obligación vigente con AT&T México.

Oposición: Puedes oponerte al uso de tus datos personales y/o datos personales financieros para fines específicos.

¿Qué es la Revocación del consentimiento?

Tienes el derecho de revocar tu consentimiento para fines mercadotécnicos, publicidad, promocionales, informativos o de prospección y reportes externos de marketing y analítica. Toma en cuenta por favor que la revocación de tu consentimiento no puede tener efectos retroactivos.

¿Cómo solicitar a AT&T México el ejercicio de tus Derechos ARCO y cómo revocar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales y/o datos personales financieros?

Cualquier titular o su representante legal podrán ejercer sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Así mismo podrá ejercer su derecho a revocar el consentimiento para el tratamiento de tus datos personales y/o datos personales financieros (siempre y cuando no existan derechos vigentes en favor de AT&T México o una disposición legal que lo impida).

Para ello AT&T México te ofrece tres sencillas opciones:

Acudir a nuestros Centros de Atención (no un Punto de Venta Autorizado) para ser atendido por uno de nuestros ejecutivos.

Llamar a nuestro departamento de Atención a clientes, las 24 horas los 365 días del año, a los siguientes teléfonos:

Desde tu móvil: *611 sin costo.



Interior de la República: 01-800-200-9333 o 01-800-333-0611.

Con la Oficina de Protección de Datos de AT&T México, para ello deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

Descarga tu solicitud de ejercicio de Derechos ARCO o Revocación del consentimiento, complétala y envíala en formato digital con firma autógrafa del titular vía correo electrónico a la siguiente dirección: mex.legal.protecciondatos@mx.att.com proporcionando tu número de cuenta en caso de contar con esta, y adjuntando la documentación que acredite tu identidad como titular de los datos personales y/o datos personales financieros (copia simple en formato electrónico de tu credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional, documento de identificación migratoria en caso de personas extranjeras) o, en su caso, acreditar la representación legal del titular con copia simple en formato electrónico de la carta poder que deberá contar con firma autógrafa del titular y el representante legal, adjuntando copias simples de sus identificaciones oficiales.

El medio por el cual AT&T México te comunicará la respuesta de tu Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO o Revocación de consentimiento, será la dirección del correo electrónico por medio de la cual enviaste inicialmente tu solicitud.

Si no cuentas con correo electrónico, favor de enviarnos tu solicitud vía correo postal, al domicilio ubicado en:
Río Lerma no. 232, Torre Diana, Piso 20, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Por favor indícanos el domicilio al que se te deba de enviar la contestación vía correo postal o por servicio de mensajería express.

Una vez que dicha solicitud sea recibida por la Oficina de Protección de datos personales de AT&T México, se te comunicará sobre la procedencia o improcedencia de tu solicitud, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió tu solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO o Revocación del consentimiento. En caso de que tu solicitud resulte procedente, AT&T México, tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles adicionales para hacerla efectiva. Cuando así lo justifiquen las circunstancias, los plazos anteriores podrán ser ampliados por una sola ocasión por un período igual.

En el caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea para ser atendida, AT&T México dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá solicitarte que aportes información o documentación adicional para acreditar tu solicitud y contarás con 10 (diez) días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que hayas sido notificado. De no dar respuesta en dicho plazo, la Oficina de Protección de datos personales de AT&T México, podrá negar al solicitante el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO o la Revocación del consentimiento, por no acreditar la titularidad de los datos personales, o por cualquier otra circunstancia de ley.

En caso de que el titular atienda el requerimiento de información, el plazo para que AT&T México dé respuesta a la solicitud, empezará a correr al día siguiente hábil de que el titular haya atendido el requerimiento.

¿CÓMO PUEDES ADMINISTRAR COOKIES?

La mayoría de los navegadores te permiten borrar, desactivar y elegir qué Cookies se pueden colocar en tu dispositivo electrónico. Si deseas más información sobre el control de Cookies, visita el sitio de tu navegador.

A continuación podrás encontrar las ligas electrónicas correspondientes a algunos de los navegadores más utilizados de Internet, en donde podrás administrar y deshabilitar el uso de las tecnologías Cookies:

- a) Chrome: <https://support.google.com/chrome/answer/95647?hl=es--49>
- b) Mozilla: <https://support.mozilla.org/es/kb/cookies-informacion-que-los-sitios-web-guardan-en>
- c) Microsoft: <http://windows.microsoft.com/es-es/internet-explorer/delete-manage-cookies#ie=ie-11>
- d) Safari: https://support.apple.com/kb/PH21411?viewLocale=es_MX&Locale=en_US

¿CÓMO LIMITAR EL USO DE LOS DATOS PERSONALES Y/O DATOS PERSONALES FINANCIEROS A TRAVÉS DEL REGISTRO PÚBLICO PARA EVITAR PUBLICIDAD DE PROFECO (REPEP)?

Como titular, tienes derecho a limitar el uso de tus datos personales y/o datos personales financieros. Para ello, AT&T México te informa que podrás inscribirte en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), que está a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de que tus datos personales, no sean utilizados para recibir publicidad y marketing. Para mayor información sobre este registro, puedes consultar el portal de Internet del REPEP de PROFECO ingresando a www.repep.profeco.gob.mx, o bien acudir personalmente a PROFECO.

¿CÓMO CONTACTAR A LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE AT&T MÉXICO?

Si tienes alguna pregunta o inquietud acerca de cómo AT&T México le da tratamiento y protege tus datos personales y/o tus datos personales financieros, o si tienes alguna solicitud adicional, ponte en contacto con la Oficina de Protección de datos personales de AT&T México a la dirección electrónica mex.legal.protecciondatos@mx.att.com.

¿CÓMO PUEDES CONOCER LOS CAMBIOS EN ESTE AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente Aviso de Privacidad puede ser modificado, cambiado o actualizado derivado a nuevos requerimientos legales, o de nuestras propias necesidades por los productos y servicios que te ofrecemos, para cumplir con las mejores prácticas, cambios de tecnología y por cualquier cambio en nuestro modelo de negocio.

En este sentido, te notificamos que el procedimiento por el cual AT&T México comunicará cambios en el presente Aviso de Privacidad, será a través de la publicación en su página web unefon.com.mx, ingresando para ello a su liga electrónica identificada como: "Aviso de Privacidad" unefon.com.mx/legales/aviso-de-privacidad.php, por lo que se te recomienda visitar de manera continua dicha página y liga electrónica.

INFORMACIÓN PARA DESBLOQUEO DE EQUIPOS.

El equipo que adquiriste con AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. se encuentra bloqueado, por lo que no puede funcionar en la red de otro operador de servicios de telecomunicaciones.

Equipos en modalidad prepago: puedes solicitar su desbloqueo en cualquier momento a partir de que se te haya entregado el equipo.

Equipos en modalidad pospago: puedes solicitar su desbloqueo una vez que haya concluido tu plazo mínimo o se haya pagado el precio total del mismo.

En todos los casos, no serán susceptibles de desbloqueo por ninguna vía todos aquellos equipos que estén dados de alta en la base de datos de equipos reportados como perdidos o robados.

Solicita el desbloqueo de tu equipo en el Centro de Atención Personalizada de tu preferencia.

El trámite de desbloqueo de equipo no tiene ningún costo.

TARIFAS

REGISTRO INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Navegación 3G Evolution	2322
SMS Pago yo	3007
SMS Pagas tú	3125
Ubicacel Familiar	3154
Servicio Qustodio	3157
Apoyo 911	3635
Paquetes adicionales de datos	8188
Unefon por segundo	265060
Oferta Prepago Unefon	285092
Unefon Completo	265062
Tarifas de Roaming Internacional Unefon	261819
Promoción Bono de Portabilidad Unefon	304943
Unefon ilimitado 2.0	594051



UNEFON COMPLETO

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA

Unefon Completo es una oferta comercial de prepago que mediante pagos semanales fijos los usuarios obtienen un paquete de beneficios recurrentes con vigencia de 7 días naturales. Si los usuarios consumen sus beneficios incluidos, tiene opción de realizar recargas de saldo adicional:

Paquetes de Beneficios	40	50	60	70	80	90	100	120	140	160	180	200	210	220	230	250	300
Abono Semanal Fijo	\$40	\$50	\$60	\$70	\$80	\$90	\$100	\$120	\$140	\$160	\$180	\$200	\$210	\$220	\$230	\$250	\$300
Megas	200 MB	300 MB	400 MB	500 MB	600 MB	800 MB	1000 MB	2 GB	2.5 GB	3 GB	3.5 GB	4.5 GB	5 GB	5.5 GB	6.0 GB	6.5 GB	7 GB
Llamadas y mensajes a MEX I EUA desde MEX	ILIMITADOS																
Redes Sociales Ilimitadas	  			    											ILIMITADAS		
Bono de Saldo por Activación	\$50																
Vigencia	7 días																

Los usuarios que renueven su línea de prepago en la oferta “Unefon Completo” con equipo incluido, recibirán beneficios de megas adicionales a los otorgados en la activación.

Renovación línea prepago con equipo nuevo

Paquetes de Beneficios	40	50	60	70	80	90	100	120	140	160	180	200	210	220	230	250	300
INTERNET para navegar libremente																	
Datos Incluidos	200 MB	300 MB	400 MB	500 MB	600 MB	800 MB	1000 MB	2 GB	2.5 GB	3 GB	3.5 GB	4.5 GB	5 GB	5.5 GB	6.0 GB	6.5 GB	7 GB

REGLAS DE APLICACIÓN

- Oferta disponible para nuevas activaciones y renovaciones con equipo incluido en determinados canales de venta.
- Si el usuario desea realizar una renovación de su paquete de beneficios sólo lo podrá hacer en un paquete similar o superior.
- Los beneficios incluidos en cada paquete se habilitan cada que el usuario realiza su pago semanal.
- Se debe recibir el 100% del pago semanal para otorgar los beneficios.
- Si el usuario no realiza su pago el día que le corresponde se le deshabilitarán los beneficios y se reactivarán una vez que realice el pago correspondiente.
- El usuario podrá realizar el pago anticipado de sus pagos/recargas semanales, con lo que recibirá los beneficios por el periodo que haya pagado.
- En caso de que el usuario haya realizado anticipadamente sus pagos semanales, el saldo incluido se acumula y se mantendrá vigente por el periodo que haya pagado.
- Si el usuario no realiza ningún pago durante 5 semanas la línea se suspende y se reactiva hasta que se ponga al corriente.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

Minutos y SMS Todo Destino Ilimitados

Los minutos de telefonía y mensajes de texto (SMS) incluidos permitirán al usuario realizar llamadas de telefonía y enviar mensajes a números fijos y móviles nacionales y a (EUA). Los minutos y mensajes serán ilimitados mientras los números estén en la región de México.

Megabytes

Los MB otorgados por cada una de las recargas permitirán al usuario navegar en internet libremente estando en México. Se otorgan Megas adicionales al renovar el paquete de beneficios elegido con equipo propio o nuevo.

Redes Sociales Ilimitadas

Las Redes Sociales y Aplicaciones podrán utilizarse cuando el usuario se encuentre en México y Estados Unidos. Cualquier acceso a enlaces externos o desde enlaces alternos, distintos a las aplicaciones o URL's de las redes sociales y aplicaciones, llamadas de voz IP, video llamadas, descarga o carga de archivos, ver o transmitir en vivo, compartir contactos y ubicaciones, reproducir videos, videos en watch o compartirlos desde funcionalidades de las Redes Sociales y Aplicaciones incluidas que puedan a su vez utilizar otras aplicaciones, etc., generarán cargos adicionales o se descontarán del saldo disponible de acuerdo a la tarifa aplicable.

La velocidad de navegación del servicio de datos será de hasta 3 Mbps de subida y bajada (carga y descarga); cuando supere los 500 MB de consumo diario, la velocidad de subida y de bajada será limitada a 500 Kbps y se restablecerá al día siguiente.

Bono de Saldo por Activación

Al momento de activar un paquete de la oferta comercial Unefon Completo se otorgará por única ocasión un bono de \$50 pesos con vigencia de 7 días.

Con el Bono de Activación se podrán realizar llamadas, enviar mensajes de texto y consumir datos a una tarifa de \$1.98 pesos (IVA incluido) por unidad (minuto, SMS o MB), estando en México.

También podrá ser utilizado para realizar llamadas Mundiales y para cargos por Roaming Internacional.

El Bono de Activación no es acumulable.

Recargas de Saldo Adicional

Los usuarios de la oferta comercial Unefon Completo pueden realizar en cualquier momento recargas de Saldo Adicional.

Las recargas de Saldo Adicional tendrán la vigencia de la oferta Prepago Unefon, transcurrida la vigencia, si existiera algún remanente de saldo este se congelará.

La vigencia del Saldo Adicional se contabilizará en días naturales a partir de la fecha de recarga, sin importar la hora en la que la recarga sea realizada.

Cualquier remanente de Saldo Adicional se congelará durante 365 días naturales contados a partir del día siguiente al vencimiento y podrá ser descongelado realizando una recarga antes de que se cumpla un año (365 días).

La vigencia de los remanentes de Saldo Adicional descongelados se sujetará a la vigencia de la última recarga.

En caso de transcurrir los 365 días naturales de congelamiento sin que el usuario realice una recarga, el Saldo Adicional y la línea se perderán totalmente, sin posibilidad de reembolso, ni recuperación.

El Saldo por recargas adicionales se podrá utilizar para:

- Compra de servicios adicionales (paquetes de datos, contenido, etc.)
- Consumo de servicios “pay as you go”:
 - Minutos de telefonía nacionales e internacionales (la lista de países podrá ser consultada en la página web de Unefon.com).
 - Datos para navegación en Internet (MB).
 - Mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS).
 - Roaming Internacional.
 - Llamadas gratuitas a números de emergencia y consulta al buzón de voz
- Pago de suscripciones disponibles para la oferta de prepago Unefon Completo.
- Ofertas de SMS Premium.
- Marcación a números 900s o con cobro por servicio.



El usuario puede realizar las recargas adicionales a través de cualquiera de los canales establecidos para éste fin:

- Marcando *2473 desde el equipo del usuario con cargo a tarjeta de crédito o débito
- Centros de atención personalizada
- Cadenas comerciales de autoservicio
- Supermercados
- Cajeros automáticos
- Página web

DETALLE DE CARGOS NO INCLUIDOS

PAQUETES DE DATOS ROAMING INTERNACIONAL

América					
Paquetes	Paquete de 250MB	Paquete de 500MB	Paquete de1000MB	Paquete de 2,9GB	Paquete de 4,9GB
Precio	\$199.00	\$349.00	\$499.00	\$999.00	\$1,249.00

AMERICA. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.

Preferente					
Paquetes	Paquete de 250MB	Paquete de 500MB	Paquete de1000MB	Paquete de 2,9GB	Paquete de 4,9GB
Precio	\$309.00	\$559.00	\$999.00	\$2,499.00	\$4,169.00

PREFERENTES. Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo. Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Australia, Bangladés, Belice, Bolivia, Catar, China, Filipinas, Fiyi, Ghana, Hong Kong, Indonesia, Israel, Japón, Kuwait, Corea del Sur, Macao, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Taiwán.

Mundial 1					
Paquetes	Paquete de 10MB	Paquete de 30MB	Paquete de 60MB	Paquete de 100MB	Paquete de 200MB
Precio	\$339.00	\$979.00	\$1,949.00	\$3,139.00	\$6,149.00

MUNDIAL 1. Trinidad y Tobago, Turquía, Anguila, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Myanmar/Birmania, Bonaire / Saba / San Eustaquio (Antillas Holandesas), Camboya, Cuba, Curazao (Antillas Holandesas), Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Suazilandia/Esuatini, Gambia, Granada, Guadalupe (Antillas Francesas), Guernesey, Guinea- Bisáu, Guyana, Guatana Francesa (Antillas Francesas), Haití, India, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Jersey, Kenia, Laos, Marruecos, Martinica (Antillas Francesas), Moldavia, Monserrat, Reunión, San Vicente y las Granadinas, San Bartolomé (Antillas Francesas) San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Martín (Antillas Francesas), San Martín (Antillas Holandesas), Santa Lucía, Tonga, Venezuela, Vietnam, Zambia, Vanuatu, Islas Áland, Antártida, Gabón, Groenlandia, Mayotte, Nauru, Samoa, Sierra Leona, Sierra del Sur, Svalbard y Jan Mayen, Ciudad del Vaticano, Sahara Occidental, Kiribati, Kosovo.

Mundial 2					
Paquetes	Paquete de 10MB	Paquete de 30MB	Paquete de 60MB	Paquete de 100MB	Paquete de 200MB
Precio	\$999.00	\$2,999.00	\$5,999.00	\$9,999.00	\$19,999.00

MUNDIAL 2. Chipre, Islandia, Bermudas, Líbano, Zimbabue, Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brunéi, Bután, Burundi, Cabo Verde, Congo, Etiopía, Georgia, Gibraltar, Guam, Guinea, Isla de Man, Islas Faroe, Islas Marianas, Kazajistán, Kirguistán, Liberia, Malawi, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nigeria, Omán, Papúa Nueva Guinea, Pakistán, Palestina, Polinesia Francesa, Surinam, Tanzania, Tayikistán, Timor, Oriental, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Irán, Níger, Islas Cook, Turkmenistán.

Términos y condiciones de los paquetes de datos:

- Disponibles para los usuarios de la oferta Unefon Completo.
- La vigencia de los paquetes es de 30 días naturales y se contabilizará a partir de su hora de contratación.
- El usuario puede adquirir los paquetes de datos llamando al *611.
- Si el usuario cambia de país y este no esta contemplado dentro del paquete adquirido su consumo será cobrado como cargo adicional de servicio y tazado de acuerdo a la tarifa vigente por evento.
- No convive con otros paquetes de datos.
- No aplican cancelaciones ni reembolsos.



Marcaciones especiales de voz (con asterisco *)

Con su Saldo de Recargas Adicionales el usuario puede realizar también llamadas de voz con marcaciones cortas anteponiendo un asterisco (*) para diferentes servicios. Algunas de estas marcaciones generan cargos adicionales, por lo que se descontarán del saldo disponible.



DETALLE DE CARGOS NO INCLUIDOS

Tarifas para los Paquetes de Beneficios 40 y 50:

Concepto	Sin VA	Con IVA
Precio del minuto a números fijos, móviles nacionales a México, EUA y desde México	\$0.65	\$0.75
Precio del SMS números fijos, móviles nacionales a México, EUA y desde México	\$0.65	\$0.75
Precio del minuto y SMS a Canadá estando en México, EUA y Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio del MB estando en México y EUA	\$0.65	\$0.75
Precio del MB estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio SMS resto del Mundo	\$1.71	\$1.98

Tarifas para los Paquetes de Beneficios 60, 70, 80

Concepto	Sin VA	Con IVA
Precio del minuto a números fijos y móviles nacionales desde México	\$0.52	\$0.60
Precio del minuto y SMS a EUA estando en México	\$0.52	\$0.60
Precio del minuto y SMS a Canadá estando en México, EUA y Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio del MB estando en México y EUA.	\$2.16	\$2.50
Precio SMS a México y EUA	\$0.52	\$0.60
Precio del MB estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio SMS resto del Mundo	\$1.71	\$1.98
Precio de Datos por MB estando en México y EUA	\$0.52	\$0.60

Tarifas para los Paquetes de Beneficios 100,110, 120, 140, 150, 160, 180, 200 y 300

Concepto	Sin VA	Con IVA
Precio del minuto a números fijos y móviles nacionales desde México	\$0.35	\$0.40
Precio del minuto y SMS a EUA estando en México	\$0.35	\$0.40
Precio del minuto y SMS a Canadá estando en México, EUA y Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio del MB estando en México y EUA.	\$2.16	\$2.50
Precio del MB estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio SMS a México y EUA	\$0.35	\$0.40
Precio SMS resto del Mundo	\$1.71	\$1.98
Precio de Datos por MB estando en México y EUA	\$0.35	\$0.40

POLÍTICA DE USO JUSTO

El Suscriptor es el único responsable del buen uso del Equipo y los Servicios conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones celebrado con Unefon. Los Servicios no están diseñados para utilizarse de ninguna manera que tenga alguno de los siguientes efectos, y dicho uso está prohibido: (i) cualquier violación a la legislación o regulación aplicable; (ii) cualquier actividad, incluida la comercialización de cualquier Servicio, considerada por la regulación aplicable como exclusiva de personas físicas o morales, que mediante el título legal correspondiente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el IFT tengan la calidad de concesionarios, autorizados o permisionarios de servicios de telecomunicaciones; (iii) cualquier práctica o conducta cuyo fin sea la reoriginación de tráfico público conmutado; (iv) la terminación de llamadas o cualquier otro tipo de tráfico público conmutado a usuarios de la red del Proveedor evadiendo las rutas definidas para ello y las tarifas de interconexión establecidas para concesionarios, autorizados para la terminación de dichas llamadas; (v) el envío masivo de mensajes y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código maliciosos; (vi) si vence, obstruye o penetra, o intenta anular, obstruir o penetrar las medidas de seguridad de la red o los sistemas inalámbricos del Proveedor, o la red o los sistemas de otra entidad; que acceda, o intente acceder sin autorización a las cuentas de otros; o que afecte negativamente la capacidad de otras personas o los sistemas para utilizar los Servicios del Proveedor; (vii) utilizar el equipo terminal móvil y/o la tarjeta SIM para un fin distinto a la comunicación interpersonal (de persona a persona); (ix) operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio contratado; (x) consumos de voz, SMS y/o datos que excedan los volúmenes contratados/pagados por el cliente bajo la oferta contratada; (xi) si pone en riesgo la seguridad o la capacidad de la red; (xii) si causa daños a la red u a otros Suscriptores; (xiii) el uso anómalo de los Servicios, entendiendo por uso anómalo, aquel uso más allá de lo razonable conforme a los hábitos generales de uso en las condiciones contratadas, incluyendo sin limitar, un consumo que exceda dos (2) veces la media del consumo general de la oferta, o (xiv) cualquier otro acto prohibido por las leyes.

Las líneas que sean identificadas incurriendo en cualquiera de estas conductas serán suspendidas conforme al contrato de adhesión.

Para más información consulta la Política de Uso de Unefon en www.unefon.com.mx



OFERTA PROMOCIONAL UNEFON ILIMITADO V2

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA:

Es una oferta comercial promocional de prepago que otorga datos para navegación libre en Internet, llamadas (minutos de telefonía) y mensajes de texto (SMS) ilimitados en todas las recargas disponibles, desde \$15 pesos (Recargas de Paquete):

Recargas	\$15	\$20	\$30	\$50	\$70	\$75	\$100	\$120	\$150	\$200	\$210	\$300	\$450	\$500	\$1000
Datos*	ILIMITADOS**														
Minutos y mensajes de texto México y Estados Unidos															
Vigencia del paquete***	1 día	2 días	4 días	7 días	10 días	12 días	15 días	20 días	21 días	30 días	45 días	50 días	100 días		

*Aplica reducción de velocidad.
**Consulta Política de Uso de Unefon.
***Vigencia en días naturales. Las recargas de \$20, \$100, \$120, \$150 y \$200, contarán con beneficios adicionales a través de la “Promoción Recargas Unefon Ilimitado v2.

Con la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2 también se pueden realizar recargas de \$10 pesos que cuenta con los siguientes beneficios: 500 MB de datos, WhatsApp, minutos de voz y mensajes de texto (SMS) ilimitados con vigencia de 1 día.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

- Oferta disponible hasta el 31 de enero 2024.
- Para activar la SIM Unefon será necesario que el usuario realice una recarga de \$50 o más (no aplica para SIM con beneficios y con equipo).
- En la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2 se podrán realizar “Recargas de Paquete” y “Recargas de Saldo”.
- Las Recargas de Paquete otorgan los beneficios descritos en la Tabla 1.
- Las Recargas de Saldo otorgan saldo de prepago.
- El saldo de prepago se podrá utilizar para:
 - Llamadas de telefonía, mensajes de texto y navegación libre en Internet.
 - Compra de contenido y servicios adicionales (Add On's, paquetes de datos).
 - Pago de consumo de servicios (pay as you go) en otros países:
 - Llamadas (minutos de telefonía) internacionales o de larga distancia mundial.
 - Datos para navegación en Internet (MB) estando en otros países.
 - Envío de mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS) estando en otros países.
 - Roaming Internacional.
 - Llamadas gratuitas a números de emergencia y consulta al buzón de voz
 - Pago de suscripciones disponibles para la oferta de Prepago Unefon.
 - SMS Premium.
 - Marcación a números 900s o con cobro por servicio.

Las recargas se podrán realizar a través de cualquiera de los canales establecidos para éste fin:

- Marcando *2473 desde el equipo del usuario con cargo a tarjeta de crédito o débito.
- Centros de atención personalizada.
- Cadenas comerciales de autoservicio.
- Supermercados.
- Cajeros automáticos.
- Página Web.
 - Para poder mantenerse en la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2, el usuario debe realizar una recargar mínima mensual de \$70 pesos o acumular \$70 o más en recargas en un periodo de 30 días naturales.
 - A partir de las recargas de \$500 pesos el usuario podrá permanecer en la oferta promocional Unefon Ilimitado v2 sin requerir hacer recargas mensuales mínimas de \$70 pesos, de conformidad con los plazos siguientes:

Monto de recarga	Plazo*
\$500	60 días naturales
\$600	60 días naturales
\$800	90 días naturales
\$900	90 días naturales
\$1000	120 días naturales

*Los plazos anteriores son independientes a la duración de los beneficios y/o saldo.

- Después de este plazo, el usuario deberá cumplir con la regla de \$70 pesos o más en los siguientes 30 días para permanecer en la oferta promocional Unefon Ilimitado v2.
- Los usuarios que no cumplan con las reglas anteriores serán migrados a la oferta comercial de Prepago Unefon y no podrán regresar a la oferta promocional Unefon Ilimitado v2.
- En caso de que el usuario haya sido migrado a la oferta Prepago Unefon y tenga algún saldo remanente se le respetara la vigencia original; después de esto el saldo se congelará, aplicando las reglas de la oferta Prepago Unefon.

CONVIVENCIA RECARGAS DE PAQUETE Y DE SALDO

En la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2 la primera recarga que realice el usuario siempre otorgará los beneficios descritos en la Tabla 1.

El usuario podrá realizar Recargas de Saldo (otorgan saldo) durante la vigencia de las Recargas de Paquete y a partir de las recargas de \$50, hasta 48 horas antes del término de la vigencia de las mismas.

Las recargas realizadas dentro de las 48 horas antes del término de la vigencia de las Recargas de Paquete se convertirán automáticamente en un nuevo paquete de acuerdo con el monto de recarga realizado.

La vigencia del nuevo paquete será la que corresponda a la recarga de paquete realizada e iniciará hasta el término de la última recarga de paquete realizada.

VIGENCIA DEL SALDO DE PREPAGO

La vigencia del saldo de prepago se contabilizará en días naturales a partir de la fecha de Recarga de Saldo, sin importar la hora en la que la recarga sea realizada.

Recargas	\$50	\$70	\$75	\$100	\$120	\$150	\$200	\$210	\$300	\$450	\$500	\$1000
Vigencia	4 días	7 días	7 días	10 días	12 días	15 días	20 días	21 días	30 días	45 días	50 días	100 días

Cualquier remanente de saldo será congelado y podrá ser reactivado realizando una Recarga de Saldo antes de cumplir los 365 días naturales.

La vigencia de los remanentes de saldo descongelado, se sujetará a la vigencia de la última Recarga de Saldo.

En caso de transcurrir los 365 días naturales de congelamiento sin una recarga, el saldo remanente se perderá totalmente.

MEGABYTES / GIGABYTES

Los MB otorgados son incluidos o ilimitados acorde a la recarga realizada con base a la Tabla 1, permitirán al usuario navegar libremente en Internet estando en México, en cobertura Unefon.

La velocidad de navegación del servicio de datos será de hasta 3 Mbps de subida y bajada; llegando a 500 MB de consumo por día (24 horas), la velocidad de subida y de bajada será de 400 Kbps; posteriormente, si el usuario llegara a 1 GB de consumo por día (24 horas), la velocidad de subida y de bajada será de 128 Kbps.

Los datos otorgados sólo podrán utilizarse en el dispositivo en el que se inserte la tarjeta SIM y no podrán compartirse con otros dispositivos terminales móviles o fijos (routers, equipos móviles, tabletas, computadoras, televisores, etc.) a través de funcionalidades de Wi-Fi móvil, Wi-Fi Tethering, USB Tethering, o cualquier otra.

MINUTOS DE VOZ Y MENSAJES DE TEXTO (SMS)

Los minutos de telefonía y mensajes de texto (SMS) ilimitados permitirán al usuario realizar llamadas y enviar mensajes SMS a números fijos y móviles nacionales y números de Estados Unidos, estando en México, en cobertura Unefon.

REDES SOCIALES

La red social incluida es WhatsApp con acceso ilimitado y su uso aplica estando en México. El uso de la red social WhatsApp permite compartir imágenes, videos y audio siempre y cuando esté incluida en las funciones básicas de la aplicación. Para las recargas de \$15 pesos o más cuentan con acceso es ilimitado a cualquier red social y el acceso de las mismas solamente se podrá realizar estando en México en cobertura Unefon.

Cualquier acceso a enlaces externos o desde enlaces alternos, distintos a las aplicaciones o URL de las aplicaciones, llamadas de voz IP, video llamadas, descarga o carga de archivos, ver o transmitir en vivo, compartir contactos y ubicaciones, reproducir videos, videos en watch o compartirlas desde funcionalidades que puedan a su vez utilizar otras aplicaciones, etc., se descontarán del saldo disponible de acuerdo a la tarifa aplicable.

El uso de las aplicaciones se sujeta a los lineamientos de uso de redes sociales y aplicaciones de Unefon. El beneficio se otorgará de conformidad con las condiciones actuales de funcionamiento de las aplicaciones, no incluye cualquier cambio que implique consumo adicional de datos, y siempre y cuando la aplicación continúe en existencia.



LARGA DISTANCIA MUNDIAL Y ROAMING INTERNACIONAL (ESTADOS UNIDOS)

Las tarifas de Larga Distancia Mundial (LDM) y Roaming Internacional (Estados Unidos) se sujetarán a las tarifas de la concesionaria vigentes en el momento en el que se utilice el servicio. La disponibilidad de los servicios de LDM y Roaming Internacional dependerá de los convenios celebrados con operadores en otros países. El usuario deberá consultar su disponibilidad en la página web de Unefon (unefon.com.mx)

CAMBIO DE PLAN (MIGRACIÓN)

Los usuarios de las ofertas Prepago Unefon, Unefon Por Segundo que deseen cambiarse a la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2, podrán hacerlo marcando desde su celular (*611) al Centro de Atención Telefónica.

Una vez realizado el cambio, el usuario pierde cualquier promoción y beneficios (servicios incluidos en paquetes de prepago) que pudiera tener en su oferta original y en caso de tener Saldo remanente éste podrá ser utilizado bajo consumo con la tarifa de la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2.

Para el caso de que un usuario desee cambiarse de la Oferta Promocional Unefon Ilimitado v2 a Prepago Unefon o Unefon por Segundo, deberá seguir el mismo procedimiento antes referido y en caso de tener Saldo remanente al momento de realizar el cambio, podrá consumirlo hasta el término de su vigencia, después de este plazo el saldo se congelará y estará disponible en términos de las reglas de vigencia del saldo de la oferta que corresponda.

En ningún caso los usuarios podrán regresar a la oferta Unefon Ilimitado, Unefon Ilimitado v2, Unefon Flex. El primer cambio será sin costo y a partir del segundo cambio, el costo será de \$29.00 pesos (IVA incluido) y se descontará del saldo disponible.

DETALLE DE CARGOS NO INCLUIDOS

PAQUETES DE DATOS ROAMING INTERNACIONAL

América					
Precio	Paquete de 250MB	Paquete de 500MB	Paquete de 1000MB	Paquete de 2,9GB	Paquete de 4,9GB
con IVA	\$199.00	\$349.00	\$499.00	\$999.00	\$1,249.00
sin IVA	\$171.55	\$300.86	\$430.17	\$861.21	\$1,076.72

AMERICA. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.

Preferente					
Precio	Paquete de 250MB	Paquete de 500MB	Paquete de 1000MB	Paquete de 2,9GB	Paquete de 4,9GB
con IVA	\$309.00	\$559.00	\$999.00	\$2,499.00	\$4,169.00
sin IVA	\$266.38	\$481.90	\$861.21	\$2,154.31	\$3,593.97

PREFERENTES. Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo. Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Australia, Bangladés, Belice, Bolivia, Catar, China, Filipinas, Fiyi, Ghana, Hong Kong, Indonesia, Israel, Japón, Kuwait, Corea del Sur, Macao, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Taiwán

Mundial 1					
Precio	Paquete de 10MB	Paquete de 30MB	Paquete de 60MB	Paquete de 100MB	Paquete de 200MB
con IVA	\$339.00	\$979.00	\$1,949.00	\$3,139.00	\$6,149.00
sin IVA	\$292.24	\$843.97	\$1,680.17	\$2,706.03	\$5,300.86

MUNDIAL 1. Trinidad y Tobago, Turquía, Anguila, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Myanmar/Birmania, Bonaire / Saba / San Eustaquio (Antillas Holandesas), Camboya, Cuba, Curazao (Antillas Holandesas), Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Suazilandia/Esuatini, Gambia, Granada, Guadalupe (Antillas Francesas), Guernesey, Guinea- Bisáu, Guyana, Guatana Francesa (Antillas Francesas), Haití, India, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Jersey, Kenia, Laos, Marruecos, Martinica (Antillas Francesas), Moldavia, Monserrat, Reunión, San Vicente y las Granadinas, San Bartolomé (Antillas Francesas) San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Martín (Antillas Francesas), San Martín (Antillas Holandesas), Santa Lucía, Tonga, Venezuela, Vietnam, Zambia, Vanuatu, Islas Áland, Antártida, Gabón, Groenlandia, Mayotte, Nauru, Samoa, Sierra Leona, Sierra del Sur, Svalbard y Jan Mayen, Ciudad del Vaticano, Sahara Occidental, Kiribati, Kosovo.

Mundial 2					
Precio	Paquete de 10MB	Paquete de 30MB	Paquete de 60MB	Paquete de 100MB	Paquete de 200MB
con IVA	\$999.00	\$2,999.00	\$5,999.00	\$9,999.00	\$19,999.00
sin IVA	\$861.21	\$2,585.34	\$5,171.55	\$8,619.83	\$17,240.52

MUNDIAL 2. Chipre, Islandia, Bermudas, Líbano, Zimbabue, Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brunéi, Bután, Burundi, Cabo Verde, Congo, Etiopía, Georgia, Gibraltar, Guam, Guinea, Isla de Man, Islas Faroe, Islas Marianas, Kazajistán, Kirguistán, Liberia, Malawi, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nigeria, Omán, Papúa Nueva Guinea, Pakistán, Palestina, Polinesia Francesa, Surinam, Tanzania, Tayikistán, Timor, Oriental, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Irán, Níger, Islas Cook, Turkmenistán



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PAQUETES DE DATOS

- Disponibles para los usuarios de la oferta comercial promocional Unefon Ilimitado 2.0.
- La vigencia de los paquetes es de 30 días naturales y se contabilizará a partir de su hora de su compra.
- El usuario puede adquirir los paquetes de datos llamando al *611 y Mi Unefon.
- Si el usuario cambia de país y este no está contemplado dentro del paquete adquirido su consumo será cobrado como cargo adicional de servicio y tazado de acuerdo a la tarifa vigente por evento.
- No convive con otros paquetes de datos.
- No aplican cancelaciones ni reembolsos.

MARCACIONES ESPECIALES DE VOZ (CON ASTERISCO *)

- Con su saldo de prepago el usuario puede realizar también llamadas de telefonía a marcaciones cortas anteponiendo un asterisco (*) para diferentes servicios. Algunas de estas marcaciones generan cargos adicionales, por lo que se descontarán del saldo disponible.

TARIFAS PARA RECARGAS ADICIONALES DE SALDO

Concepto	Sin IVA	Con IVA
Precio del minuto a números de México y Estados Unidos estando en México	\$0.43	\$0.50
Precio del minuto a números de Canadá estando en México	\$0.65	\$0.75
Precio del minuto a números de México y Estados Unidos estando en Estados Unidos	\$0.43	\$0.50
Precio del minuto a números de México, Estados Unidos y Canadá estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio del SMS a números de México y Estados Unidos estando en México	\$0.43	\$0.50
Precio del SMS a números de Canadá estando en México	\$0.65	\$0.75
Precio del SMS a números de México y Estados Unidos estando en Estados Unidos	\$0.43	\$0.50
Precio del SMS a números de México, Estados Unidos y Canadá estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio de Datos por MB estando dentro de México o Estados Unidos	\$0.43	\$0.50
Precio de Datos por MB estando dentro de Canadá	\$0.65	\$0.75

POLÍTICA DE USO

El Suscriptor es el único responsable del buen uso del Equipo y los Servicios conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones celebrado con Unefon. Los Servicios no están diseñados para utilizarse de ninguna manera que tenga alguno de los siguientes efectos, y dicho uso está prohibido: (i) cualquier violación a la

legislación o regulación aplicable; (ii) cualquier actividad, incluida la comercialización de cualquier Servicio, considerada por la regulación aplicable como exclusiva de personas físicas o morales, que mediante el título legal correspondiente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el IFT tengan la calidad de concesionarios, autorizados o permisionarios de servicios de telecomunicaciones; (iii) cualquier práctica o conducta cuyo fin sea la reoriginación de tráfico público conmutado; (iv) la terminación de llamadas o cualquier otro tipo de tráfico público conmutado a usuarios de la red del Proveedor evadiendo las rutas definidas para ello y las tarifas de interconexión establecidas para concesionarios, autorizados para la terminación de dichas llamadas; (v) el envío masivo de mensajes y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código maliciosos; (vi) si vence, obstruye o penetra, o intenta anular, obstruir o penetrar las medidas de seguridad de la red o los sistemas inalámbricos del Proveedor, o la red o los sistemas de otra entidad; que acceda, o intente acceder sin autorización a las cuentas de otros; o que afecte negativamente la capacidad de otras personas o los sistemas para utilizar los Servicios del Proveedor; (vii) utilizar el equipo terminal móvil y/o la tarjeta SIM para un fin distinto a la comunicación interpersonal (de persona a persona); (ix) operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio contratado; (x) consumos de voz, SMS y/o datos que excedan los volúmenes contratados/pagados por el cliente bajo la oferta contratada; (xi) si pone en riesgo la seguridad o la capacidad de la red; (xii) si causa daños a la red u a otros Suscriptores; (xiii) el uso anómalo de los Servicios, entendiendo por uso anómalo, aquel uso más allá de lo razonable conforme a los hábitos generales de uso en las condiciones contratadas, incluyendo sin limitar, un consumo que exceda dos (2) veces la media del consumo general de la oferta, o (xiv) cualquier otro acto prohibido por las leyes

Para más información consulta la Política de Uso de Unefon en www.unefon.com.mx



PREPAGO UNEFON

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN:

Es una oferta Prepago, que otorga datos para navegación libre, llamadas (minutos de voz) y mensajes de texto ilimitados (SMS) y Redes Sociales en todas las recargas desde \$10 (recarga de paquete):

Recargas*	\$10	\$15	\$20	\$30	\$50	\$70	\$100	\$120	\$150	\$200	\$300	\$500	\$1,000
Megas para usoen México	100 MB diarios**				300 MB diarios**								
Min/ SMS Todo destino	ILIMITADO*												
Redes sociales para uso en México	WhatsApp ILIMITADO****												
Vigencia beneficios	1 día	2 días	3 días	10 días	14 días	21 días	23 días	28 días	35 días	42 días	50 días	60 días	

*Aplica disponibilidad en punto de venta

**Los datos se otorgan cada 24 horas a partir de la última recarga.

*** La navegación de la Red Social WhatsApp es ilimitada estando en México; cualquier acceso a enlaces externos o desde enlaces alternos, distintos a la aplicación o URL de la red social, se descontarán bajo demanda de los MB incluidos en su paquete de beneficios o del Saldo Adicional recargado.

**** Vigencia en días naturales.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

En la oferta Prepago Unefon se podrán realizar “Recargas de Paquete” y “Recargas de Saldo”.

Las Recargas de Paquete otorgan los beneficios descritos en la Tabla 1.

Las Recargas de Saldo otorgan saldo de prepago.

El saldo de prepago se podrá utilizar para:

- Llamadas de telefonía, mensajes de texto y navegación libre en Internet.
- Compra de contenido y servicios adicionales (Add On's, paquetes de datos).
- Consumo de servicios “pay as you go” en otros países:
 - Llamadas (minutos de telefonía) internacionales o de larga distancia mundial.
 - Datos para navegación en Internet (MB) estando en otros países.
 - Envío de mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS) estando en otros países.
 - Roaming Internacional.
- Pago de suscripciones disponibles para la oferta de Prepago Unefon.
- SMS Premium.
- Marcación a números 900s o con cobro por servicio.
- Cambio de número móvil.

Las recargas se podrán realizar a través de cualquiera de los canales establecidos para éste fin:

- Marcando *2473 desde el equipo del usuario con cargo a tarjeta de crédito o débito.
- Centros de atención personalizada.
- Cadenas comerciales de autoservicio.
- Supermercados.
- Cajeros automáticos.
- Página web.

VIGENCIA SALDO Y PAQUETES DE BENEFICIOS

La vigencia del saldo de prepago se contabilizará en días naturales a partir de la fecha de Recarga de Saldo, sin importar la hora en la que la recarga sea realizada.

Cualquier remanente de saldo será congelado y podrá ser reactivado realizando una Recarga de Saldo antes de cumplir los 365 días naturales.



La vigencia de los remanentes de saldo descongelado, se sujetará a la vigencia de la última Recarga de Saldo.

En caso de transcurrir los 365 días naturales de congelamiento sin una recarga, el saldo remanente se perderá totalmente.

CONVIVENCIA RECARGAS ADICIONALES

En la oferta comercial de Prepago Unefon la primera recarga que realice el usuario siempre otorgará los Beneficios descritos en la Tabla 1.

El usuario podrá realizar Recargas de Saldo (otorgan saldo) durante la vigencia de las Recargas de Paquete y hasta un día antes del término de la vigencia de las mismas.

Las recargas realizadas el último día de vigencia de las Recargas de Paquete se convertirán automáticamente en un nuevo paquete de acuerdo con el monto de recarga realizado, y se acumularán los beneficios (datos).

La vigencia del nuevo paquete será la que corresponda a su última Recarga de Paquete realizada.

MINUTOS Y MENSAJES TODO DESTINO

Los minutos de telefonía y mensajes de texto (SMS) ilimitados permitirán al usuario realizar llamadas y enviar mensajes SMS a números fijos y móviles de México y Estados Unidos, estando en México.

MEGABYTES

Los datos otorgados permitirán al usuario navegar libremente en México.

La asignación de los datos (MB) es de forma diaria (cada 24 horas), éstos se resetean y se asignan acorde a la vigencia de la recarga.

Los datos sólo podrán utilizarse en el dispositivo en el que se inserte la tarjeta SIM y no podrán compartirse con otros dispositivos terminales móviles o fijos (routers, equipos móviles, tabletas, computadoras, televisores, etc.) a través de funcionalidades de Wi-Fi móvil, Wi-Fi Tethering, USB Tethering, o cualquier otra.

LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM)

Las tarifas se sujetarán a las tarifas de LDM de la concesionaria vigentes en el momento en el que se utilice el servicio. La disponibilidad de los servicios de LDM dependerá de los convenios celebrados con operadores de Roaming Mundial en otros países. El suscriptor deberá consultar su disponibilidad en la página web del operador.

REDES SOCIALES

La Red Social incluida es WhatsApp con acceso ilimitado y su uso aplica estando en México. El uso de la Red Social WhatsApp permite compartir imágenes, videos y audio siempre y cuando esté incluida en las funciones básicas de la aplicación.

Cualquier acceso a enlaces externos o desde enlaces alternos, distintos a las aplicaciones o URL's de las redes sociales y aplicaciones, llamadas de voz IP, video llamadas, descarga o carga de archivos, ver o transmitir en vivo, compartir contactos y ubicaciones, reproducir videos, videos en watch o compartirlos desde funcionalidades de WhatsApp incluido que pueda a su vez utilizar otras aplicaciones, etc., generarán cargos adicionales o se descontarán del saldo disponible de acuerdo a la tarifa aplicable.

El uso de las aplicaciones se sujeta a los lineamientos de uso de redes sociales y aplicaciones de Unefon. El beneficio se otorgará de conformidad con las condiciones actuales de funcionamiento de las aplicaciones, no incluye cualquier cambio que implique consumo adicional de datos. Siempre y cuando la Red Social WhatsApp y su aplicación continúe en existencia.

CAMBIO DE PLAN

Los usuarios de la oferta Unefon podrán cambiarse marcando desde su celular marcando *611 .

- De Unefon por Segundo, Unefon Flex y Unefon Ilimitado a Prepago Unefon.
- De Unefon Flex, Unefon Ilimitado, Prepago Unefon a Unefon por Segundo.
- De Unefon por Segundo, Unefon Flex, Prepago Unefon a Unefon Ilimitado.

DETALLE DE CARGOS NO INCLUIDOS

Tarifas para recargas adicionales de saldo.

Concepto	Sin IVA	Con IVA
Precio del minuto a números fijos y celulares a México y Estados Unidos estando en México	\$0.43	\$0.50
Precio del minuto a números fijos y celulares a Canadá estando en México	\$0.43	\$0.50
Precio del minuto a números fijos y a México y Estados Unidos estando en Estados Unidos	\$0.43	\$0.50
Precio del minuto a números fijos y a México, Estados Unidos y Canadá estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio del SMS a números fijos y celulares a México y Estados Unidos estando en México	\$0.43	\$0.50
Precio del SMS a números fijos y celulares a Canadá estando en México	\$0.65	\$0.75
Precio del SMS a números fijos y a México y Estados Unidos estando en Estados Unidos	\$0.43	\$0.50
Precio del SMS a números fijos y a México, Estados Unidos y Canadá estando en Canadá	\$0.65	\$0.75
Precio de Datos por MB estando dentro de México	\$0.43	\$0.50
Precio de Datos por MB estando dentro de Estados Unidos	\$0.43	\$0.50
Precio de Datos por MB estando dentro de Canadá	\$0.65	\$0.75

POLÍTICA DE USO JUSTO

El usuario es el único responsable del buen uso del Equipo y los Servicios conforme a lo establecido en los registros tarifarios, términos y condiciones del servicio, Reglas de Recarga de Saldo, Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones registrado, etc.

El servicio sólo será prestado en dispositivos móviles y es comercializado para el uso estrictamente interpersonal (persona a persona), por lo que el usuario de manera enunciativa, más no limitativa, no podrá:

- Utilizar el equipo terminal móvil y/o la tarjeta SIM para un fin distinto a la comunicación interpersonal (de persona a persona).
- Utilizar los servicios para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.
- Utilizar los servicios para fines de comercio, cederlos, revenderlos total o parcialmente, así como obtener cualquier lucro por la venta o reventa del servicio a cualquier tercero.
- Utilizar los servicios para telefonía pública y casetas telefónicas.
- Realizar re-originación, traslación o desvío automático de llamadas.



- Enviar mensajes de manera masiva y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código malicioso.
- Utilizar los servicios de modo tal que degraden y/o afecten la red de la Concesionaria, o degraden y/o afecten la prestación de los servicios de otros usuarios.
- Operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio contratado.
- Hacer uso anómalo de los servicios, incluyendo el servicio de Roaming y/o de usuario visitante en redes de otros operadores.

Para más información consulta la Política de Uso Justo de Unefon en www.unefon.com.mx



UNEFON POR SEGUNDO

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Es una oferta prepago que ofrece una tarifa por segundo para llamadas a Nacionales, EUA y Canadá.

REGLAS DE APLICACIÓN

Recarga	\$10	\$15	\$20	\$30	\$50	\$70	\$100	\$120	\$150	\$200	\$300	\$500	\$900	\$1,000
Saldo comprado	\$10	\$15	\$20	\$30	\$50	\$70	\$100	\$120	\$150	\$200	\$300	\$500	\$900	\$1,000
Vigencia	7 días			15 días	30 días	14 días	30 días	25 días	30 días	60 días			30 días	60 días

Servicio	Concepto	Con impuestos	Con impuestos
Tarifa por segundo	Llamadas a todo México y EUA estando en México.	\$ 0.0142	\$ 0.0119

El cobro de las fracciones de segundo se redondeará a unidad de segundo.

REGLAS DE COMERCIALIZACIÓN

El Saldo comprado que se otorga en las recargas se podrá utilizar para:

- Compra de servicios adicionales (Add on Control, paquetes de datos).
- Consumo de servicios “pay as you go”:
 - Minutos de telefonía nacional, internacionales o de larga distancia mundial.
 - Datos para navegación en Internet (MB).
 - Mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS).
 - Roaming Internacional estando en Estados Unidos y Canadá.
- Compra de contenido y servicios de valor agregado.
- Pago de suscripciones disponibles para esta oferta.
- SMS Premiun.
- Marcación a números 900s o con cobro por servicio.

El saldo comprado se congela hasta 365 días

- La tarifa del saldo comprado, incluyen impuestos.
- El cobro por Larga Distancia Mundial se sujetará a las tarifas de las concesionarias vigentes en el momento en el que se utilice el servicio.
- La disponibilidad de los servicios de LDM (Larga Distancia Mundial), dependerá de los convenios celebrados con los operadores de Roaming.

La recarga de saldo para uso del servicio se realizará través de cualquiera de los canales establecidos para éste fin:

- Marcando *2473 desde el equipo del usuario con cargo a tarjeta de crédito o débito.
- Centros de atención personalizada.
- Cadenas comerciales de autoservicio.
- Supermercados.
- Cajeros automáticos.
- Página Web.

La vigencia del saldo se contabilizará en días naturales a partir de la fecha de recarga, sin importar la hora en la que la recarga sea realizada.

Cualquier remanente de saldo será congelado y podrá ser reactivado realizando una recarga manual antes de cumplir los 365 días naturales.

La vigencia de los remanentes de saldo descongelados, se sujetará a la vigencia de la última recarga.

En caso de transcurrir los 365 días naturales de congelamiento sin una recarga, el saldo remanente se perderá totalmente.



Detalle de Cargos No Incluidos

Paquetes de Datos Roaming Internacional

Para uso en países disponibles de América	Paquete de 60 MB	Paquete de 100 MB	Paquete de 250 MB	Paquete de 500 MB	Paquete de 1000 MB
Sin IVA	\$ 85.34	\$ 119.83	\$ 171.55	\$ 300.86	\$ 430.17
Con IVA	\$ 99.00	\$ 139.00	\$ 199.00	\$ 349.00	\$ 499.00
Vigencia del Paquete	30 días naturales				

Países disponibles para las tarifas de América: Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, Panamá, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay.

Para uso en países disponibles de Europa	Paquete de 60 MB	Paquete de 100 MB	Paquete de 250 MB	Paquete de 500 MB	Paquete de 1000 MB
Sin IVA	\$ 128.45	\$ 171.55	\$ 266.38	\$ 481.90	\$ 861.21
Con IVA	\$149.00	\$ 199.00	\$ 309.00	\$ 559.00	\$999.00
Vigencia del Paquete	30 días naturales				

Países disponibles para las tarifas de Europa: Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rusia, Serbia, Suecia, Turquía, Ucrania



Para uso en países disponibles en el resto del Mundo	Paquete de 60 MB	Paquete de 100 MB	Paquete de 250 MB
Sin IVA	\$ 1,680.17	\$ 2,706.03	\$ 5,300.86
Con IVA	\$ 1,949.00	\$ 3,139.00	\$ 6,149.00
Vigencia del Paquete	30 días naturales		

Países disponibles: Afganistán, Anguila, Antigua y Barbuda, Armenia, Aruba, Australia, Bahamas, Bangladés, Barbados, Benín, Bermudas, Botsuana, Catar, China, Corea del Sur, Dominica, Filipinas, Fiya, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Israel, Jamaica, Japón, Laos, Liberia, Luxemburgo, Macao, Mongolia, Montserrat, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Reunión, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe. Aguas y Espacio aéreo internacional.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PAQUETES DE DATOS:

- Disponibles para los usuarios de la oferta Unefon por segundo.
- La vigencia de los paquetes es de 30 días naturales y se contabilizará a partir de su hora de contratación.
- Se pueden adquirir los paquetes de datos a través de los siguientes canales de venta: *611 o a través de Mi Unefon.
- Si el usuario cambia de país y este no está contemplado dentro del paquete adquirido su consumo será cobrado como cargo adicional de servicio y tizado de acuerdo a la tarifa vigente por evento.
- No convive con otros paquetes de datos.
- No aplican cancelaciones ni reembolsos.

Tarifas para recargas de \$10, \$20, \$30, \$50, \$100, \$150, \$200, \$300, \$500 y \$1000.

Concepto	Sin IVA	Con IVA
Precio del segundo de LD a EUA estando en Estados Unidos y Canadá	\$0.0142	\$0.0119
Precio del segundo de LD a Canadá estando en Estados Unidos y Canadá	\$0.0142	\$0.0119
Precio Roaming en USA	\$2.50	\$2.16
Precio SMS a México y Estados Unidos	\$0.85	\$0.714
Precio SMS al resto del mundo	\$0.85	\$0.714
Precio de Datos por MB	\$0.85	\$0.714

CAMBIO DE PLAN (MIGRACIÓN)

Si un usuario desea cambiar a la oferta Unefon por Segundo, podrá hacerlo marcando desde su celular *611 al Centro de Atención Telefónica o a través de la aplicación Mi Unefon.

Para el caso de que un usuario desee cambiarse de la oferta Unefon por segundo a Unefon Ilimitado o Unefon 2.0:

- Deberá seguir el mismo procedimiento antes referido.
- Una vez realizado el cambio, el usuario pierde cualquier promoción y beneficios (servicios incluidos en paquetes de Prepago) que pudiera tener en su oferta original.
- En caso de tener saldo remanente al momento de realizar el cambio, podrá consumirlo hasta el término de su vigencia, después de este plazo el saldo se congelará y estará disponible en términos de las reglas de vigencia del saldo de la oferta que corresponda.

El primer cambio será sin costo y a partir del segundo cambio, el costo será de \$10.00 pesos (IVA incluido) y se descontará del Saldo.

POLÍTICA DE USO JUSTO

El usuario es el único responsable del buen uso del Equipo y los Servicios conforme a lo establecido en los registros tarifarios, términos y condiciones del servicio, Reglas de Recarga de Saldo, Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones registrado, etc.

El servicio sólo será prestado en dispositivos móviles y es comercializado para el uso estrictamente interpersonal (persona a persona), por lo que el usuario de manera enunciativa, más no limitativa, no podrá:

- Utilizar el equipo terminal móvil y/o la tarjeta SIM para un fin distinto a la comunicación interpersonal (de persona a persona).
- Utilizar los servicios para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.
- Utilizar los servicios para fines de comercio, cederlos, revenderlos total o parcialmente, así como obtener cualquier lucro por la venta o reventa del servicio a cualquier tercero.
- Utilizar los servicios para telefonía pública y casetas telefónicas.
- Realizar re-originación, traslación o desvío automático de llamadas.
- Enviar mensajes de manera masiva y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código malicioso.
- Utilizar los servicios de modo tal que degraden y/o afecten la red de la Concesionaria, o degraden y/o afecten la prestación de los servicios de otros usuarios.
- Operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que



brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio contratado.

- Hacer uso anómalo de los servicios, incluyendo el servicio de Roaming y/o de usuario visitante en redes de otros operadores.

Para más información consulta la Política de Uso Justo de Unefon en www.uneфон.com.mx

LINEAMIENTOS DE RECARGA DE SALDO ADICIONAL

Las recargas de Saldo y Saldo Adicional que se realicen a través de las ofertas comerciales de prepago de Unefon, se regirán por los presentes lineamientos.

TÉRMINOS

Para efecto de los presentes lineamientos se entenderán las siguientes definiciones:

- Beneficios.- Son los servicios de telecomunicaciones otorgados en los paquetes de las ofertas comerciales de prepago de Unefon, disponibles a partir de recargas de \$30.00 pesos.
- Beneficios de Regalo.- Servicios específicos que se otorgan de forma promocional, que sirven para adquirir servicios determinados y que están sujetos a una vigencia específica.
- Recarga.- Acción de adquirir Tiempo Aire (Saldo o Saldo Adicional), a través de los establecimientos comerciales y canales de recarga disponibles.
- Tiempo Aire Todo Propósito (Saldo).- Monto líquido equivalente a una recarga que permite adquirir servicios, de conformidad con los detallados más adelante.
- Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional).- Monto líquido equivalente a una recarga, realizada durante el periodo de vigencia de un paquete de prepago que sirve para adquirir cualquier servicio, de conformidad con los detallados más adelante.
- Saldo de Regalo.- Monto líquido equivalente a una recarga, que se otorga de forma promocional, que sirve para llamar, mensajear, navegar y dependiendo de la oferta para adquirir servicios determinados y que está sujeto a una vigencia específica
- Unepesos.- Monto líquido equivalente a 1 peso de recarga, que se otorga de manera promocional y que está sujeto a una vigencia específica.

Al realizar recargas de Saldo de \$30.00 pesos en adelante, automáticamente los usuarios de prepago adquieren paquetes de servicio que otorgan Beneficios (telefonía, mensajes, datos, acceso a redes sociales y aplicaciones) por un plazo de vigencia determinado. Consulta los Beneficios y vigencia de los paquetes en www.unefon.com.mx

TIEMPO AIRE TODO PROPÓSITO (SALDO)

El Tiempo Aire Todo Propósito sirve para:

- Compra de paquetes de Beneficios de prepago (automáticamente a partir de recargas de \$30.00 pesos)
- Compra de servicios adicionales (Prip, paquetes de datos, etc.)

- Consumo de servicios “pay as you go”:
 - o Minutos de telefonía nacional o de larga distancia mundial
 - o Datos para navegación en Internet (MB)
 - o Mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS)
 - o Roaming Internacional
- Compra de contenido y servicios de valor agregado
- Pago de suscripciones disponibles para la oferta de prepago de Unefon
- SMS Premium
- Marcación a números 900s o con cobro por servicio

TIEMPO AIRE COMPRADO (SALDO ADICIONAL)

El Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional) sirve para:

- Compra de servicios adicionales (Prip, paquetes de datos, etc.)
- Consumo de servicios “pay as you go”:

- o Minutos de telefonía nacional o de larga distancia mundial
- o Datos para navegación en Internet (MB)
- o Mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS)
- o Roaming Internacional

- Compra de contenido y servicios de valor agregado
- Pago de suscripciones disponibles para la oferta de prepago de Unefon
- SMS Premium
- Marcación a números 900s o con cobro por servicio

Las recargas de saldo se consideran recargas de Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional) cuando se realizan durante la vigencia de un paquete de prepago de la oferta comercial de Unefon.

Para el caso de la oferta comercial de Unefon vigente, una recarga de saldo es considerada Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional) cuando se realizan durante los primeros días de la vigencia del paquete de prepago adquirido (cuando el paquete aún no está por expirar); las recargas realizadas dentro de los plazos definidos para realizar recargas de Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional) serán consideradas recargas de Saldo, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Recarga	\$50	\$70	\$100	\$120	\$150	\$200	\$300	\$500	\$1000
Primeros días de vigencia del paquete	5 días	11 días	17 días	19 días	22 días	23 días		50 días	

Y en su caso (dependiendo del monto y de la oferta comercial), si el usuario realiza una recarga adicional cuando está por expirar el paquete (dentro de los últimos días de la vigencia del paquete) automáticamente se adquiere un nuevo paquete de Beneficios como se indica a continuación:

Recarga	\$50	\$70	\$100	\$120	\$150	\$200	\$300	\$500	\$1000
Últimos días de vigencia del paquete	2 días	3 días	4 días	6 días		7 días			10 días

Lo anterior, no aplica en la oferta Unefon Flex.

SALDO DE REGALO

El Saldo de Regalo se otorga esporádica y promocionalmente y sirve para adquirir determinados servicios que se especifican en la promoción en la que se otorgue. El Saldo de Regalo no se congela, ni acumula y su vigencia dependerá de las condiciones de cada promoción.

UNEPESOS

Los Unepesos se otorgan esporádica y promocionalmente, son equivalentes a 1 peso de recarga y sirven para:

- Compra de servicios adicionales (Prip, paquetes de datos, etc.)
- Consumo de servicios “pay as you go”:
 - o Minutos de telefonía nacional o de larga distancia mundial
 - o Datos para navegación en Internet (MB)
 - o Mensajes de texto (SMS) y multimedia (MMS)
 - o Roaming Internacional
- Compra de contenido y servicios de valor agregado
- Pago de suscripciones disponibles para la oferta de prepago de Unefon
- SMS Premium
- Marcación a números 900s o con cobro por servicio

Los Unepesos tienen una vigencia de 4 meses contados a partir del día que son otorgados. Se encontrarán disponibles siempre y cuando el usuario cuente con una recarga vigente.

ORDEN DE CONSUMO DEL SALDO

El orden de consumo del saldo se determina de acuerdo con el tipo de Tiempo Aire con que cuente el usuario al momento de aplicarlo para la compra de contenido, SMS Premium, servicios adicionales, Roaming o Larga Distancia Mundial, etc. Dependiendo de los servicios y saldos disponibles que tenga el usuario, el consumo del saldo seguirá el siguiente orden:
1° Beneficios incluidos en los paquetes de prepago

- 2° Tiempo Aire Todo Propósito (Saldo)
- 3° Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional)
- 4° Saldo de Regalo
- 5° Unepesos

DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA DE LAS RECARGAS DE SALDO Y SALDO ADICIONAL

Los montos de Recarga y plazos de disponibilidad del Saldo y Saldo Adicional son los siguientes:

Monto de recarga	Disponibilidad de saldo
\$10	1 día (24 hrs.)
\$20	2 días
\$30	3 días
\$50	7 días
\$70	14 días
\$100	21 días
\$120	25 días
\$150	28 días
\$200	30 días
\$300	30 días
\$500	30 días
\$1000	60 días

*La vigencia de la recarga de \$10 pesos, será de 24 hrs, independientemente de la hora en que se realizó la recarga; la vigencia de las recargas superiores se contabilizará en días independientemente de la hora de recarga siempre incluyendo el día que se realizó la recarga.



Transcurrida la vigencia del paquete, el remanente del Tiempo Aire Todo Propósito (Saldo) o Tiempo Aire Comprado (Saldo Adicional), se congelará durante 365 días naturales contados a partir del día siguiente al vencimiento.

Cualquier remanente congelado podrá ser reactivado realizando una recarga antes de cumplir los 365 días naturales de congelamiento.

En caso de transcurrir los 365 días naturales de congelamiento sin una recarga, el saldo y la línea se perderán totalmente, sin posibilidad de reembolso, ni recuperación.

Una vez reactivado un saldo congelado, su plazo de disponibilidad será el de la última recarga, por lo que la vigencia del saldo se renueva cada vez que se realiza una recarga.

Ciclo de Vida de las Líneas de Prepago

Las líneas asociadas a una oferta de prepago Unefon se mantendrán activas mientras los usuarios realicen recargas de Saldo o Saldo Adicional, consumos de servicios, adquieran paquetes de Beneficios, etc.

En caso de transcurrir 90 días naturales sin que una línea de prepago cuente con Saldo o Saldo Adicional o haya tenido un paquete de Beneficios podrá ser cancelada.

PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA

INFORMACIÓN DE GARANTÍA

PÓLIZA DE GARANTÍA

PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN

Consulte el manual del usuario antes de operar cualquiera de nuestros dispositivos móviles.

Garantizamos este producto contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega al consumidor final:

- a) Para productos nuevos esta garantía aplica por UN AÑO.
- b) Para productos reconstruidos, usados y/o de segunda mano, esta garantía aplica por SEIS MESES.
- c) Para accesorios esta garantía aplica por SEIS MESES.

El producto está definido como:

Dispositivo móvil y/o los accesorios diseñados para su uso con el mismo. Con respecto a la batería, ésta será reemplazada durante el período de garantía siempre y cuando:

- a) El nivel de carga de la batería caiga por debajo del 80% de su capacidad normal.
- b) La batería presente una fuga como consecuencia de un defecto de fabricación. ESTA GARANTÍA AMPARA ÚNICAMENTE EL DISPOSITIVO MÓVIL ADQUIRIDO en Unefon.

DATOS DEL COMERCIALIZADOR

AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de CV
Domicilio Fiscal: Río Lerma 232 piso 20, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500,
Tel: (55) 1018-4000

Para hacer efectiva esta garantía, el cliente deberá presentar esta póliza, junto con el producto en cualquiera de nuestros Centros de Atención Personalizada, Módulos de Servicio Express u oficinas de nuestros representantes autorizados donde adquirió el mismo, en los cuales también podrá adquirir las refacciones y partes.



Para mayor información sobre la ubicación de nuestros Centros de Atención a clientes puede llamar a nuestros teléfonos: Zona metropolitana 1018-3333 o 5109-0611 y en el interior de la República al 01800 1010 288 o visite nuestra página en internet: unefon.com.mx

CLÁUSULAS

Durante la vigencia de esta póliza de garantía, AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. Se compromete a reparar o en su defecto a cambiar el producto, así como las piezas, y componentes defectuosos del mismo, sin ningún cargo para el consumidor. Los gastos de mano de obra y transportación que se deriven del cumplimiento de esta póliza, serán cubiertos por AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. El tiempo de reparación en ningún caso será mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del producto en nuestros Centros de Atención a clientes, Módulos de Servicio Express y/o Representantes Autorizados.

ESTA GARANTÍA NO ES VÁLIDA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando el producto haya sido utilizado en condiciones diferentes a las normales.
- b) Cuando el producto no hubiese sido operado de acuerdo con el instructivo de uso que se le acompaña.
- c) Cuando el producto hubiese sido alterado o reparado por personas no autorizadas por el importador.
- d) Cuando el producto se hubiese mojado, presente rasgos de humedad, indicios de mal uso o abuso en todo o en alguna de sus partes.

EXCLUSIONES

AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. no se hace responsable por garantías de sistemas o equipos compuestos de los cuales el equipo pueda formar parte, ni de cualquier pérdida y/o alteración de información y/o paquetería de cómputo.

ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA SÓLO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES PERSONALIZADOS.

LUGARES PARA HACER VÁLIDA LA GARANTÍA

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
1	SCH VILLA ASUNCION AGS	Blvd. José Maria Chávez Km. 1 L-2 Col. Martinez Dominguez	Aguascalientes	Aguascalientes	20280
2	CAP AGUASCALIENTES AGS	Av. Aguascalientes Nte. #301 Col. Fracc. Bosques del Prado	Aguascalientes	Aguascalientes	20127
3	CAER6 EL DORADO II	Av. Américas #1802 Col. Fracc. El Dorado 1ra Sección	Aguascalientes	Aguascalientes	20235
4	CAER6 GALERIAS AGS.	Av.Independencia #2351 L-48 Col. Trojes de Alonso	Aguascalientes	Aguascalientes	20116
5	CAER6 ALTARIA AGUASCALIENTES	Blvd. a Zacatecas Nte #849 L-1040 Col. Trojes de Alonso	Aguascalientes	Aguascalientes	20116
6	NST PLAZA PATIO AGS	José Maria Chávez #1531 Int. 8 Col. Agricultura	Aguascalientes	Aguascalientes	20234
7	CAP VELARIA MALL AGS	Av De Los Maestros #2615 L-02 Col. Nueva España	Aguascalientes	Aguascalientes	20205
8	CAER6 TI ADANA AGUASCALIENTES	Av. Tecnológico #120 L-D17 Col. Ojo Caliente	Aguascalientes	Aguascalientes	20198
9	PSS WALMART ORIENTE AGS	Av. Aguascalientes Ote. #2606 L-02 Col. Ejido Ojocaliente	Aguascalientes	Aguascalientes	20198
10	FSS ADOLFO LOPEZ MATEOS AGS	Av. Adolfo López Mateos #312 L-2 Col. Centro	Aguascalientes	Aguascalientes	20000
11	SCH LOCAL PLAZA TERRANOVA ENS	Ctra. Transpeninsular #8113 Int. 0 Col. Escritores	Ensenada	Baja California	22840
12	SCH LOCAL PLAZA PAJARITA TIJ	Av. Oriente #7002 Int. 27 Col. Lomas del Mar	Tijuana	Baja California	22564
13	NST PLAZA CARRUSEL TIJ	Blvd. Diaz Ordaz #15602 Locales 39A Y 20B Col. Benton	Tijuana	Baja California	22115
14	CAP VISTA HERMOSA MXL	Clzda. Cety #1385 Int. 1 Col. Vista Hermosa	Mexicali	Baja California	21240
15	CAP TIJUANA RIO TIJ	Blvd. Sanchez Taboada #2450 Int. 1 Col. Zona Urbana Rio	Tijuana	Baja California	22320

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
16	CAP PLAZA CARRANZA MXL	Blvd. Lázaro Cárdenas #2000 Int. 0 Col. Plutarco Elias Calles	Mexicali	Baja California	21376
17	CAP MEXICALI VILLAFONTANA MXL	Blvd. Lázaro Cárdenas LT2 MZ 92 #1199 Col. Villafontana	Mexicali	Baja California	21180
18	CAP LIGHT ROSARITO	Ctra. Libre Tijuana Ensenada #300 Col. Leyes de Reforma	Rosarito	Baja California	22710
19	CAP L PLAYAS TIJ	Pso. Ensenada #502 Col. Seccion Coronado	Playas de Tijuana	Baja California	22504
20	CAP AGUA CALIENTE TIJ	Blvd. Salinas #11120 Int. 30 Col. Aviacion	Tijuana	Baja California	22014
21	CAER1 PLAZA RIO	Av. Paseo de Héroes #96 y 98 Loc. A14-1Z Col. Zona Urbana Rio Tijuana	Tijuana	Baja California	22320
22	CAP ENSENADA MISION ENS	Av. Reforma #1122 Int. 3 Col. Federal Bronce	Ensenada	Baja California	22832
23	CAP TECATE TEC	Av. Nuevo León #300 Manzana 8 lote 6 Col. Jardines del Pedregal	Tecate	Baja California	21460
24	CAP PENINSULA TIJ	Blvd. Insurgentes #17017 L 2 Col. Alamar	Tijuana	Baja California	22465
25	CAP ENSENADA ENS	Av. Delante #206 Loc. 3 Col. Costa Azul	Ensenada	Baja California	22890
26	NST PLAZA RESIDENCIAS MXL	Blvd. Benito Juarez #2024 L 9 y 10 Col. Residencias	Mexicali	Baja California	21250
27	CAPL SAN FELIPE	Av. Mar de Cortes y Chetumal #101 local 1 Col. Centro	San Felipe	Baja California	21850
28	TDA TIJUANA PLAZA PACIFICO	Carr 7521 L F10 Col. Parque Industrial pacifico	Tijuana	Baja California	22643
29	TDA MEX CARRANZA	Av. Casa Grandres #2001 Col. Jardines del Valle	Mexicali	Baja California	21270
30	TDA TIJ PLAZA LAS BRISAS	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz #14910 L 2 Col. La mesa	Tijuana	Baja California	22105
31	TDA TEC PLAZA LAS VENTAS	Av. Miguel Hidalgo #2261 Col. Tecate Centro	Tecate	Baja California	21400
32	TDA MEXICALI PLAZA MADERO	C. Madero #1101 L-2 Col. Nueva Segunda Seccion	Mexicali	Baja California	21100
33	TDA TECATE PLAZA ENCINOS	C. Nuevo Leon #79 Loc. 3 Col. Loma Alta Plaza Encino	Tecate	Baja California	21460
34	TDA TIJUANA PLAZA MONARCA	Blvd. Manuel J. Clouthier Col. El Lago	Tijuana	Baja California	22550

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
35	TDA TIJUANA PLAZA SENDERO	Carretera Tecate – Tijuana 25420 Loc. F6 Col. Fideicomiso el florido	Tijuana	Baja California	22245
36	TDA ENSENADA PLAZA CALAFIA	Calle Diez # 272 L-7 PB Col. Zona Centro	Ensenada	Baja California	22800
37	TDA MEXICALI PLAZA LA GRAN VIA	Clzda. Manuel Gómez Morin 901 Loc. 3 Col. Rivera	Mexicali	Baja California	21259
38	TDA ENSENADA PLAZA MARE	Carr. Transpeninsular y Av. Chapultepec #6471 Loc. 6 Col. Ex Ejido chapultepec	Ensenada	Baja California	22785
39	TDA TIJUANA PLAZA CALIMAX FIESTA	Bldv. Gustavo Díaz Ordaz #17301 Col. La Joya	Tijuana	Baja California	22650
40	TDA TIJUANA PLAZA CUCAPAH	Bldv. Cucapha #22579 Col. Jardín Dorado	Tijuana	Baja California	22200
41	CAP LOS CABOS SJD	Bldv. Mauricio Castro #1530 Int. 20 Col. 08 Octubre	San Jose del Cabo	Baja California Sur	23406
42	CAP LA PAZ PAZ	Av. Isabel La Catolica #1510 Int. 1 Col. Centro	La Paz	Baja California Sur	23000
43	CAP L LA PAZ PLAZA NAUTICA LAP	Av. Mariano Abasolo #3815 Plaza Náutica loc. 6 y 7 Col. Barrio El Manglito	La Paz	Baja California Sur	23060
44	TDA BCS PLAZA PASEO LA PAZ	Lib. Daniel Roldan y Bldv. Agustin Olachea s/n Col. El Zacatal	La Paz	Baja California Sur	23060
45	TDA LOS CABOS PLAZA PUERTO PARAISO	Bldv. Lázaro Cárdenas 3 y Cabo Bello Col. El Medano	Los Cabos	Baja California Sur	23453
46	CAER8 TI GALERIAS CAMPECHE	Av. Pedro Sainz De Baranda #139 Col. Ah Kim Pech	Campeche	Campeche	24014
47	CAER8 CIUDAD DEL CARMEN	Av. Juarez (56-A) #213 Col. Hector Perez Martinez	Ciudad del Carmen	Campeche	24110
48	CAP CD DEL CARMEN CME	Av. Isla de Tris #20 Int. 1 Col. Aeropuerto	Ciudad del Carmen	Campeche	24119
49	CAER8 CD CARMEN PLAZA PALMIRA	Ctra. Puerto Real #213-A Col. Palmira	Ciudad del Carmen	Campeche	24154
50	CAP CAMPECHE CPE	Av. María La Valle Urbina 9 y 12 Col. Ah Kim Pech	Campeche	Campeche	24014
51	PSS CALLE 55 CAMPECHE	Calle 55 #70 Col. Centro	Campeche	Campeche	24000
52	PSS SORIANA CD DEL CARMEN	Av. Aviación s/n Int. L-42 Col. Aviacion	Ciudad del Carmen	Campeche	24170
53	CAP REVOLUCION DFP	Av. Revolución #300 Col. Escandón	Miguel Hidalgo	CDMX	11800

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
54	SCH LOCAL MARIANO ESCOBEDO DFC	Mariano Escobedo #444 Col. Anzures	Miguel Hidalgo	CDMX	11590
55	CAP LOS MORALES POLANCO DFP	Juan Vazquez De Mella #481 PB Col. Los Morales Polanco	Miguel Hidalgo	CDMX	11510
56	CAER9 ZONA ROSA	Florencia #69 Loc. B Col. Juárez	Cuauhtémoc	CDMX	06600
57	CAER9 TID CONDESA	Nuevo Leon #223 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	CDMX	06100
58	CAER9 SAN JERONIMO	Av. San Jerónimo #630 Loc. 17 y 18 Col. La Otra Banda	Álvaro Obregón	CDMX	01900
59	CAER9 PRADO NORTE	Prado Norte #320 Col. Lomas de Chapultepec	Miguel Hidalgo	CDMX	11000
60	CAER9 MIGUEL A QUEVEDO	Av. Miguel Ángel de Quevedo #1065 Col. El Rosedal	Coyoacán	CDMX	04330
61	CAER9 MASARYK SENECA	Av. Presidente Masaryk #379 Col. Palmas Polanco	Miguel Hidalgo	CDMX	11560
62	CAER9 MARIANO ESCOBEDO MEX	Av. General Mariano Escobedo #366 PB Col. Anzures	Miguel Hidalgo	CDMX	11590
63	CAER9 IUSACELL GALERIAS COAPA	Cizda. del Hueso #519 Int. Loc. 307 Col. Residencial Acoxa	Tlalpan	CDMX	14300
64	CAER9 FUENTE DE CIBELES ROMA	Plaza Villa Madrid #8 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	CDMX	06700
65	CAER9 EMERSON	Av. Presidente Masaryk #182 Col. Polanco	Miguel Hidalgo	CDMX	11560
66	CAP COYOACAN DFP	Av. Coyoacán #1622 Col. Del Valle	Benito Juárez	CDMX	03100
67	CAER9 PLAZA INN	Av. Insurgentes Sur #1971 Int. Loc. 40 Col. Guadalupe Inn	Álvaro Obregón	CDMX	01020
68	CAER9 GALERIAS INSURGENTES	Insurgentes Sur #1352 Loc.315 Col. Del Valle	Benito Juárez	CDMX	03100
69	CAER9 PEDREGAL	Periférico Sur #4600 1er Piso Col. Jardines del Pedregal	Coyoacán	CDMX	04500
70	CAER9 GRAN SUR	Av. Del Imán #151 Loc. 100 Col. Pedregal de Carrasco	Coyoacán	CDMX	04700
71	CAER9 ANTARA POLANCO	Av. Ejército Nacional #843 Loc. F15 B Col. Granada	Miguel Hidalgo	CDMX	11520
72	CAER9 PARQUE TEZONTLE	Av. Canal De Tezontle #1512 Loc.78 Col. Alfonso Ortiz Tirado	Iztapalapa	CDMX	09020
73	CAP ZENTRALIA DFO	Av. Río Churubusco #72 Int. 1 Col. Nueva Rosita	Iztapalapa	CDMX	09410

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
74	CAER9 PERISUR	Periférico Sur #4690 Int. 335 Col. Ampliación Jardines del Pedregal	Tlalpan	CDMX	04500
75	CAP COAPA DFO	Av. Miramontes #2839 Int. 1 Col. Fuentes de Coyoacán	Coyoacán	CDMX	04890
76	CAER9 SAN ANGEL	Av. Revolución #1836 Col. San Ángel	Álvaro Obregón	CDMX	01000
77	CAER9 LAS AGUILAS	Clzda. de las Aguilas #184 Loc. B Col. Las Águilas	Álvaro Obregón	CDMX	01710
78	CAER9 COAPLAZA	Av. Canal de Miramontes #3280 Loc. 25 Col. Villa Coapa	Tlalpan	CDMX	14139
79	NST PORTAL CHURUBUSCO DFP	Av. Río Churubusco #583 A Col. Sector Popular	Iztapalapa	CDMX	09060
80	CAER9 CENTRO COYOACAN	Av. Coyoacán #2000 Loc. 1806 Col. Xoco	Benito Juárez	CDMX	03330
81	CAER9 DIVISION DEL NORTE	Av. División del Norte #410 Col. Del Valle	Benito Juárez	CDMX	03100
82	CAER9 TINTORETO	Av. Tintoreto #64 Col. Ciudad de los Deportes	Benito Juárez	CDMX	03710
83	CAER9 PANTITLAN	Clzda. Ignacio Zaragoza #1276 Col. Juan Escutia	Iztapalapa	CDMX	09100
84	CAER9 CHURUBUSCO	Av. Río Churubusco #1120 Loc.47 Col. Infonavit Iztacalco	Iztacalco	CDMX	08900
85	CAP PARQUES DEL PEDREGAL DFP	Periférico Sur #4829 Col. Parques del Pedregal	Tlalpan	CDMX	14010
86	UNIVERSIDAD 767	Av. Universidad #767 Loc. 4 Col. Del Valle	Benito Juárez	CDMX	03100
87	TDA DF PASAJE SAN JERONIMO	Av. San Jerónimo #819 Int. 30 Col. San Jerónimo Lidice	Magdalena Contreras	CDMX	10200
88	TDA MEX FLAGSHIP MAZARYK	Galileo #73 Col. Polanco	Miguel Hidalgo	CDMX	11550
89	TDA DF PLAZA VICTORIA	Renato Leduc #220 Loc. 2 PB Col. Toriello Guerra	Tlalpan	CDMX	14050
90	TDA DF INSURGENTES SAN BORJA	Av. de los Insurgentes #1060 Col. Del Valle	Benito Juárez	CDMX	03100
91	TDA DF PATIO PEDREGAL	Av. Periférico Sur #5270 Local A Col. Pedregal de Carrasco	Coyoacán	CDMX	04700
92	TDA DF PORTAL SAN ANGEL	Av. Revolución #1267 Col. Los Alpes	Coyoacán	CDMX	01040
93	CAP CUAJIMALPA	Av. Juárez #49 Loc. 103 Col. Cuajimalpa	Cuajimalpa de Morelos	CDMX	05000

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
94	CAER9 GALERIAS	Melchor Ocampo #193 Loc. 25 Col. Anáhuac 1 Sección	Miguel Hidalgo	CDMX	11300
95	CAER9 TI CENTRO SANTA FE MEX	Av. Vasco de Quiroga #3850 Loc.1086 Col. Santa Fe	Cuajimalpa	CDMX	05109
96	CAER9 SANTA FE II	Av. Vasco de Quiroga #3800 Loc. 666 Col. Santa Fe	Cuajimalpa	CDMX	05109
97	CAER9 SANTA FE DIST	Av. Vasco de Quiroga #3800 Col. Antigua Mina de Totoloapa	Cuajimalpa	CDMX	05109
98	CAP AEROPUERTO DFO	Blvd. Puerto Aéreo #151 Int. 1 Col. Zona Federal	Venustiano Carranza	CDMX	15700
99	CAER9 TID PARQUE LINDAVISTA	Colector #13 FF01 Int. 2208 Col. Magdalena de las Salinas	Gustavo A. Madero	CDMX	07760
100	CAP CUAUHTEMOC DFP	Antonio M. Anza #20 Loc. 201 Col. Roma Sur	Cuauhtémoc	CDMX	06760
101	NST CENTRO DFP	Isabel La Católica #39 Col. Centro (Area 1)	Cuauhtémoc	CDMX	06000
102	CAP EL ROSARIO DFN	Av. Del Rosario #125 Int. X-04 Col. Tierra nueva	Azcapotzalco	CDMX	02130
103	CAER9 TID PARQUE ALAMEDA	Av. Juárez #76 Loc. B12 Col. Centro (Area 5)	Cuauhtémoc	CDMX	06050
104	CAER9 PLAZA FORUM BUENAVISTA	Eje 1 Norte #259 Loc. N1-60 Col. Buenavista	Cuauhtémoc	CDMX	06350
105	CAP REFORMA DFP	Ignacio Ramírez #20 Loc.1 Col. Tabacalera	Cuauhtémoc	CDMX	06030
106	CAER9 LINDAVISTA	Av. Montevideo Mezanine #363 Loc. 228 Col. Lindavista	Gustavo A. Madero	CDMX	07300
107	TDA MEX FLAGSHIP TORRE DIANA	Río Lerma #232 Col. Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	CDMX	06500
108	TDA DF PARQUE VIA VALLEJO	Calz Vallejo #1090, Loc. L222, L222-B y L222-C N2 Col. Santa Cruz de las Salinas Azcapotzalco, Cd de México Col. Santa Cruz de las Salinas	Azcapotzalco	CDMX	02340
109	CAP L SAN CRISTOBAL	Ctra. Panamericana Km. 11 #78 Col. Fatima	San Cristobal de las Casas	Chiapas	29264
110	CAER8 UNEFON JUAN DE GRIJALVA	Av. Central Oriente Km. 2.5 s/n Col. Juan de Grijalva	Ocozocoautla de Espinosa	Chiapas	29148
111	CAER8 TAPACHULA	Av. Central Oriente Km. 2.5 s/n Col. Centro	Tapachula	Chiapas	30700

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
112	CAER8 SN CRISTOBAL CASAS	C. Diagonal Hermanos Paniagua #50 Int. 26 Col. San Ramon	San Cristobal de las Casas	Chiapas	29240
113	CAER8 GALERIAS TAPACHULA	Loc. 116 Plaza Galerías fte. Michelle Col. Las Hortencias	Tapachula	Chiapas	30789
114	CAER8 CHIAPAS PLAZA CRYSTAL	Bldv. Belisario Dominguez #1861 Local 1 E Plaza Crystal Col. Jardines de Tuxtla	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29020
115	CAER8 TUXTLA GUTIERREZ I	Bldv. Belisario Domínguez #1930 Col. Jardines De Tuxtla	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29020
116	CAP L TAPACHULA TCH	Ctra. Tapachula A Puerto Madero Km. 2.5 7 ma. Sur #49 Col. 16 De Septiembre	Tapachula	Chiapas	30705
117	CAP L TUXTLA GUTIERREZ	Bldv. Belisario Domínguez #2535 Col. Santa Elena	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29060
118	PSS PLAZA REAL MIRADOR	Av. 8va. Norte Poniente #1234 Int. 3 Col. El Magueyito	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29000
119	FSS GALERIAS BOULEVARD TUXTLA	Bldv. Belisario Domínguez #1861 Int. K5 Plaza Galerías Col. Jardines De Tuxtla	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29020
120	NST PLAZA FASHION MALL CHI	Av. Juventud #3501 Int. 22 Col. Puerta de Hierro	Chihuahua	Chihuahua	31207
121	CAP CHIHUAHUA CHI	Periférico De La Juventud M14 Loc. 53 #1 Int. 1 Col. Cumbres II	Chihuahua	Chihuahua	31217
122	NST SENDERO LAS TORRES JUA	Av. Las Torres #2111 Col. Valle de Bravo	Cd. Juárez	Chihuahua	32574
123	CAP CD JUAREZ JUA	Bldv. Manuel Gomez Morin #7045 Int. 1 Col. El Crucero	Cd. Juárez	Chihuahua	32500
124	CAP CD JUAREZ II JUA	Av. Ejército Nacional #9781 Int. 4 Norte Col. Partido Senecu	Cd. Juárez	Chihuahua	32459
125	CAPLIGHT DELICIAS	Calle Septima #1000 Loc. 4 Col. Sector Norte	Delicias	Chihuahua	33000
126	CAER3 CHIHUAHUA PLAZA VICTORIA	Av. Benito Juarez Garcia # 3115 Loc. 8 Col. Zona Centro	Chihuahua	Chihuahua	31000
127	SCH LOCAL RIO GRANDE MALL JUA	C. Com. Río Grande, Av. P. T. de la Rep. #4450 Col. Monumental	Cd. Juárez	Chihuahua	32310
128	SCH LOCAL MIRADOR CHI	Indiana #3300 Int. 1 Col. Las Aguilas	Chihuahua	Chihuahua	31214
129	CAP LAS MISIONES JUAREZ JUA	Bldv. Teófilo Borunda #8581 Col. Pradera Dorada	Cd. Juárez	Chihuahua	32633
130	TDA CHI FAHO ADELITAS	Av. Tecnológico #2504 Col. Santo Niño	Chihuahua	Chihuahua	31200

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
131	TDA CHIH PLAZA MASTER	Av. Colegio San Idelfonso #1801 Col. Nombre de dios	Chihuahua	Chihuahua	31102
132	TDA CHIH PLAZA VALLARTA	Catalpa 1301 Loc. 6 Col. Granjas	Chihuahua	Chihuahua	31310
133	TDA CD JUA PLAZA TEC 1800	Av. Tecnológico #1808 Int. 9 Col. Partido Iglesias	Cd. Juárez	Chihuahua	32633
134	TDA CHIHUAHUA PLAZA GRAN PATIO ZARAGOZA	Blvd. Zaragoza #6008 Int. 1 Col. Parque Industrial Zaragoza	Cd. Juárez	Chihuahua	32685
135	TDA PLAZA SENDERO JUAREZ	Av. Francisco Villareal #2050 A LCL 3 Col. Valle del Sol	Cd. Juárez	Chihuahua	32422
136	TDA CHIHUAHUA PLAZA GOLDEN	Blvd. Jorge Castillo Cabrera #1600 Col. Las Huertas	Cuauhtémoc	Chihuahua	31555
137	TDA CHI INDUSTRIAS PLAZA SENDERO	Av. de las Industrias SN Col. Complejo Industrial Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	31136
138	TDA CHIHUAHUA PLAZA TRES VIAS	Mirador #1600 Col. Residencial Campestre III etapa	Chihuahua	Chihuahua	31213
139	TDA CHIHUAHUA PLAZA SIERRA MADRE	Blvd. Ing. Jorge Castillo Cabrera #1020 Loc. 201 Col. Fracc. Las Huertas	Cuauhtémoc	Chihuahua	31555
140	TDA CHIHUAHUA PLAZA SAUCITO	Av. Francisco Villa #5705 Loc. S-17 Col. Saucito	Chihuahua	Chihuahua	31114
141	CAER3 TORREON	Blvd. Diagonal Reforma #3030 Col. Nuevo Torreon	Torreón	Coahuila	27060
142	CAER4 GALERIAS SALTILLO	Blvd. Nazario S. Ortiz Garza #2345 Col. Tanque de Peña	Saltillo	Coahuila	25279
143	NST PLAZA LOS ANGELES TOR	Blvd. Independencia Poniente #20 Int. 21 Col. Ampliacion los Angeles	Torreón	Coahuila	27140
144	CAP SALTILLO II SAT	Blvd. Venustiano Carranza #1221 Int. 0 Col. Republica Poniente	Saltillo	Coahuila	25265
145	CAP L MONCLOVA MON	Francisco I Madero #1001 Int. 559 Col. Guadalupe	Monclova	Coahuila	25750
146	CAER4 SALTILLO CARRANZA	Blvd. Venustiano Carranza #3480 Col. Jardín	Saltillo	Coahuila	25240
147	CAER3 GOMEZ PALACIO LAS ROSAS	Av. Victoria Sur #1845 Loc. B2 Col. Las Rosas	Gómez Palacio	Coahuila	35090
148	TDA TORREON PLAZA TRIANA	Blvd. Rodríguez Triana #555 Loc. 14 D Col. Santa Anita	Torreón	Coahuila	27294

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
149	TDA TORREON PLAZA PUNTO COLORINES	Blvd. Independencia #746 Ote Loc. 11 Col. Nueva los Angeles	Torreón	Coahuila	27140
150	TDA TORREON PLAZA 4 CAMINOS	Independencia #1300 Col. Navarro	Torreón	Coahuila	27010
151	TDA PIEDRAS NEGRAS PLAZA INOVA	Libramiento Manuel Perez Treviño #2700 Loc. D 12 Col. TECNOLÓGICO	Piedras Negras	Coahuila	26080
152	TDA CD ACUÑA PLAZA ALASKA	Ctra. Presa La Amistad #160 Loc. 206-A Col. Atilano Barrera	Cd. Acuña	Coahuila	26230
153	TDA COAHUILA HAROLD PAPE	Calle Tamaulipas #1500 Loc.2 Col. Los Pinos	Monclova	Coahuila	25720
154	CAP L ACUNA	Libramiento Emilio Mendoza #2000 Int. 2 Col. Aeropuerto	Cd. Acuña	Coahuila de Zaragoza	26230
155	CAP GALERIAS LAGUNA TOR	Periférico Raúl López Sánchez #6000 Int. 242 Col. Residencial los Fresnos	Torreón	Coahuila de Zaragoza	27018
156	CAER4 TORREON GALERIAS LAGUNA	Blvd. Raúl López Sánchez #6000 Col. Residencial los Fresnos	Torreón	Coahuila de Zaragoza	27018
157	CAP SALTILLO SAT	Periférico Luis Echeverría Álvarez #1285 Int. 1 Col. Guanajuato Oriente	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	25286
158	CAP L PIEDRAS NEGRAS PDN	Av. Industrial y Ctra. 57 #203 Loc. 20 Col. Venustiano Carranza Sur	Piedras negras	Coahuila de Zaragoza	26070
159	TDA TORREON SORIANA FUNDADORES	Av. Saltillo #400 Loc. 8B Col. Villas la Rosita	Torreón	Coahuila de Zaragoza	27250
160	TDA TORREON SORIANA H INDEPENDENCIA	Blvd. Independencia #110 Ote. Col. Granjas San Isidro	Torreón	Coahuila de Zaragoza	27100
161	TDA SALTILLO PLAZA PATIO	Blvd, Jesus Valdez Sanchez #365, Loc. 3, 4 y 5 Col. Ex-Hacienda San Jose de los Cerritos	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	25293
162	SCH LOCAL IGNACIO SANDOVAL COL	Av. Ignacio Sandoval #1149 Loc. A Col. Jardines Vista Hermosa	Colima	Colima	28010
163	SCH BASCILIO BADILLO	C. Basilio Vadillo #240 Col. Centro	Tecomán	Colima	28100
164	CAP MANZANILLO MNZ	C. Arturo Meillon de la Madrid #13 Col. Santiago	Manzanillo	Colima	28860
165	CAP COLIMA COL	Av. Constitución #1452 Col. Lomas de Vista Hermosa	Colima	Colima	28017
166	CAER5 MANZANILLO	Blvd. Miguel de la Madrid #8714 Loc. 1-A Col. Salahua	Manzanillo	Colima	28867

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
167	CAER5 COLIMA	Av. Tecnológico # 30 Loc. B Col. Jardines de Vista Hermosa	Colima	Colima	28017
168	SCH LOCAL COLIMA COL	Av. Maria Ahumada de Gómez #39 Int.1 Col. Campestre	Colima	Colima	28988
169	SCH PLAZA DORADA MNZ	Bld. Miguel de la Madrid Km. 10 #1247 Col. Salahua	Manzanillo	Colima	28867
170	PSS FILOMENO MEDINA COLIMA	C. Filomeno Medina #84 Loc.A Col. Centro	Colima	Colima	28000
171	TDA TECOMAN COLIMA 18 DE JULIO	C. 18 de Julio #1 Loc.1 Col. Centro	Tecomán	Colima	28100
172	TDA MANZANILLO PLAZA PUNTO BAHIA	Bld. Paseo Miguel de la Madrid Hurtado #3275 Loc. A 10.1 Col. Playa Azul	Manzanillo	Colima	28218
173	CAP DURANGO DGO	Bld. Francisco de Ibarra #2507 Col. Nueva Vizcaya	Durango	Durango	34080
174	CAER4 DURANGO	Av. 20 de Noviembre #800 Ote. Col. Guillermina	Durango	Durango	34270
175	SCH LOCAL GÓMEZ PALACIO	Bld. Rebollo Acosta #959 Loc. 6 y 7 Col. Hector Mayagoitia Dominguez	Gómez Palacio	Durango	35060
176	SCH LAZARO CARDENAS DURANGO DGO	Av. Lázaro Cárdenas #1101 Loc. A Col. Las Playas	Durango	Durango	34260
177	TDA DURANGO PLAZA PASEO	Bld. Felipe Pescador #1401 Loc. A-20 Pa Col. Esperanza	Durango	Durango	34080
178	CAP METEPEC TOL	Av. Leona Vicario #501 Loc. 1-5 Col. Barrio de Coaxustenco	Metepec	Edo. de México	52140
179	CAER9 UNEFON TOLLOCAN	Av. Paseo Tollocan #800 Col. Isidro Fabela	Toluca	Edo. de México	50170
180	CAER9 TOLUCA	C. Jose María Morelos Poniente #1325 Col. San Sebastian	Toluca	Edo. de México	50150
181	CAER9 TECAMACHALCO IUSACELL	Av. De Las Fuentes #46 Col. Lomas de Tecamachalco	Naucalpan de Juárez	Edo. de México	53950
182	CAER9 PLAZA LERMA	Artesanos #2 Col. Centro	Lerma	Edo. de México	52000
183	CAER9 GALEANA CENTRO	C. Galeana #124-A Col. Centro	Toluca	Edo. de México	50000
184	CAER9 CHIMALHUACAN	Nezahualcóyotl #s/n Lt. 1 Loc. 94 Col. Santa Maria Nativitas	Chimalhuacan	Edo. de México	56335
185	CAER9 INTERLOMAS	Bld. Centro Comercial Interlomas # 5 Loc. 100 PB Col. La Herradura	Huixquilucan	Edo. de México	52760

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
186	CAER9 LAS TORRES	Av. Solidaridad Las Torres #466 Loc. 102 Col. Rincón de las Fuentes	Metepec	Edo. de México	52159
187	CAER9 UNE-GSM TEXTCOCO GR PATIO	Miguel Hidalgo #300 Col. Santa Cruz de Arriba	Texcoco	Edo. de México	56120
188	NST PUERTA TEXTCOCO DFO	Ctra. Federal México-Texcoco Km. 30.5 #s/n Col. Santiago Cuautlalpan	Texcoco	Edo. de México	56255
189	CAER9 TID PUERTA TEXTCOCO	Ctra. Federal México-Texcoco Km. 30.5 #s/n Col. Santiago Cuautlalpan	Texcoco	Edo. de México	56259
190	CAER9 MULTIPLAZA OJO DE AGUA	Av. Santa Cruz Ojo de Agua #88 Lt. 14 Col. San Francisco Cuautliuixco	Ojo de Agua	Edo. de México	55760
191	CAER9 CHEDRAUI	Bld. Alfredo del Mazo #705 Loc. 13 Col. Jardines de Tlacopa	Toluca	Edo. de México	50010
192	NST MAGNOCENTRO DFP	Bld. Magno Centro #26 Loc. 321 Col. La Herradura	Huixquilucan	Edo. de México	52768
193	CAER9 TID TOLUCA SANTIN	Ctra. Naucalpan Toluca #110 Loc. 17-A Col. San Mateo Otzacatipan	Toluca	Edo. de México	50200
194	CAER9 METEPEC LEON VICARIO	Av. Leona Vicario #701 B Loc. 13 y 14 Col. Rancho la Purisima	Metepec	Edo. de México	52160
195	CAER9 TECNOLOGICO	Av. Tecnológico #1300 Loc. 1 Col. Francisco I. Madero	Metepec	Edo. de México	52140
196	CAER9 METEPEC	Vialidad Metepec #284 Loc. 6 y 7 Col. Residencial Las Americas	Metepec	Edo. de México	52140
197	CAER9 WAL MART TOLUCA	Bld. Alfredo del Mazo #53 Loc. 1 Col. Jardines de Tlacopa	Toluca	Edo. de México	50010
198	CAER9 WAL MART PASEO TOLLOCAN	Av. Paseo Tollocan #600 Loc. 21 Col. Progreso	Toluca	Edo. de México	50150
199	CAER9 PLAZA VICTORIA	Av. Jesus Del Monte #20 Loc. 30 Col. Ex Hacienda Jesus del Monte	Huixquilucan	Edo. de México	52764
200	CAER9 IUSA-PLAZA ATLACOMULCO	C. Antonio Vélez #3 Loc. 37 Col. Centro	Atlacomulco de Fabela	Edo. de México	50450
201	CAER9 IUSACELL VALLE DE BRAVO	C. Fray Gregorio Jimenez de la Cuenca #100 Loc. 21 Col. Barrio de Santa María Ahuacatlan	Valle De Bravo	Edo. de México	51200
202	CAP EL PUNTO TOL	Bld. Alfredo del Mazo #727 Loc. 7 y 8 Col. Científicos	Toluca	Edo. de México	50075

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
203	CAER9 ZINACANTEPEC	Av. Adolfo López Mateos #1415 Int. 5 Loc. 12 Col. San Mateo Oxtotitlan	Toluca	Edo. de México	50100
204	CAER9 CD JARDIN	Av. Bordo de Xochiaca #3 Lt. 2A Col. Benito Juárez	Nezahualcóyotl	Edo. de México	57000
205	PLAZA METEPEC	Ceboruco #2317 Loc. 24 Col. Xinantecatl	Metepec	Edo. de México	52167
206	PSS PLAZA MIA METEPEC	Av. Tecnológico #960 Loc. 34 Col. La Asunción	Metepec	Edo. de México	52172
207	TDA TOL PLAZA SAN JERONIMO	Av. Solidaridad las Torres #293 Loc.3 Col. San Jerónimo Chicahualco	Metepec	Edo. de México	52170
208	TDA TOL PLAZA DIAMANTE	Av. Tecnológico #833 Loc. 1 Col. Agrícola Bellavista	Metepec	Edo. de México	52172
209	TDA EDO MEX ZINACANTEPEC PLAZA MIA	Av. 16 de Septiembre #351 Loc.20 Col. San Miguel Zinacantepec	Zinacantepec	Edo. de México	51350
210	TDA EDO MEX PLAZA ATLACOMULCO	Circuito Vial Jorge Jimenez Cantu #1288, Local Atl00I23 Col. Las Mercedes	Atlacomulco	Edo. de México	50455
211	CAP SATELITE DFN	Bldv. Manuel Ávila Camacho #1815 Lt. 51 y 52 Col. Ciudad Satelite	Naucalpan de Juárez	Edo. de México	53100
212	CAER9 TID PARQUE TOREO	Bldv. Manuel Ávila Camacho #5 Lol. PC -08 Col. Lomas de Sotelo	Naucalpan de Juárez	Edo. de México	53390
213	CAER9 SATELITE	Bldv. Manuel Ávila Camacho #2260 Loc. B Col. Ciudad Satelite	Naucalpan de Juárez	Edo. de México	53100
214	CAER9 CHALCO	Av. Cuauhtémoc Poniente #1 Loc.A Col. Ejidal	Chalco	Edo. de México	56600
215	NST AMERICAS ECATEPEC DFO	Av. Central, Esquina 1ro de Mayo Mz. 4 Lt. 1 Loc. A38 Col. Las Americas	Ecatepec de Morelos	Edo. de México	55076
216	CAER9 ECATEPEC LAS AMERICAS	Av. Central, Esquina 1ro de Mayo Mz. 4 Lt. 2 Loc. A30 Col. Las Americas	Ecatepec de Morelos	Edo. de México	55076
217	CAER9 TID CUAUTITLAN IZCALLI	Av. Huehuetoca #s/n Mz. 23 Lt. 1 Loc. 1040 Col. Ex-Hacienda San Miguel	Cuautitlán Izcalli	Edo. de México	54710
218	CAER9 ATIZAPAN PLAZA HACIENDA	Av. Lago de Guadalupe #368 Loc. SA041 Col. Villas de la Hacienda	Atizapán de Zaragoza	Edo. de México	52929
219	CAP VALLE DE CHALCO DFO	Av. Ingenieros Sub Ancla #370 Int. T U Col. El Agostadero	Valle de Chalco Solidaridad	Edo. de México	56615
220	CAP ECATEPEC DFO	Av. Central, Carlos Hank González #s/n Int. 1 Loc. 4 al 7 Col. Joyas de Guadalupe	Nezahualcóyotl	Edo. de México	55520

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
221	CAER9 COACALCO PZA LAS FLORES	Vía José López Portillo #105 Loc.49 Col. Zacuautitla	Coacalco de Berriozábal	Edo. de México	55700
222	CAER9 MUNDO E	Blvd. Manuel Ávila Camacho #1007 Loc. 1B Col. San Luca Tlepetlalco	Tlalnepantla de Baz	Edo. de México	53560
223	CAER9 PLAZA SATELITE	Circuito Centro Comercial #2251 Loc. R422 Col. Ciudad Satelite	Naucalpan de Juárez	Edo. de México	53100
224	CAP CUAUTITLAN DFN	Av. Chalma #281 Col. Jardines de la Hacienda Sur	Cuautitlán Izcalli	Edo. de México	54720
225	CAER9 UNEFON ECATEPEC	Av. Insurgentes #50 Loc. A11 Col. San Cristobal Centro	Ecatepec de Morelos	Edo. de México	55000
226	CAP TLALNEPANTLA DFN	Filiberto Gomez #40 Int. 1 Col. Zona Ind. Tlalnepantla Centro	Tlalnepantla de Baz	Edo. de México	54030
227	NST LUNA PARC DFN	Av. 1º de Mayo #34 Col. Centro Urbano	Cuautitlán Izcalli	Edo. de México	54700
228	CAER9 CUAUTITLAN IZCALLI	Temoaya #24 Col. Centro Urbano	Cuautitlán Izcalli	Edo. de México	54700
229	CAER9 CITY SHOPS VALLE DORADO	Blvd. Manuel Ávila Camacho #3130 Loc. 114 Col. Valle Dorado	Tlalnepantla de Baz	Edo. de México	54020
230	CAER9 TID TLALNEPANTLA	Av. Sor Juana Inés de la Cruz #7B Loc. 2 Col. Tlalnepantla Centro	Tlalnepantla de Baz	Edo. de México	54000
231	CAP ESMERALDA	Bosques de Arayan #1 Lt. 1 Mz. 5 Loc. 415 y 417 Col. Bosque Esmeralda	Atizapán de Zaragoza	Edo. de México	52930
232	CAER9 PUNTO DE VENTA PERINORTE	Perinorte FT #26 Col. San Martin Tepetlixpa	Cuautitlán Izcalli	Edo. de México	54763
233	CAE GALERIAS ATIZAPAN	Av. Ruiz Cortines #255 Loc. 357 Col. Las margaritas	Atizapán de Zaragoza	Edo. de México	52939
234	TDA DF PLAZA ZENTRIKA	Ctra. México-Toluca #1235 Loc. 4 Col. Santa Fe	Cuajimalpa	Edo. de México	05300
235	TDA DF MULTIPLAZA ARAGON	Av. Central, Carlos Hank González #120 Loc. 104 Col. Rinconada de Aragón	Ecatepec	Edo. de México	55140
236	TDA DF PLAZA LA JOYA	Ctra. CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO # 29 Loc. 10 Col. Santa Ana Tlaltepan	Cuautitlán Izcalli	Edo. de México	54870
237	TDA EDO MEX PLAZA EL CORTIJO	Ctra. Federal México-Cuautla Km. 37 #s/n Col. Santa Barbara	Ixtapaluca	Edo. de México	56538
238	TDA EDO MEX PASEO VENTURA	Av. Insurgentes #20 Col. Las Américas	Ecatepec	Edo. de México	55070
239	SCH PLAZA RONEL	C. Ruiseñor #612 Col. Valle del Real	Celaya	Guanajuato	38024

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
240	SCH PENJAMO SANTOS DEGOLLADO IRA	C. Santos Degollado #6 Col. Centro	Pénjamo	Guanajuato	36900
241	SCH LOCAL PLAZA PUNTA CEL	Blvd. Adolfo Lopez Mateos #1245 Ote. Loc. 5 B Col. Jardines de Celaya 1ra Sección	Celaya	Guanajuato	38080
242	SCH LOCAL AMERICAS MOROLEON IRA	C. América #601 Col. El Ilanito	Moroleón	Guanajuato	38817
243	CAP TORRES LEN	Blvd. Juan Alonso de Torres #1315 Int. 1 Col. San Jose del Consuelo	León	Guanajuato	37200
244	CAP SALAMANCA IRA	Av. Faja De Oro Poniente #1001 Col. Los Ranges	Salamanca	Guanajuato	36749
245	CAP PASEO DEL MORAL LEN	Av. Paseo Del Moral #221 Int. 1 Col. Jardines del Moral	León	Guanajuato	37160
246	CAP MARIANO ESCOBEDO LEN	Blvd. Mariano Escobedo #2903 Loc.11 Int. 1 Col. Oriental	León	Guanajuato	37510
247	CAP LEON IV LEN	Blvd. Adolfo Lopez Mateos #192 Int. 3 Col. Peñitas	León	Guanajuato	37180
248	CAP IRAPUATO IRA	Blvd. Lázaro Cárdenas #936 Col. Jardín del Country	Irapuato	Guanajuato	36690
249	CAP IRAPUATO CIBELES IRA	Blvd. Villas de Irapuato #1460 Int.1 Col. Ejido Irapuato	Irapuato	Guanajuato	36643
250	CAP CELAYA CEL	Av. Torres Landa #209-D Col. Del Parque	Celaya	Guanajuato	38010
251	CAER6 WAL MART TORRES LANDA	Blvd. Francisco Villa Sur esq. Blvd. Juan José Torres Landa #725 Loc.20 Col. El Tlacuache Oriente	León	Guanajuato	37526
252	CAER6 SAN FRANCISCO DEL RINCON	Francisco I Madero #339 Col. Centro	San Francisco del Rincón	Guanajuato	36000
253	CAER6 LEON LOPEZ MATEOS	Blvd. Adolfo López Mateos #1736 Col. Peñitas	León	Guanajuato	37180
254	CAER6 LEON GALERIAS LAS TORRES	Blvd. Juan Alonso de Torres #1315 Loc. 54 Col. San José del Consuelo	León	Guanajuato	37200
255	CAER6 IRAPUATO	Blvd. Lázaro Cárdenas #3802 Col. Jardín del Country	Irapuato	Guanajuato	36690
256	CAER5 SALAMANCA	Av. Faja De Oro #300 B Col. Centro	Salamanca	Guanajuato	36700
257	CAP LEON CENTRO MAX LEN	Blvd. Adolfo López Mateos #2518 subancla 2 Col. Jardines de Jerez	León	Guanajuato	37530

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
258	CAER6 TI CENTRO MAX BAJIO	Blvd. Adolfo López Mateos #2518, subancla 99-B Col. Jardines de Jerez	León	Guanajuato	37530
259	CAER6 IRAPUATO PLAZA CIBELES	Blvd. Villas de Irapuato #1443 Isla 8 Col. Ejido Irapuato	Irapuato	Guanajuato	36643
260	CAER6 TI ALTACIA LEON	Blvd. Aeropuerto #104 Loc. 3013 Col. Cerrito de Jerez	León	Guanajuato	37530
261	CAER6 CELAYA	Floresta Parque #102 Loc 12 Col. Fraccionamiento del Parque	Celaya	Guanajuato	38010
262	CAER6 TI PLAZA MAYOR L1210 (CAE PLAZA MAYOR IUSACELL)	Blvd. Juan Alonso De Torres #2002 Loc. 1210 Col. Valle del Campestre	León	Guanajuato	37150
263	CAER6 LEON PLAZA MAYOR ISLA 244	Blvd. Juan Alonso De Torres #2002 Col. Valle del Campestre	León	Guanajuato	37150
264	CAER6 LEON PLAZA MAYOR L 56	Blvd. Juan Alonso De Torres #2002 Loc. 56 Col. Valle del Campestre	León	Guanajuato	37150
265	CAER6 TID GALERIAS CELAYA	Eje Nororientado #200 L-402 Col. Puertas del Campestre	Celaya	Guanajuato	38088
266	CAER6 SAN MIGUEL DE ALLENDE LUCIERNAGA	Libramiento Manuel Zavala Zavala #165 L-39 Col. La Luciernaga	San Miguel de Allende	Guanajuato	37745
267	CAER6 CELAYA SORIANA FACTORIA	Eje Norponiente #100 Loc. 1 Col. Las Aves	Celaya	Guanajuato	38010
268	CAP CELAYA II CEL	Ctra. Panamericana Celaya Querétaro Km. 263 5 #126 Int. 1 Col. Campestre Celaya	Celaya	Guanajuato	38088
269	CAP GUANAJUATO GTO	Blvd. Pozuelo s/n Loc. 7 y 8 Col. Lomas Pozuelos	Guanajuato	Guanajuato	36080
270	CAER6 GUANAJUATO	Blvd. Pozuelos S/N, Loc. 53 y 54 Col. Loma Pozuelos	Guanajuato	Guanajuato	36080
271	SCH SORIANA SALAMANCA	Av. Alvaro Obregon Sur s/n Loc. 6 Col. El Edén	Salamanca	Guanajuato	36793
272	CAP L LOPEZ MATEOS CEL	Blvd. López Mateos #905 Int. C Col. Centro	Celaya	Guanajuato	38070
273	PSS PLAZA ALGECIRAS	Blvd. Algeciras #909 Loc. 1 Col. Arbide	León	Guanajuato	37360
274	SCH LOCAL CELAYA I CEL	Av. 12 De Octubre #200 Local 45 Col. Los Sauces	Celaya	Guanajuato	38027
275	CAP PLAZA LA JOYA SILAO GTO	Prolongación 5 de Mayo #112 Loc. 2 y 3 Col. La Joyita	Silao	Guanajuato	36130

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
276	PSS PLAZA INDUSTRIALES LEON	Blvd. Jose Maria Morelos #4502 Loc. 8 Col. Industrial Julian de Obregón	León	Guanajuato	37290
277	FSS PLAZA CIBELES IRAPUATO	Blvd. Villas de Irapuato #1443 Loc. 61-A Col. Ejido Irapuato	Irapuato	Guanajuato	36643
278	TDA LEON PASEO DE MORELOS	Blvd. José Maria Morelos #807 Loc. 8 Col. Los Murales	León	Guanajuato	37219
279	PSS PLAZA CANTABRIA GUANAJUATO	Francisco I. Madero #214 Col. Centro	San Francisco del Rincón	Guanajuato	36300
280	TDA LEON PLAZA BAJIO	Blvd. Hermanos Aldama #4003 Loc. 18 Col. Ciudad Industrial	León	Guanajuato	37564
281	TDA SALAMANCA PLAZA VIA ALTA	Calle Camino a Mancera s/n Loc. 1025 y 1026 Col. Fracc. Las Glorias Residencial	Salamanca	Guanajuato	36766
282	TDA GTO SAN MIGUEL DE ALLENDE CENTRO	Av. Salida a Celaya #85 Loc. 2 Col. Centro	San Miguel de Allende	Guanajuato	37700
283	PSS EL CANTADOR GUANAJUATO	C. Cantador #31 Loc.1 B Col. Centro	Guanajuato	Guanajuato	36000
284	CAP L ZIHUATANEJO	Vicente Guerrero s/n Col. Centro	Zihuatanejo	Guerrero	40890
285	CAPL MULTIPLAZA LAS PALMAS ACA	Blvd. De las Naciones #802 L-6 Col. Granjas del Marqués	Acapulco	Guerrero	39890
286	CAP ACAPULCO II ACA	Calle Bella Vista #2021 Loc. 6 Lote 21 a 25 Col. Farallón	Acapulco	Guerrero	39690
287	CAER7 TI CHILPANCINGO SORIANA	René Juárez Cisneros #64 Loc. 04 y 05 Col. Cd De Los Servicios	Chilpancingo	Guerrero	39074
288	CAER7 LA GRAN PLAZA	Av. Costera Miguel Alemán #1632 Loc. 4 y 5 Col. Magallanes	Acapulco	Guerrero	39680
289	TDA ACAPULCO PLAZA UNIVERSIDAD	Av. Universidad #1724 Lt. 48 Int. 22 Col. Magallanes	Acapulco	Guerrero	39670
290	TDA TAXCO BENITO JUAREZ	Benito Juárez #35 Loc. 1 Col. Barrio de Chavarrieta	Taxco	Guerrero	40230
291	CAER9 PLAZA Q	Blvd. Luis Donald Colosio Km 7.7 Loc. PP 34 Col. Fracc. Colinas de Plata	Pachuca De Soto	Hidalgo	42093
292	CAER9 TULANCINGO	Miguel Hidalgo Poniente #25 Col. Tulancingo Centro	Tulancingo De Bravo	Hidalgo	43600
293	CAER9 TIZAYUCA SORIANA	Av. Juárez #39 Loc.7 Col. Atempa	Tizayuca	Hidalgo	43800
294	CAER9 TID PACHUCA MEGA	Blvd. Luis Donald Colosio #2003 Loc.17 Col. Real del Valle	Pachuca De Soto	Hidalgo	42086

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
295	CAER9 PACHUCA	Blvd. Everardo Marquez #210 Loc. 4B Col. Cuesco	Pachuca De Soto	Hidalgo	42064
296	CAP PACHUCA PCH	Camino Real de la Plata #101 Lt. 15 Col. Zona Plateada	Pachuca De Soto	Hidalgo	42083
297	CAP PLAZA TEPEJI DEL RIO	Ctra. México-Querétaro #41 Loc. E47 Col. San Mateo Primera Sección	Tepeji del Río Ocampo	Hidalgo	42854
298	PSS MORELOS CENTRO PACHUCA	Morelos #608 Loc. B Col. Centro	PACHUCA DE SOTO	Hidalgo	42000
299	TDA PACHUCA CENTRO HISTORICO	Ignacio Allende #118 Col. Centro	PACHUCA DE SOTO	Hidalgo	42000
300	SCH LOCAL COPERNICO	Av. Copernico Nicolas #26 Loc. A Col. Plaza Guadalupe	Zapopan	Jalisco	45030
301	TDA TLAQUEPAQUE GLA	C. Juarez #91 Col. Centro	Tlaquepaque	Jalisco	45500
302	CAP PATRIA GLA	Av. Patria #45 Col. Jardines de Guadalupe	Zapopan	Jalisco	45030
303	CAP NINOS HEROES GLA	Av. Niños Heroes #3005 Col. Jardines del Bosque	Guadalajara	Jalisco	44520
304	CAP LAZARO CARDENAS GLA	Av. Lázaro Cárdenas #1330 y 1332 Int. 1 Col. 8 de Julio	Guadalajara	Jalisco	44910
305	CAP COUNTRY GLA	Av. Circunvalación División del Norte #1360 Loc. 1 B Col. Chapultepec Country	Guadalajara	Jalisco	44620
306	CAER5 TID PROVIDENCIA GDL	Av. Ruben Dario #812 Col. Lomas de Providencia	Guadalajara	Jalisco	44657
307	CAER5 TID PLAZA LA NORMAL GDL	Av. Fray Antonio Alcalde #1275 Int. 7 Col. Artesanos	Guadalajara	Jalisco	44200
308	CAER5 REVOLUCION	Av. Revolución #1249 A Col. Revolución	Guadalajara	Jalisco	44400
309	CAER5 LOPEZ MATEOS	Av. López Mateos Sur #2180 Col. Ciudad del Sol	Zapopan	Jalisco	45050
310	CAER5 LAZARO CARDENAS	Av. Lázaro Cárdenas #3438 Col. Jardines de los Arcos	Guadalajara	Jalisco	44500
311	CAER5 INDEPENDENCIA	Clzda. Independencia Norte #3295 Loc. 4, 5, 18 y 19 Col. Flores Magón	Guadalajara	Jalisco	44300
312	CAER5 CIRCUNVALACION	Av. Álvarez del Castillo #1193 Col. Chapultepec Country	Guadalajara	Jalisco	44620
313	CAER5 CHAPULTEPEC	Av. Chapultepec #425 Col. Americana	Guadalajara	Jalisco	44160

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
314	CAER5 ARBOLEDAS	Av. López Mateos Sur #5504 Col. Arboledas	Zapopan	Jalisco	45070
315	CAER5 ARANDAS	Calle Hernández #65 Col. Centro	Arandas	Jalisco	47180
316	CAER5 PLAZA MANANTIAL	Av. Adolfo Lopez Mateos Sur #5560 Loc. 28 y 30 Col. El Manantial	Tlajomulco de Zuñiga	Jalisco	45645
317	CAER5 ZAPOPAN ANDARES DIST	Blvd. Puerta de Hierro #4965 L-14 Col. Puerta de Hierro	Zapopan	Jalisco	45116
318	CAER5 PUERTA DE HIERRO	Av. Rafael Sanzio #150 Loc. 5, 1 Col. La Estancia	Zapopan	Jalisco	45030
319	CAER5 TLAQUEPAQUE FORUM	Blvd. Marcelino Garcia Barragan #2077 Loc. R-PA-2 Col. Lomas del Paradero	Tlaquepaque	Jalisco	44840
320	NST PLAZA BELENES GLA	Av. Laureles #1300 Int. 34 y 35 Col. Belenes Norte	Zapopan	Jalisco	45145
321	CAER5 TID GRAN TERRAZA BELENES	Av. Laureles #1300 Loc. I5 Col. Parque Industrial Belenes Norte	Zapopan	Jalisco	45138
322	CAER5 TI GRAN TERRAZA OBLATOS	Av. Circunvalación #2700 Int. 106 Col. Oblatos	Guadalajara	Jalisco	44700
323	CAP CRUZ DEL SUR GLA	Av. Cruz del Sur #3117 Loc. 4, 5 y 6 Col. Jardines del Sur	Tlaquepaque	Jalisco	44570
324	CAER5 LA GRAN PLAZA GUAD	Av. Vallarta # 3959 L-J1 Nivel 1 Col. Don Bosco Vallarta	Zapopan	Jalisco	45049
325	CAP L VALLARTA GALERIAS POV	Av. Francisco Medina Ascencio #2920 Int. 166 Col. Educación	Puerto Vallarta	Jalisco	48338
326	CAER5 PTO. VALLARTA II	Av. Los Tules 178, Loc 9 y 18 Col. Díaz Ordaz	Puerto Vallarta	Jalisco	48310
327	CAER5 TID PLAZA PATRIA GDL	Av. Patria #1950 Loc. 14 Col. Jacarandas	Zapopan	Jalisco	45160
328	CAER5 PLAZA CENTRO SUR	Av. Periférico Sur #7835 Loc.N1-A Col. Santa Maria Tequepexpan	Tlaquepaque	Jalisco	45601
329	FSS TI PUNTO LA GLORIA TEPATITLAN GDL	Circuito Interior SS Juan Pablo II #325 L-8 y 9 Col. Monraz	Tepatitlán	Jalisco	44670
330	FSS TI PLAZA DEL SOL GDL	Av. López Mateos Sur #2375 Loc.D1 Col. Ciudad del Sol	Guadalajara	Jalisco	45050
331	SCH FLUVIAL VALLARTA POV	Av. Fluvial #243 Int.1 Col. Fluvial Vallarta	Puerto Vallarta	Jalisco	48312
332	PSS FAHO WASHINGTON GDL	Av. Chapultepec #736 A Col. Moderna	Guadalajara	Jalisco	44190

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
333	PSS FAHO PABLO CASALS GDL	C. Pablo Casals #564 Loc. 2B Col. Prados de Providencia	Guadalajara	Jalisco	44670
334	PSS FAHO LEGALIDAD GDL	Legalidad #21 Int. 8 Col. Lomas de Independencia	Guadalajara	Jalisco	44240
335	PSS FAHO FRAY ANTONIO DE SEGOVIA GDL	Av. Revolución #1867 Loc. B Col. Las Piedrotas	Guadalajara	Jalisco	44828
336	PSS SORIANA CD GUZMAN JALISCO	Clzda. Fco. I Madero y Carranza #570 Loc.20 Col. Centro	Ciudad Gúzman	Jalisco	49000
337	PSS PLAZA FUENTE SAN GASPAR GDL	Prol. Pablo Valdéz #350 Loc. B-04 Col. Los Camichines I	Tonalá	Jalisco	45403
338	TDA GDL PLAZA LA CALMA	Av. La Calma #4481 Loc. 4 Col. La Calma	Zapopan	Jalisco	45070
339	TDA GDL RIO NILO	Av. Río Nilo #7377 Int. B15 Col. Lomas de la Soledad	Guadalajara	Jalisco	45403
340	TDA GDL PLAZA DE LA TECNOLOGIA TABACHINES	Paseo de los Almendros 1 y 2 Mz 36 Col. Tabachines	Zapopan	Jalisco	45188
341	TDA ZAPOPAN PLAZA VALDEPEÑAS	Av. Valdepeñas #3087 Loc. L2 Col. Francisco Villa	Zapopan	Jalisco	45130
342	TDA GDL PAUSA CENTER OTAWA	C. Ottawa #2365 Int. 9 Col. Providencia 1ra sección	Zapopan	Jalisco	44630
343	TDA PUERTO VALLARTA PLAZA LA ISLA	Blvd. Francisco Medina Ascencio #2479 Loc. N1-01 Col. Zona Hotelera Norte	Puerto Vallarta	Jalisco	48333
344	TDA GDL CATEDRAL	Fray Antonio Alcalde #130 Loc. C Col. Centro	Guadalajara	Jalisco	44100
345	SCH LOCAL SAHUAYO	Blvd. Lázaro Cárdenas #138-1 Col. Centro	Sahuayo	Michoacán	59000
346	CAP MORELIA MOR	Av. Enrique Ramirez Miguel #374 Col. Chapultepec Oriente	Morelia	Michoacán	58260
347	CAP MORELIA II MOR	Av. Acueducto #95 Col. Vasco de Quiroga	Morelia	Michoacán	58230
348	CAP JACONA ZAMORA MOR	Av. Francisco I Madero #2001-12 Col. Río Nuevo	Zamora	Michoacán	59684
349	CAER5 URUAPAN	Paseo Lázaro Cárdenas #1608 Col. Huertas del Cupatitzio	Uruapan	Michoacán	60080
350	CAER5 TI MORELIA MI PLAZA	Av. Lázaro Cárdenas #2870 L-7 y 8 Col. Chapultepec Oriente	Morelia	Michoacán	58260

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
351	CAER5 TI MEGA COMERCIAL UNEFON	Artilleros de 1847 #1520 L-2A Col. Chapultepec Oriente	Morelia	Michoacán	58260
352	CAP URUAPAN UPN	Calz. Benito Juárez #70 Int. 1, 2, 3 y 4 Col. Lomas del Valle	Uruapan	Michoacán	60110
353	CAP L APATZINGAN	Av. Constitución #1814 Int. 19 Col. Centro	Apatzingán	Michoacán	60600
354	SCH LOCAL OCAMPO	C. Ocampo #75 Col. Centro	Zamora	Michoacán	59600
355	CAP L LA PIEDAD HERIBERTO JARA ZMA	Heriberto Jara #32-1 Col. Centro	La Piedad	Michoacán	59300
356	TDA MORELIA PLAZA ESCALA LA HUERTA	Cizda. De La Huerta #3000 L-05 Col. La Huerta	Morelia	Michoacán	58080
357	TDA MORELIA PLAZA ANDADOR	C. Paseo de la República #853 Col. Lomas de la Huerta	Morelia	Michoacán	58050
358	CAER9 CUAUTLA LOS ATRIOS	Autopista Camino Real Tetelcingo Calderón #23 Local 227 Col. Tierra Larga	Cuautla	Morelos	62757
359	CAER9 CUERNAVACA DIAMANTE	Av. Domingo Diez #1100 Letra B Loc. B-3 Col. Lomas De La Selva	Cuernavaca	Morelos	62270
360	CAP CUERNAVACA TEOPANZOLCO CVA	Av. Alta Tensión #202 Int.1 Col. Cantarranas	Cuernavaca	Morelos	62448
361	CAER9 PLAZA CUERNAVACA	Vicente Guerrero #110 Loc. H 3 Col. Lomas De La Selva	Cuernavaca	Morelos	62270
362	CAE PLAZA NORTE CUERNAVACA	Calzada de los Reyes 316, 318 y 320 Loc. 10 Col. Jardín Tetela	Cuernavaca	Morelos	62136
363	CAE LA PALMA CUERNAVACA	Av. Río Mayo #311 Loc. 3-6 Col. Vista Hermosa	Cuernavaca	Morelos	62290
364	PSS PLAZA CHEDRAUI ZAPATA MORELOS	Carretera Zapata-Tezoyuca #44 Loc. D-04 Col. Campo Nuevo	Emiliano Zapata	Morelos	62766
365	TDA CUAUTLA PLAZA CINEMUNDO	Ctra. México-Cuautla #6 Loc. 23 Col. Miguel Hidalgo	Cuautla	Morelos	62748
366	TDA PLAZA CUAUTLA CENTRO	Av. Reforma #13 Int. 3 Loc. 3 y 4 Manzana 5 Col. 2da Seccion Del Fracc Los Manantiales	Cuautla	Morelos	62746
367	TDA CVA PLAZA LAS PALMAS SUR	Av. Morelos Sur #137 Loc. 16 Col. Las Palmas Sur	Cuernavaca	Morelos	62050
368	TDA CUERNAVACA PLAZA FORUM	Calle Jacarandas #103 Loc. PB 127 Col. Ricardo Flores Magón	Cuernavaca	Morelos	62373

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
369	CAP TEPIC TEP	Av. Insurgentes Ote. #76 Loc. 2,4,6 Col. San Antonio	Tepic	Nayarit	63159
370	CAER5 TEPIC LOS FRESNOS	Bld. Tepic-Xalisco #150-A Loc. 38 C Col. Los Fresnos Poniente	Tepic	Nayarit	63185
371	CAER5 PLAZA VICTORIA	Av. De los Insurgentes Oriente #128 Loc. 3 Col. San Antonio	Tepic	Nayarit	63159
372	CAER5 TI VALLARTA V. DORADO	Av. Tepic #430 Loc. 34 C Col. Nuevo Vallarta	Bahía de Banderas	Nayarit	63735
373	SCH LOCAL CIGARRERA TEP	Av. de los Insurgentes #368 Loc. 9 Col. Los Llanitos	Tepic	Nayarit	63170
374	TDA TEPIC PLAZA MANGLAR	Av. De la Cultura #94 Loc. 13 y 14 Col. Los Fresnos Oriente	Tepic	Nayarit	63190
375	TDA TEPIC PLAZA FORUM	Bld. Luis Donald Colosio #680 Loc. PB 26 Col. Benito Juárez Ote.	Tepic	Nayarit	63175
376	CAER4 CITADEL	Ricardo Margain #444, Edificio Equus Torre Norte, Piso 11 Col. Valle del Campestre	San Pedro Garza	Nuevo León	66265
377	CAER4 VALLE ORIENTE	Av. Lazaro Cardenas #1000 Loc. 26 Col. Valle del Mirador	Monterrey	Nuevo León	64700
378	CAER4 TID PLAZA LAS VILLAS MTY	Bld. Rogelio Cantu Gómez #315, Loc. C15 Col. Colinas de San Jerónimo	Monterrey	Nuevo León	64638
379	NST SENDERO LINCOLN MTY	Av. Lincoln 4001, Loc. 13 D Plaza Comercial Sendero Lincoln Col. Puerta de Hierro	Monterrey	Nuevo León	64346
380	TDA PLAZA FIESTA SAN AGUSTIN MTY	Av. Batallon De San Patricio #1000 Loc. 2456 Int. 1 Col. Residencial San Agustin 1 Sector	San Pedro Garza García	Nuevo León	66260
381	CAER4 SAN AGUSTIN	Batallon De San Patricio, N2-2136 601 Pte. 1000, Loc. N2-2136 Col. Residencial San Agustin 1 Sector	San Pedro Garza García	Nuevo León	66260
382	NST PLAZA FIESTA ANAHUAC MTY	Av. Manuel Barragán #410 Int. 1113 Col. Residencial Anáhuac	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	66457
383	CAP CUMBRES MTY	Residencial Cumbres Col. Residencial Cumbres	Monterrey	Nuevo León	64619
384	CAER4 PLAZA CUMBRES	Hacienda Peñuelas #6761 Interior 2126 Planta Alta Col. Residencial Cumbres	Monterrey	Nuevo León	64619

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
385	CAER4 GALERIAS MONTERREY	Av. Insurgentes #2500 INT. 139 PB Col. Vista Hermosa	Monterrey	Nuevo León	64620
386	CAER4 PLAZA REAL	Av. José Eleuterio González 515 Loc. C15 Col. Jardines del Cerro	Monterrey	Nuevo León	64050
387	SHC MP LAS PUENTES MTY	Juan Pablo II #245 Col. Las Puentes	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	67616
388	SCH MP MADERO NORTE MTY	C. Francisco I Madero #307 Col. Centro	Linares	Nuevo León	67700
389	SCH LOCAL LINCOLN MTY	Av. Lincoln Poniente #5252 Col. Ampliación San Jorge	Monterrey	Nuevo León	67150
390	CAP SENDERO MTY	Manuel L Barragán #501 Col. Las Misiones	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	66428
391	CAP SAN AGUSTIN MTY	Av. Lázaro Cárdenas #1019 Int. 3 Col. Residencial San Agustín 1 Sector	San Pedro Garza García	Nuevo León	66260
392	CAP MIGUEL ALEMAN MTY	Ctra. Miguel Alemán Km 14.2 Loc. 13,14,15,16 Col. Las Américas	Apodaca	Nuevo León	66630
393	CAP LINDAVISTA MTY	Av. Miguel Aleman #4401 Col. Parque Industrial Regiomontano	Monterrey	Nuevo León	64540
394	CAP L PLAZA LA SILLA	Av Eugenio Garza Sada #3755, Loc. 19 y 20 Col. Contry	Monterrey	Nuevo León	64860
395	CAP L ALLENDE	Ctra. Nacional #1025 Col. Sección Zaragoza	Allende	Nuevo León	67350
396	CAP HUMBERTO LOBO MTY	Humberto Lobo #1001 Col. Del Valle	San Pedro Garza García	Nuevo León	66220
397	CAER4 PLAZA FIESTA ANAHUAC	Av. Manuel Barragán # 410 Int. 1060 Col. Residencial Anáhuac	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	66457
398	CAER4 HUMBERTO LOBO	Av. Vasconcelos 601 Pte. Col. Del Valle	San Pedro Garza García	Nuevo León	66220
399	CAER4 PLAZA BELLA	Av. Sendero Norte 1001 Loc. 13 y 14 Col. Cerradas de Anáhuac	Gral. Escobedo	Nuevo León	66059
400	CAP PLAZA ESFERA MONTERREY MTY	Ctra. Monterrey - Santiago S/N. Col. La Rioja	Monterrey	Nuevo León	64985
401	TDA MTY FELIX GALVAN LAS GALIAS	Av. Félix Galván #520 Col. Fidel Velazquez Sanchez Sector 1	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	66496
402	PSS PLAZA G3 MONTERREY	Av. Revolución #1999 Loc. 6 C Col. Buenos Aires	Monterrey	Nuevo León	64800

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
403	TDA MTY PLAZA VILLAS LINCOLN	Av Lincoln # 500 Loc. 14 Col. Valle de Lincoln	García	Nuevo León	66026
404	TDA MTY PLAZA MAGMA SHOPS	Av. Frida Kahlo #2222 Col. Del Valle	San Pedro Garza García	Nuevo León	66220
405	TDA MONTERREY PLAZA MOLINETE	Ctra. a Reynosa #2301 Col. 29 de Julio	Guadalupe	Nuevo León	67205
406	TDA MONTERREY SUN MALL VIP	Ctra. a Reynosa #1000 Loc. 5 Col. Benito Juárez Centro	Cd. Juárez	Nuevo León	67250
407	SCH LOCAL COLIBRI MTY	Av. Chapultepec #401 Loc. 10 Col. Buenos Aires	Monterrey	Nuevo León	64810
408	TDA MTY PLAZA NATIVA	Av. Alfonso Reyes #901 Loc. PS-01-B Col. Zona Valle Poniente	San Pedro Garza García	Nuevo León	66233
409	TDA MTY PLAZA LA JOYA DE LA ANAHUAC	Av. Manuel L. Barragán #550 Local 113 con Av. Almazán Col. Residencial Anáhuac 3er sector	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	66457
410	TDA NL PLAZA NIA	Av. Juárez #301 Int. 25 Col. Privadas de Anahuac	Gral. Escobedo	Nuevo León	66054
411	TDA MTY PLAZA ALTEA LINCOLN	Av. Abraham Lincoln # 1100 Col. Mirasol	Monterrey	Nuevo León	64100
412	TDA MTY PLAZA ALTEA HUINALA	Ctra. Huinala #100 Col. El Milagro	Apodaca	Nuevo León	66634
413	TDA MTY PLAZA HERRADURA	Av. Chapultepec # 810 Loc. 1 y 2 Col. La Herradura	Guadalupe	Nuevo León	67140
414	TDA MONTERREY PASEO LA FE	Av. Miguel Alemán # 200, Isla K26. Col. La Talavera	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	66470
415	TDA MTY SORIANA LA PUERTA	Calle Urano 2620 Loc. 44 y 45 Col. Puerta del Sol	Santa Catarina	Nuevo León	66367
416	TDA MTY PLAZA GALERIAS	Av Insurgentes#2500 Loc. 588 Col. Vista Hermosa	Monterrey	Nuevo León	64620
417	TDA MTY PLAZA MIRADOR 2500	Av. Pablo Livas #2500 Loc. L-25 Col. Mirador de la Silla	Guadalupe	Nuevo León	67170
418	TDA MTY PLAZA CENTRIKA	Av. Vicente Guerrero #2500 Loc. 72 y 73 Bloque S Col. Centrika Segundo Sector	Monterrey	Nuevo León	64520
419	TDA MTY MI PLAZA ESCOBEDO	Av. Las torres # 710 Loc. 20 Col. Valle de Girasoles	Gral. Escobedo	Nuevo León	66065
420	TDA MTY PLAZA PABELLON M	Av. Benito Juárez #1002 nivel E3 Loc. L-09 Col. Centro	Monterrey	Nuevo León	64000

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
421	TDA MTY PLAZA LOS ANGELES	Av. Los Angeles #2000-3 local 3 PB Col. Garza Cantú	Monterrey	Nuevo León	66480
422	TDA NUEVO LEON PLAZA CLOUTHIER	Av. Manuel J. Clouthier #899-A Loc. 21 y 22 Col. San Humberto	Santa Catarina	Nuevo León	66120
423	TDA NUEVO LEON PASEO FUNDADORES	Calle Simon Bolivar #1201 Col. Mexiquito	Montemorelos	Nuevo León	67550
424	TDA SALTILLO PLAZA CASA GRANDE	Blvd. Jose Musa De Leon #951 Loc. L10B, 11B y 12B Col. Residencial Los Pinos	Saltillo	Nuevo León	25204
425	TDA NUEVO LEON PLAZA CHROMA	Av. Ricardo Margain Zozaya No. 315 Loc. 1C Col. Santa Engracia	San Pedro Garza García	Nuevo León	66267
426	CAER7 OAXACA PLAZA MAZARI	Calz. Porfirio Díaz #256 Col. Reforma	Oaxaca	Oaxaca	68050
427	CAER7 HUAJUAPAN DE LEON	Antonio de León #5 Local 2 Col. Centro	Huajuapán de León	Oaxaca	69000
428	CAP L TUXTEPEC	Blvd. Benito Juárez #795 Col. Los Angeles	Tuxtepec	Oaxaca	68370
429	CAP L OAXACA	Avenida Universidad #501 Loc. 105 Col. Ex-Hacienda Candiani	Oaxaca	Oaxaca	68138
430	CAER7 OAXACA INDEPENDENCIA	Av. Independencia (Ma. Concepción Domínguez Velasco) #1221 Col. Centro	Oaxaca	Oaxaca	68000
431	TDA OAXACA PABELLON VIOLETAS	Violetas #401 Loc. 12 PB Col. Reforma	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	68050
432	CAER7 PLAZA PASEO TEHUACAN	Calz. Adolfo López Mateos #3800 L 49 Col. San Lorenzo Teotipilco	Tehuacán	Puebla	75855
433	CAER7 PLAZA SAN ANGEL	Blvd. Atlixcayotl #1504 Loc. A5 Col. Concepción la Cruz	San Andrés Cholula	Puebla	72810
434	NST EL TRIANGULO PUE	Circuito Juan Pablo II (39 Pte.) #3515 Loc. 3 Col. Las Animas	Puebla	Puebla	72400
435	CAP PUEBLA IV PUE (SERDAN)	Blvd. Hermanos Serdán #630 Loc. 4 Col. Pino Suárez	Puebla	Puebla	72020
436	CAP PALMAS PUE (DORADA)	Calle Luis Sánchez Pontón (39 Ote.) 443 Col. San Baltazar Campeche	Puebla	Puebla	72550
437	CAP ANIMAS PUE (ANGELOPOLIS)	Avenida Z del Colchero #403 Loc. 25 y 26 Col. San Andrés Cholula	San Andrés Cholula	Puebla	72810
438	CAER7 TI TEZIUTLAN PUEBLA	Prolongación De Mina #214 Loc. 10 Col. Centro	Teziutlán	Puebla	73800
439	CAER7 TEHUACAN	Reforma Sur #318 A Loc. 49 Col. Centro	Tehuacán	Puebla	75700

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
440	CAER7 PUEBLA SAN MARTIN	Av. Libertad Sur #301 Col. Centro	San Martin Texmelucan	Puebla	74000
441	CAER7 JUAN PABLO II	Circuito Juan Pablo II (39 Pte.) #2923 Col. Las Animas	Puebla	Puebla	72400
442	CAER7 IUSACELL CHOLULA	Calle Morelos 4-E Col. San Pedro Cholula	San Pedro Cholula	Puebla	72810
443	CAER7 CAEHUEXOTITLA	Av. 43 Poniente #111 Col. Huexotitla	Puebla	Puebla	72534
444	CAER7 VILLA VERDE PUE	Diagonal Defensores de la República #1050 Loc. 3 y 4 Col. Villa Verde	Puebla	Puebla	72303
445	CAER7 PUEBLA SAN MANUEL	Blvd.18 Sur #5120 Loc. 19 Col. Jardines de San Manuel	Puebla	Puebla	72570
446	CAE CAMINO REAL FRESCURA	Azteca Norte #16 Loc. 17 PB Col. Cuautlancingo	Cuautlancingo	Puebla	72735
447	PSS 31 ORIENTE PUEBLA	Calle 31 Oriente # 622 Col. Ladrillera de Benitez	Puebla	Puebla	72530
448	PSS TEHUACAN PORTALES PUEBLA	Calle 1 Sur #110 Loc. C Col. Centro	Tehuacán	Puebla	75700
449	TDA PUE SAN MARTIN PLAZA CRYSTAL	Pza. Crystal Conc 1 Loc. 46 Col. San Damian	San Martin Texmelucan	Puebla	74059
450	TDA PUEBLA PLAZA SINFONIA	Calle Paseo Sinfonía # 4 Int. 38 PB y 15 PB Col. Lomas De Angelopolis II	San Andres Cholula	Puebla	72830
451	TDA PUEBLA SORIANA ATLIXCO	Blvd. Niños Héroes #803 Loc. 3 Col. Revolución	Atlixco	Puebla	74270
452	TDA PUE IZUCAR DE MATAMOROS CENTENARIO	Av. Centenario #217 Loc. 1 Col. Centro	Izucar de Matamoros	Puebla	74400
453	CAP ZARAGOZA QRO	Av. Zaragoza #279 Int. 8, 9, 10, 11 Col. El Prado	Santiago de Querétaro	Querétaro	76030
454	CAP CENTRO SUR QRO	Blvd. Bernardo Quintana Arrioja #439 1er piso Col. Fraccionamiento Centro Sur	Santiago de Querétaro	Querétaro	76190
455	CAER6 QRO SORIANA CIMATARIO	Carretera A. Humilpan #1001 L-21 Col. Plazas del Sol 3ra Sección	Santiago de Querétaro	Querétaro	76099
456	CAER6 CIRCUNVALACION	Av. Circunvalación #6 Col. Jardines de Querétaro	Querétaro	Querétaro	76020
457	CAER6 TID JURIQUILLA QUERETARO	Blvd. Universitario #395 Edif. Plaza Palmas Int. 1 MZ. 01 LT. 01-02 Col. Juriquilla	Juriquilla	Querétaro	76230

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
458	NST URBAN CENTER JURICA QRO	Av. 5 De Febrero #9200 Loc. 2 D Col. Benito Juárez	Jurica	Querétaro	76120
459	CAER6 QRO ISLA PLAZA SENDERO	Av. Revolución #99 Isla 31 Col. El Sol	Querétaro	Querétaro	76114
460	CAER6 QRO CONSTITUYENTES 2	Av. Paseo Constituyentes #1285 L-A51 Col. Tejeda	Villa Corregidora	Querétaro	76904
461	CAP JURICA PLATINUM QRO	C. 2 #135 Int. 19 Col. Ciudad Industrial Benito Juárez	Jurica	Querétaro	76051
462	CAER6 TI ANTEA QUERETARO	Ctra. Querétaro - San Luis Potosí #12401 Int. LS-073 Col. Ejido El Salitre	Juriquilla	Querétaro	76127
463	CAP BOULEVARES QRO	Prol. Corregidora Norte #306 Col. Parque Residencial de Querétaro	Querétaro	Querétaro	76160
464	CAER6 CONSTITUYENTES	Blvd. Bernardo Quintana Mezanine 2 #4100 Loc. 2 Col. Alamos 3ra Sección	Querétaro	Querétaro	76160
465	CAER6 QRO SORIANA QUINTANA	Blvd. Bernado Quintana #8 Loc. 33 Col. San Pablo	Querétaro	Querétaro	76130
466	CAER6 GALERIAS SAN JUAN DEL RIO	Ctra. Panamericana #202 Plaza Galerias Loc.170 Col. Casa Blanca	San Juan del Río	Querétaro	76800
467	CAER6 SAN JUAN DEL RÍO	Av. Río Moctezuma #266 Col. Las Haciendas	San Juan del Río	Querétaro	76807
468	SCH MP ESPACIO JURIQUILLA QRO	Anillo Vial II Fray Junipero Serra #2701 Int. 1 Col. Fracc. Juriquilla	Juriquilla	Querétaro	76230
469	CAP CHETUMAL CHT	Av. San Salvador #594 Col. 8 de Octubre	Chetumal	Quintana Roo	77028
470	CAP MALECON AMERICAS CUN	Av. Bonampak #Ancla-2 Col. Supermanzana 6	Cancún	Quintana Roo	77503
471	CAER8 CANCUN PLAZA HOLLYWOOD	Av. Xcaret #22-A Int. 1 Col. Supermanzana 35	Cancún	Quintana Roo	77505
472	CAP LAS AMERICAS PLAYA DEL CARMEN CHT	Av. Paseo Central #33 A Col. Nuevo Centro Urbano	Solidaridad	Quintana Roo	77723
473	PSS COZUMEL TURIX	C. 17 Sur S/N Col. Andres Quintana Roo	Cozumel	Quintana Roo	77664
474	PSS CAPITAL CENTER CHETUMAL	Av. Erick Paolo Martínez #499 Int. 17 Col. Industrial	Chetumal	Quintana Roo	77015
475	PSS FAHO JUAREZ PLAYA DEL CARMEN	Av. Benito Juárez #279 Col. Centro	Playa del Carmen	Quintana Roo	77710
476	PSS FAHO ESTADIO CANCUN	M3 #12 Int. L-9 Col. Supermanzana 21	Cancún	Quintana Roo	77505

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
477	PSS SORIANA NICHUPTTE CANCUN	Av. Nichupte #1 Int. L-37 Col. Supermanzana 512	Cancún	Quintana Roo	77535
478	SCH RICARDO B. ANAYA	Av. Ricardo B. Anaya #1500 Col. Providencia	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78390
479	CAPL ORIENTE	Av. Jose de Galvez #905 Loc.7 Col. Ricardo B. Anaya 2da Sección	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78396
480	CAP SAN LUIS POTOSI EL PASEO SLP	Av. Salvador Nava #278 Int. 1 Col. El Paseo	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78320
481	CAP L VALLES	Blvd. Mexico Laredo #64 Loc. A Col. Centro Historico	Ciudad Valles	San Luis Potosí	79000
482	CAER6 VENUSTIANO CARRANZA	Av. Venustiano Carranza #2236 Loc. 3 y 4 Col. Polanco	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78220
483	CAER6 SLP TEQUISQUIAPAN	Av. Venustiano Carranza #1551 Loc. B Col. Barrio de Tequisquiapan	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78250
484	CAER6 SLP HIMALAYA	C. Cordillera de los Himalaya # 712 Loc. A Col. Lomas 4A Sección	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78216
485	CAER6 ARMAS	C. Alvaro Obregon #505 Col. Centro Historico	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78000
486	CAP PLAZA CHAPULTEPEC 1200 SLP	Av. Chapultepec #1200 Int. A 2 Col. Alpes	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78295
487	CAP L SAN LUIS POTOSI SLP	Av. Venustiano Carranza #1944 Col. Polanco	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78220
488	TDA SLP PLAZA ELECTRONICA DEL CARMEN	C.Mariano Escobedo #335 Loc.1 Col. Centro Historico	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78000
489	TDA SLP PLAZA CITADINA	Ctra. Matehuala - San Luis Potosi #3600 Loc. 7 Col. Centro	Soledad de Graciano Sánchez	San Luis Potosí	78430
490	PSS FAHO RIO VERDE SLP	Blvd. Carlos Jonguitud Barrios s/n Col. Centro	Río Verde	San Luis Potosí	79610
491	SCH U DE O CULIACAN	Blvd. Lola Beltrán #3811 Loc 13 Col. Santa Aynes	Culiacán	Sinaloa	80058
492	SCH LOCAL PLAZA FRANCO LMS	Av. Ignacio Allende #365 Int. 0 Col. Primer Cuadro (Centro)	Ahome	Sinaloa	81200
493	NST GRAN PLAZA MZT	Av. Reforma y Apolo # Int.0 Col. Alameda	Mazatlán	Sinaloa	82123

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
494	CAP MAZATLAN MZT	Ctra Internacional Norte #2009 Col. Los Mangos	Mazatlán	Sinaloa	82128
495	CAP LOS MOCHIS LMS	Av. Francisco I Madero Ote B1 C11 D1 E1 #333 Int. 1 Col. Primer Cuadro (Centro)	Ahome	Sinaloa	81200
496	CAP GUASAVE GVE	Bldv. Alfonso Genaro Calderón #814 Int. 1 Col. Centro	Guasave	Sinaloa	81000
497	CAP CULIACAN CUL	Bldv. Gabriel Leyva Solano #923 Col. Centro	Culiacán	Sinaloa	80000
498	CAER2 TI GALERIAS MAZATLAN	Av. Marina Mazatlán # 6204 Loc. 211-213 Col. Marina Mazatlán	Mazatlán	Sinaloa	82112
499	CAER2 MAZATLAN PLAZA BUELNA	Av. Rafael Buelna Tenoria #204 Col. Lomas de Mazatlan	Mazatlán	Sinaloa	82110
500	CAE R2 CULIACAN	Bldv. Jose Diego Valadez # 1676 Loc. A-13 Col. Desarrollo Urbano 3 Rios	Culiacán	Sinaloa	80000
501	SCH ROSALES GUAMUCHIL	Bldv. Antonio Rosales #885 Int. 7 Col. Morelos	Guamuchil	Sinaloa	81460
502	TDA LOS MOCHIS PLAZA PANAMA	Av. Gabriel Leyva # 690 A Loc. 5 sur Col. Primer Cuadro (Centro)	Ahome	sinaloa	81200
503	TDA LOS MOCHIS PLAZA PASEO	Bldv. Centenario # 805 pte. Loc. R-02 PB Col. Primer Cuadro (Centro)	Ahome	Sinaloa	81200
504	TDA CULIACAN PASEO SAN ISIDRO	Pso. de los Ganaderos # 1787 Pte. Local 48 Col. Lomas de San Isidro	Culiacán	Sinaloa	80197
505	TDA LOS MOCHIS PLAZA SENDERO	Av. Rosales #2300 D 14 Col. Miguel Hidalgo	Los Mochis	Sinaloa	81210
506	TDA CULIACAN PLAZA VICTORIA	Av. Alvaro Obregón #445 Loc. 107 y 108 Col. Ptr Jorge Almada	Culiacán	Sinaloa	80200
507	TDA LOS MOCHIS PLAZA DECO	Bldv. Antonio Rosales #401 Col. Scally	Los Mochis	Sinaloa	81240
508	TDA CULIACAN PLAZA VERONA	Bldv. Universitarios #278 l 4 Col. Alameda	Culiacán	Sinaloa	80020
509	SCH SERDÁN	Av. Aquiles Serdán y C. 13 #383 Col. Guaymas Centro	Guaymas	Sonora	85400
510	SCH POBLADO MIGUEL ALEMÁN	Ctra. a Bahía de Kino y 12 de abril Col. Poblado Miguel Alemán	Hermosillo	Sonora	83344
511	SCH MAGDALENA	Av. Niños Héroes esq. Woolfolk #102 Col. Magdalena de Kino Centro	Magdalena	Sonora	84160

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
512	SCH LOCAL CENTRO OBREGON COB	Av. Reelección y Call. #246 Col. Centro	Obregon	Sonora	85000
513	SCH GUERRERO 925	Av. Guerrero #921 Col. Cumuripa	Obregon	Sonora	85140
514	SCH GARBANCERA	Av. Ruiz Cortines #891 Local A Plaza Baazar Garbancera Col. Municipal	Nogales	Sonora	84035
515	CAPL NOGALES OBREGON	Av. Álvaro Obregón 691 local 3 Col. Fundo Legal	Nogales	Sonora	84030
516	CAP NOGALES NOG	Blvd. El Greco #45 Int. Nogales Mall Col. El greco	Nogales	Sonora	84066
517	CAP NAVOJOA NJA	Calle Zaragoza #303 Col. Aviacion	Navojoa	Sonora	85840
518	CAP L RIO COLORADO	Av. Vicente Guerrero B #2600 Col. Campestre	San Luis Rio Colorado	Sonora	83499
519	CAP GUAYMAS GYS	Clzda. Agustín Garcia López #1975 Int. Plaza Joya Col. Las Villas	Guaymas	Sonora	85440
520	CAP CD OBREGON COB	Av. Miguel Alemán # 645 Int. 5 y 6 Col. Centro Urb. 4	Obregon	Sonora	85000
521	NST GALERIAS MALL HER	Blvd Cultural #55 Local 37 A Col. Villa del Seris	Hermosillo	Sonora	83280
522	NST SENDERO HERMOSILLO HER	Periférico Oriente #1274 Col. Perisur	Hermosillo	Sonora	83289
523	SCH PLAZA DILA	Ave Benito Juárez #349 Local 27 Int. Plaza Dila Col. Bugambilias	Hermosillo	Sonora	83140
524	CAP HERMOSILLO HER	Blvd. Solidaridad #56 Col. Paseo del Sahuaro	Hermosillo	Sonora	83170
525	SCH PLAZA MAYO NAVOJOA NJA	Blvd. Cuauhtemoc Int. 6 D, Col. Constitucion	Navojoa	Sonora	85870
526	TDA HERMOSILLO PLAZA TERSA	Blvd. José María Morelos #717 Loc. 1 y 2 Col. Cumbres residencial	Hermosillo	Sonora	83147
527	TDA HER PLAZA BOULEVARD	Blvd. Rodriguez #190 Col. San Benito	Hermosillo	Sonora	83190
528	TDA NOGALES PLAZA MAQUINA 501	Prol. Alvaro Obregón #1945 Int. Plaza Máquina 501 Col. Lomas de Nogales	Nogales	Sonora	84080
529	TDA HERMOSILLO PLAZA GRAND KINO	Blvd. Eusebio Francisco Kino #315 Loc. 116 Col. Country Club	Hermosillo	Sonora	83010
530	TDA SONORA PLAZA HERRADURA	Calle Colima # 2509 Col. Jalisco	San Luis Rio Colorado	Sonora	83447
531	TDA SONORA PUERTA OBREGON	C. Jalisco # 920 Loc. 4 Col. Real del Sol	Cajeme	Sonora	85010

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
532	TDA NOGALES PLAZA TEC	Ave. Tecnológico #952 Loc. 2 Col. Unidad Deportiva	Nogales	Sonora	84065
533	TDA HERMOSILLO PLAZA CATALUNYA	Blvd. Juan Navarrete #461 Col. Santafe	Hermosillo	Sonora	83249
534	TDA HERMOSILLO PLAZA PATIO	Av. Periférico #1274 Col. Perisur	Hermosillo	Sonora	83290
535	TDA SONORA PLAZA NOGALES	Av. Adolfo Lopez Mateos #171 L 6 Col. Fundo Legal	Nogales	Sonora	84030
536	NST PLAZA MEGA VSA	Velodromo de Ciudad Deportiva #102 Col. Atasta	Villahermosa	Tabasco	86100
537	CAP VILLAHERMOSA VSA	Av. Adolfo Ruiz Cortines #1505 Col. Lindavista	Villahermosa	Tabasco	86050
538	CAER8 VILLAHERMOSA DEPORTIVA	Av. Heroico Colegio Militar #102 Col. Atasta	Villahermosa	Tabasco	86100
539	CAER8 TID PLZA PARETTO VILLAHE	Av. 27 de Febrero #1903 Col. Atasta	Villahermosa	Tabasco	86100
540	CAER8 TI VILLAHERMOSA SORIANA	Periférico Carlos Pellicer Camara #55 Col. Plutarco Elias Calles Cura Hueso	Villahermosa	Tabasco	86170
541	CAER8 RETAIL TABASCO 2000	Av. Paseo de Tabasco #1405 Col. Galaxia / Tabasco 2000	Villahermosa	Tabasco	86035
542	CAER8 CARDENAS TAB SORIANA	Blvd. Periferico Carlos Molina #589 Col. Santa Maria de Guadalupe	Cardenas	Tabasco	86533
543	CAER8 ATENAS	Av. Paseo de Tabasco #1406 Col. Galaxia / Tabasco 2000	Villahermosa	Tabasco	86035
544	FSS COMACALCO TABASCO	Blvd. Leandro Rovirosa Wade s/n Col. San Isidro	Comalcalco	Tabasco	86357
545	NST PLAZA COVADONGA TAM	Av. Ejército Mexicano #801 Col. Tampico	Tampico	Tamaulipas	89137
546	SCH LOCAL ALTAMIRA TAM	Blvd. Al Puerto Industrial Esq. vias del Ferrocarril #105 Loc. 1 Col. Altamira Centro	Altamira	Tamaulipas	89600
547	SCH PLAZA MEXICO NDA	Av. Guerrero #1215 Col. Nuevo Laredo Centro	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88000
548	SCH LOCAL DIEZ MORELOS	C. Hermanos Vázquez Gómez esq. Morelos #1213 Col. Ciudad Victoria Centro	Cd. Victoria	Tamaulipas	87000
549	REYNOSA PARÍS	C. Paris #555 Loc. C y D Col. Beaty	Reynosa	Tamaulipas	88630
550	CAP TAMPICO TAM	Av. Miguel Hidalgo S/N Col. La Florida	Tampico	Tamaulipas	89118

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
551	CAP REYNOSA I REY	Blvd. Hidalgo #101 Local 1 Col. Las Fuentes	Reynosa	Tamaulipas	88710
552	CAP REYNOSA 3 REY	Ctra a Matamoros S/N Int Loc. 9 y 10 Col. Antonio J. Bermudez	Reynosa	Tamaulipas	88727
553	CAP REFORMA NDA	Av. Reforma #3344 Col. Jardín	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88260
554	CAP MATAMOROS III MAT	Blvd. Manuel Cavazos Lerma #44 Col. Victoria	Matamoros	Tamaulipas	87390
555	CAP MATAMOROS I MAT	Av Álvaro Obregón #2 Col. Jardín	Matamoros	Tamaulipas	87330
556	CAP GUERRERO NDA	Av. Guerrero # 2421 Col. Guerrero	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88240
557	CAP EVA SAMANO NDA	Ctra. Anahuac #7202 Int. 1 Col. Fracc. Valle Anahuac	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88179
558	CAP CD VICTORIA CVI	Blvd. Tamaulipas #1801 Col. Fracc. Los Arcos	Cd. Victoria	Tamaulipas	87040
559	CAER4 TAMPICO	Av. Hidalgo #5004 Loc. 10 Col. Sierra Morena	Tampico	Tamaulipas	89210
560	CAER4 NUEVO LAREDO	Av. Reforma #3934 Col. Anahuac	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88260
561	NST PLAZA LA HERRADURA TAM	Av. Miguel Hidalgo #5820 Col. Lomas del Chairel	Tampico	Tamaulipas	89360
562	SCH LOCAL FIESTA MATAMOROS MAT	Av Pedro Cardenas #1900 Loc. 1 Col. Victoria Seccion Fiesta	Matamoros	Tamaulipas	87390
563	SCH LOCAL REFORMA INTERIOR NDA	Av. Reforma #4400 Loc. 39 Col. Burócrata	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88260
564	SCH LOCAL NUEVO LAREDO NDA	Av. Reforma #4400 Loc.45 Col. Burócrata	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88260
565	SCH TRES ARCOS TAMPICO TAM	Av. Regiomontana S/N Loc. #8 Col. El Naranjal	Tampico	Tamaulipas	89100
566	TDA REYNOSA PLAZA CITADINA	Ctra Reynosa - San Fernando s/n Loc. 16 Col. Balcones de Alcalá	Reynosa	Tamaulipas	88799
567	TDA PLAZA RONDINELLA TAMPICO	Av. Universidad # 900 Loc. 10 B Col. Lindavista	Tampico	Tamaulipas	89107
568	TDA REY PLAZA 2000	Av. Heron Ramirez #1615 Loc. 5 Col. Rodriguez	Reynosa	Tamaulipas	88630
569	TDA MAT LAURO DEL VILLAR	Av. Lauro Villar #999 Loc. 5 Col. Del Carmen	Matamoros	Tamaulipas	87400
570	TDA MATAMOROS PLAZA PATIO	Av. Constituyentes #300 Loc. 1C Plaza Patio Matamoros Col. Quinta Real	Matamoros	Tamaulipas	87345

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
571	TDA NUEVO LAREDO AV GUERRERO	Av. Vicente Guerrero # 1854, Loc. 1 Col. Juárez	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88209
572	TDA NUEVO LAREDO NARCISO MENDOZA	Narciso Mendoza #1127 Loc. 2 Col. Centro Sector Aduana	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88000
573	TDA TAMPICO HEB MADERO	Blvd. Adolfo Lopez Mateos mz 37 Loc. C Col. Unidad Nacional	Tampico	Tamaulipas	89410
574	TDA REYNOSA PLAZA PERIFERICO	Ctra. a Monterrey sur #9300 Loc. C22 Col. Lomas de Jarachina Sur	Reynosa	Tamaulipas	88730
575	TDA REYNOSA PLAZA REAL	Blvd Miguel Hidalgo #101, Loc. Le015 Y Le016 Col. Las Fuentes	Reynosa	Tamaulipas	88710
576	TDA TAMPICO PLAZA ALTAMA	Av Ejercito Mexicano # 706 Loc. 3026 Col. Primavera	Tampico	Tamaulipas	89130
577	TDA NUEVO LAREDO PASEO REFORMA	Av. Reforma #5601 Loc. LI094 Col. Infonavit	Tampico	Tamaulipas	88275
578	PSS PLAZA H 950 REYNOSA	Blvd. Hidalgo #950 Col. Palma Real	Reynosa	Tamaulipas	88710
579	TDA REYNOSA AV MORELOS	Blvd. Morelos #2330 Col. Longoria	Reynosa	Tamaulipas	88690
580	CAER7 APIZACO	Av. Hidalgo #403 - B Col. Centro Apizaco	Apizaco	Tlaxcala	90300
581	CAER7 TLAXCALA	Blvd. Guillermo Valle #66 Loc. 28 Col. Centro	Tlaxcala De Xicohtencatl	Tlaxcala	90000
582	CAER7 PLAZA HUAMANTLA TLAX	Av. Morelos Oriente #311 Local 4 Col. Centro	Huamantla	Tlaxcala	90500
583	TDA TLAXCALA PLAZA APIZACO	Av. 16 de septiembre #2407 L-51 e I-52 Ctra. Apizaco - Huamantla Col. Ferrocarrilera	Apizaco	Tlaxcala	90342
584	CAER7 PLAZA LAS AMERICAS	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines #985 Loc. 8 Col. Centro Ylang Ylang	Boca Del Rio	Veracruz	94298
585	NST LAS ANIMAS XAL	Av. Lázaro Cárdenas, Km. 1 Loc. 1 y 2 Col. Fuentes De Las Animas	Xalapa Enríquez	Veracruz	91190
586	CAER7 TI VERACRUZ EL DORADO	Ctra. Paso del Toro No. 4405 Loc. 8 A 24, A 25, A 26 Col. Ejido San José Novillero	Boca Del Rio	Veracruz	94286
587	CAP POZA RICA PAZ	Ctra. Poza Riza Cazonos Km 50 #4706 Loc. J 30 Col. La Rueda	Poza Rica	Veracruz	93306
588	CAER7 COATZACOALCOS FORUM	Av. Universidad Veracruzana Km. 8 Loc. 74 PB Col. Santa Rosa	Coatzacoalcos	Veracruz	96536

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
589	CAP XALAPA XAL	Av. Murillo Vidal #120 Int. 1, 2o Piso Col. Cuauhtemoc	Xalapa Enríquez	Veracruz	91069
590	CAP VERACRUZ VER	Avenida Adolfo Ruiz Cortines #3357 L-17 Col. Petrolera	Boca Del Rio	Veracruz	94299
591	CAP VERACRUZ RAFAEL CUERVO VER	Avenida Rafael Cuervo #1000 A Lt. 23 Col. Astilleros De Veracruz	Veracruz	Veracruz	91800
592	CAP ORIZABA ORI	Oriente #6 Col. Centro	Orizaba	Veracruz	94300
593	CAP CORDOBA ARCO COR	Boulevard Córdoba - Fortín s/n Col. Shangrila	Córdoba	Veracruz	94550
594	CAP COATZACOALCOS CZS	Av. Universidad Veracruzana Km. 6.7 Col. Hernández Ochoa	Coatzacoalcos	Veracruz	96558
595	CAER7 XALAPA III	Av. Rafael Murillo Vidal #41 Col. Cuauhtemoc	Xalapa Enríquez	Veracruz	91069
596	CAER7 XALAPA I	Av. Manuel Ávila Camacho #298 Col. Centro	Xalapa Enríquez	Veracruz	91000
597	CAER7 VERACRUZ IV	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines #514 Col. Costa Verde	Boca Del Rio	Veracruz	94294
598	CAER7 VERACRUZ CENTRO	Hernán Cortés #20 Col. Centro	Veracruz	Veracruz	91700
599	CAER7 UNEFON XALPA	Calle Xalapeños Ilustres #34 Col. Centro	Xalapa Enríquez	Veracruz	91000
600	CAER7 POZARICA	Calle 2 de Enero #311 Col. Cazones	Poza Rica	Veracruz	93230
601	CAER7 PLAZA VALLE ORIZABA	Av. Circunvalación #1430 Loc. 116 y 117 Col. Espinal	Orizaba	Veracruz	94337
602	CAER7 PLAZA CUAUHEMOC	Av. Cuauhtémoc #985 Loc. 4 y 5 Col. Formando hogar	Veracruz	Veracruz	91897
603	CAER7 ORIZABA	Sur 25 #1372 Int. 2 Col. Centro	Orizaba	Veracruz	94300
604	CAER7 MINATITLAN SORIANA	Av. Manuel Ávila Camacho #91 Loc. 46 Col. Los Maestros	Minatitlan	Veracruz	96849
605	CAER7 MINATITLAN	Hidalgo #157 - A Col. Centro	Minatitlan	Veracruz	96700
606	CAER7 CORDOBA	Av. 3 #15 Col. Centro	Córdoba	Veracruz	94500
607	CAER7 COATZACOALCOS ZARAGOZA	Av. Ignacio Zaragoza #504 Col. Centro	Coatzacoalcos	Veracruz	96400
608	NST PLAZA DEL SOL VER	Av. Ruiz Cortines lote 19 Mz #10 Int. 16 Col. Costa De Oro	Boca Del Rio	Veracruz	94299
609	ANDAMAR VERACRUZ	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines #3500, Loc. 205 - 206 Col. Mocambo	Boca Del Rio	Veracruz	94298

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
610	CAER7 PLAZA FARO ORIZABA	Calle Sur 35 #700 Loc. 46 y 47 Col. Centro	Orizaba	Veracruz	94300
611	PSS PLAZA LAGUNA VERACRUZ	Av. Eje 1 Poniente Loc. A 05 Col. El Coyol	Veracruz	Veracruz	91729
612	PSS PONIENTE 3 ORIZABA	Poniente 3 #39 Col. Centro	Orizaba	Veracruz	94300
613	TDA CORDOBA PLAZA ONCE	Avenida 11 #1305 Loc. 5 Col. Centro	Córdoba	Veracruz	94500
614	TDA VERACRUZ IGNACIO ZARAGOZA	Ignacio Zaragoza #182 Int. 18 y 19 Col. Centro	Martinez De La Torre	Veracruz	93600
615	PSS PLAZA TORRES TEATRO COATZACOALCOS	Av. Universidad Km. 8 Loc. 102 Col. Transportistas	Coatzacoalcos	Veracruz	96536
616	TDA POZA RICA PLAZA PUNTO	Calle 12 Oriente s/n Loc. A3 y A4 Col. Obrera	Poza Rica	Veracruz	93260
617	TDA TUXPAN HOTEL REFORMA	Av. Juárez #25 Loc. D Col. Centro	Tuxpan	Veracruz	92800
618	TDA COATZACOALCOS PLAZA EL DORADO	Av. Universidad Veracruzana Km. 9.6 Int. Loc. A 4, 5, 6 Col. Las Gaviotas	Coatzacoalcos	Veracruz	96536
619	CAER8 MERIDA MIGUEL ALEMAN	C. 4 #99 Col. Felipe Carrillo Puerto Norte	Mérida	Yucatán	97136
620	CAER8 MONUMENTO A LA BANDERA	C. 56 A (Av. Paseo de Montejo) #441 Col. Centro	Mérida	Yucatán	97000
621	CAER8 MERIDA FCO DE MONTEJO	C. 51 #270 Col. Francisco de Montejo	Mérida	Yucatán	97203
622	CAER8 GALERIAS MERIDA	C. 60 #299-A Col. Revolución	Mérida	Yucatán	97115
623	CAER8 MERIDA I	C. 30 #498 Col. Campestre	Mérida	Yucatán	97120
624	CAP MERIDA MER	Av. Circuito Colonias #126-A Col. Buenavista	Mérida	Yucatán	97127
625	PSS LAS PALMAS MER	C. 21 #371 Col. Miguel Hidalgo	Mérida	Yucatán	97220
626	FSS ROYAL MERIDA	C. 23 #612 Int. L-5 Col. Fraccionamiento Ciudad Caucel	Mérida	Yucatán	97314
627	TDA MERIDA PLAZA LUXUS	C. 20 s/n Col. Altabrisa	Mérida	Yucatán	97130
628	TDA MERIDA PLAZA KUKULCAN	Calle 99 #300 Loc. 7 Col. Ampliación Salvador Alvarado Sur	Mérida	Yucatán	97196
629	TDA MERIDA PLAZA UP TOWN	C. 17 #104 a Col. Vista Alegre	Mérida	Yucatán	97130
630	TDA MERIDA PLAZA URBAN CENTER	Calle 37 #215, Loc. 11 Col. Fraccionamiento Monterreal	Mérida	Yucatán	97133
631	TDA MERIDA PLAZA ROYAL	Calle 21 No 323 Loc. 323-E (Antes Loc. L-10) Col. Colonia Miguel Hidalgo	Mérida	Yucatán	97220
632	TDA ZACATECAS PLAZA GALERIAS	Blvd. El Bote # 202 Int.148 Col. Ciudad Argentum	Zacatecas	Zacatecas	98047

No	Nombre PDV	Dirección PDV	Ciudad	Estado	C.P
633	CAP ZACATECAS ZCL	Blvd. López Portillo Poniente #2 Col. Fracc. Santa Rita	Guadalupe	Zacatecas	98610
634	CAER6 ZACATECAS	Av. López Velarde #438 Col. Centro	Zacatecas	Zacatecas	98000
635	TDA CULIACAN PLAZA PUNTO CULTIVA				



CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

¡UNEFON A TU DISPOSICIÓN!

DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO

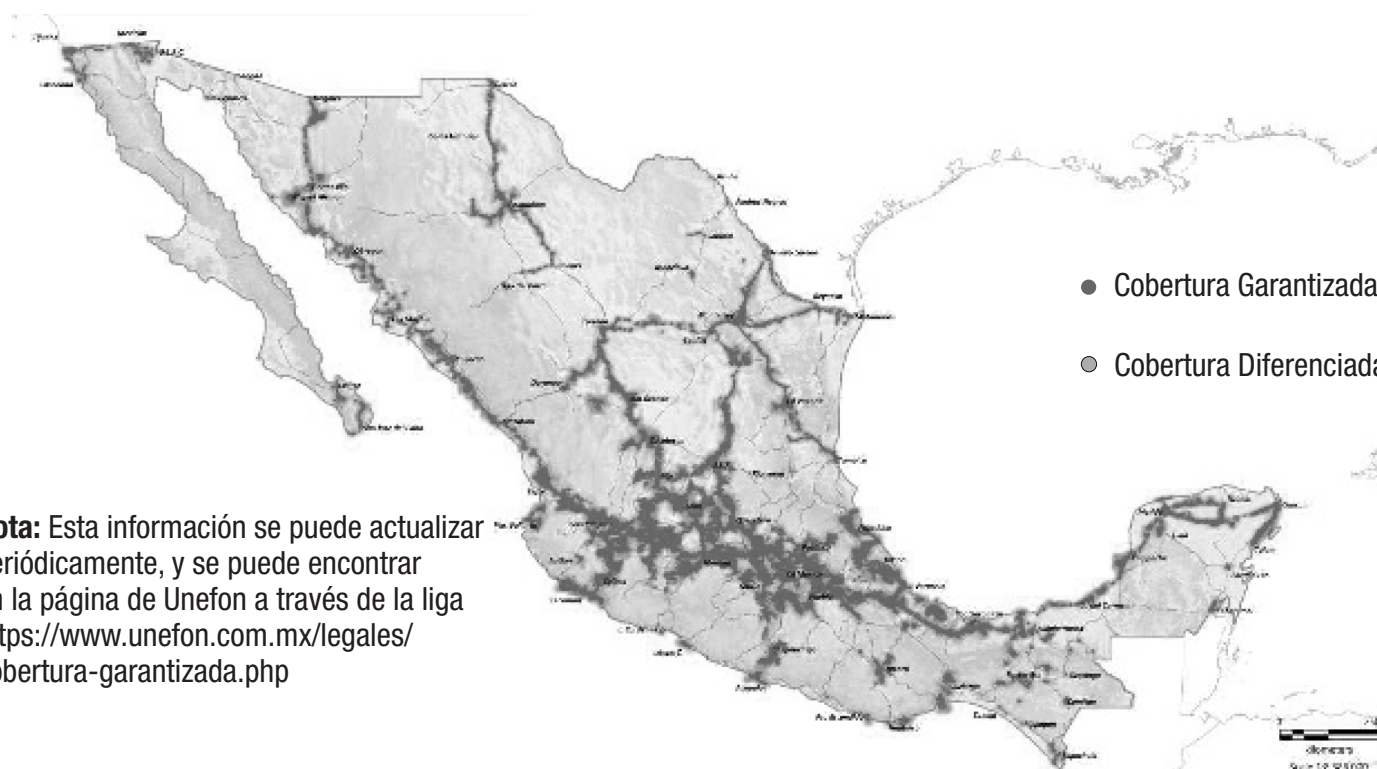
- Marcando *611 desde tu equipo móvil UNEFON
- Llamando al: 800 333 06 11
- A través de un ejecutivo en la página www.undefon.com.mx

Lunes a viernes de 9:00 a 21:00hrs
Sábados y domingos de 9:00 a 18:00hrs

MAPAS DE COBERTURA.

COBERTURA 4G-LTE

CUBRIMOS LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS E IMPORTANTES TRAMOS CARRETEROS.



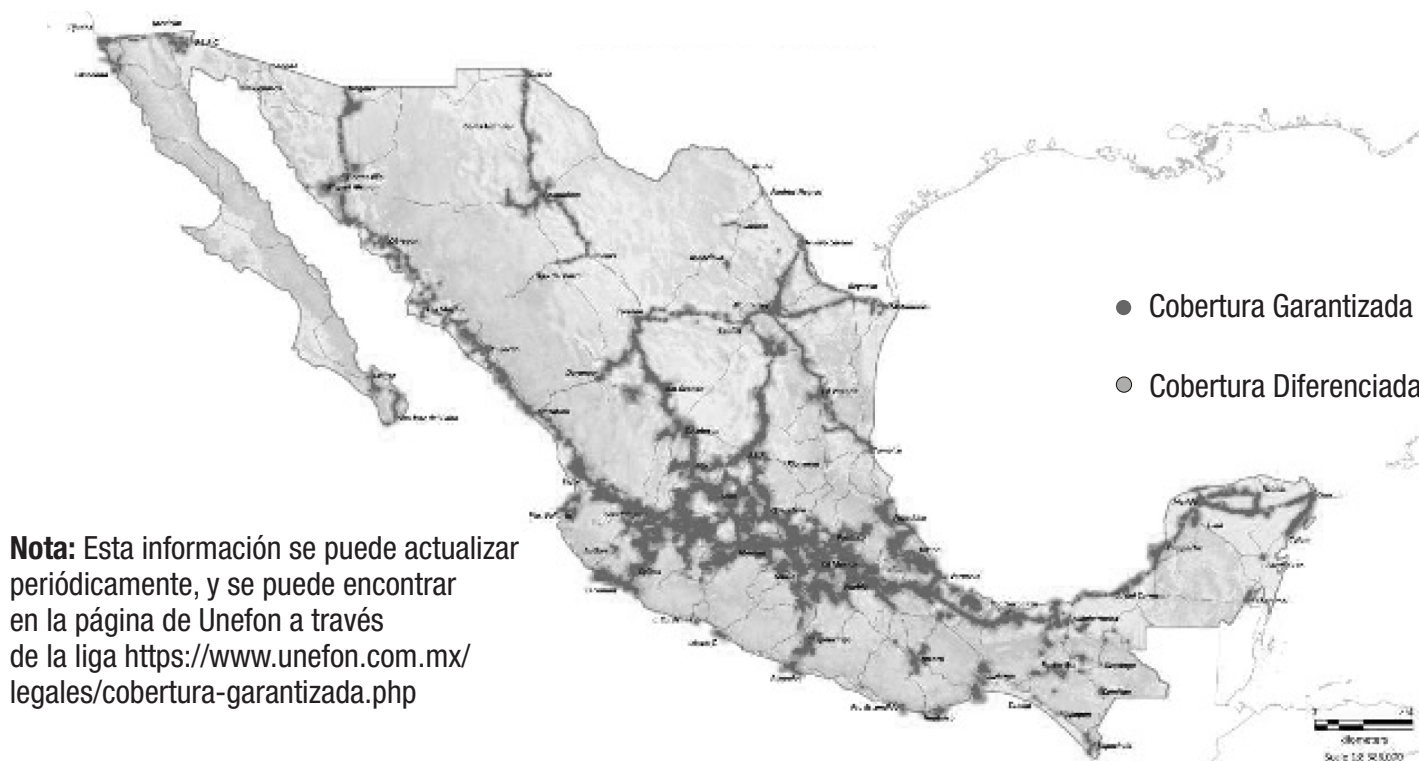
Nota: Esta información se puede actualizar periódicamente, y se puede encontrar en la página de Unefon a través de la liga <https://www.uneфон.com.mx/legales/cobertura-garantizada.php>

Servicio de acceso a internet / Cobertura LTE 4G / Cobertura Garantizada

La Cobertura de los Servicios que se muestra corresponde a los Mapas de Cobertura Garantizada y Diferenciada presentados al IFT en términos de los Lineamientos de Calidad para el servicio móvil publicados en el DOF el 17 de enero de 2018, para la tecnología de acceso LTE (Datos). No incluye Cobertura Ampliada. Dentro de la Cobertura de los Servicios pueden presentarse condiciones que afecten el servicio, como las características técnicas y estado de conservación del equipo móvil del usuario o su uso al interior de edificios, sitios subterráneos, elevadores, helicópteros, o en lugares que presenten una concentración inusual de usuarios. Asimismo, la Cobertura de los Servicios puede variar en su calidad o presentar afectaciones debido a la intensidad de la señal. Por disposición oficial los servicios de telefonía móvil son bloqueados en los centros penitenciarios por las autoridades, lo que puede llegar a ocasionar afectaciones en sus alrededores y zonas aledañas.

COBERTURA 3G-UMTS

CUBRIMOS LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS E IMPORTANTES TRAMOS CARRETEROS.



Servicio de Telefonía Móvil / Servicio de acceso a internet / Servicio de SMS / Cobertura 3G / Cobertura garantizada

La Cobertura de los Servicios que se muestra corresponde a los Mapas de Cobertura Garantizada y Diferenciada presentados al IFT en términos de los Lineamientos de Calidad para el servicio móvil publicados en el DOF el 17 de enero de 2018, para la tecnología de acceso UMTS (Telefonía, SMS y Datos). No incluye Cobertura Ampliada. Dentro de la Cobertura de los Servicios pueden presentarse condiciones que afecten el servicio, como las características técnicas y estado de conservación del equipo móvil del usuario o su uso al interior de edificios, sitios subterráneos, elevadores, helicópteros, o en lugares que presenten una concentración inusual de usuarios. Asimismo, la Cobertura de los Servicios puede variar en su calidad o presentar afectaciones debido a la intensidad de la señal. Por disposición oficial los servicios de telefonía móvil son bloqueados en los centros penitenciarios por las autoridades, lo que puede llegar a ocasionar afectaciones en sus alrededores y zonas aledañas.



UN GRAN CAMBIO COMIENZA CON UNA SIMPLE LLAMADA

CAMBIARSE A UNEFON CON EL MISMO NÚMERO ES FÁCIL Y GRATIS.

¿QUÉ ES PORTABILIDAD?

Portabilidad es el derecho del cliente a conservar su número al momento de cambiarse a cualquiera de las compañías de telefonía móvil que le otorgan el servicio.

¿QUÉ QUIERE DECIR?

Significa que el cliente es dueño del número que siempre ha utilizado, por lo que podrá hacer uso de él mientras compara, prueba y decide utilizar los diferentes servicios de Unefon.

¿QUÉ VENTAJAS HAY SI ME CAMBIO A UN NÚMERO DE UNEFON?

Disfrutarás de una oferta muy atractiva. Recibe los beneficios que necesitas por más tiempo al realizar una recarga.

¿QUÉ DEBO HACER PARA CAMBIARME A UNEFON?

Obtén el NIP de portabilidad.

Envía un SMS al 051 con la palabra NIP o marca al 051.

ACÉRCATE A UN PUNTO DE VENTA UNEFON CON TU NIP DE PORTABILIDAD Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

El asesor te guiará en todo el proceso y en 24 horas tu número podrá ser cambiado.

La fecha de cambio puede ser en 24 horas o hasta 4 días hábiles a partir de levantar la solicitud.

EQUIPOS CON FUNCIONES
DE ACCESIBILIDAD

ANDROID

	Alcatel	Huawei	LG	Motorola	Samsung	Sony XP	ZTE
Visión	Asistente de voz Ofrece respuesta hablada para las interacciones y funciones de dispositivo	●	●	●	●	●	●
	Ayuda de asistente de voz				●		
	Pantalla oscura Mantener la pantalla apagada en todo momento				●		
	Ingreso con tecla rápida Use el teclado y el teclado numérico con más facilidad				●		
	Pronunciar contraseñas Lea en voz alta los caracteres de las contraseñas	●		●	●	●	●
	Etiqueta de voz Grabaciones de voz en las etiquetas de NFC				●		
	Tamaño de fuente Mínimo, pequeño, mediano, grande, muy grande	●	●	●	●	●	●
	Gestos de aumento Puede arrastrar el dedo para explorar distintas partes de pantallas	●	●	●	●		●
	Ventana de lupa Ampliar el contenido que muestra en la pantalla				●	●	
	Escala de grises	●		●	●		●
Audición	Colores negativos	●		●	●		●
	Ajuste de color			●	●		
	Atajo de accesibilidad	●	●	●	●	●	●
	Operaciones de salida de texto de VOZ Estéreo Motor de texto Samsung Motor de texto Google	●		●	●		
	Detectores de sonido Recibir alertas cuando el dispositivo detecta el llanto de un bebé				●		
	Notificación flash Para que haga parpadear el flash de la cámara cuando se reciban			●	●		
	Desactivar todos los sonidos			●	●		
	Subtítulos de Samsung (cc)				●		
	Subtítulos de Google (cc)	●		●	●	●	●
	Balance izquierdo/derecho			●	●		
	Audio mono			●	●		

ANDROID

	Alcatel	Huawei	LG	Motorola	Samsung	Sony XP	ZTE
Háptica automática					●		
Habilidad e interacción	Interruptor universal Controla el dispositivo con los interruptores personalizados						
	●			●	●		
	Menú de asistencia Activa funciones para mejorar las accesibilidades del dispositivo						
			●		●		
	Activación por gestos Encender la pantalla sin tener que presionar las teclas físicas						
			●		●		
	Retraso al mantener pulsado corto (0.5 segundos)						
	●	●	●	●	●	●	●
	Control de interacción Configurar opciones para el control táctil y otras interacciones						
		●	●		●		
Bloqueo con direcciones Desbloquear la pantalla realizando trazos en una serie de direcciones							
					●		
Atajo Añadir atajos a funciones y ajustes específicos							
			●		●		
Aviso de notificaciones							
			●		●		
Responder/finalizar llamadas							
	●	●	●	●	●	●	●
Modo de un solo toque Descartar o aplazar eventos del calendario y alertas del temporizador. Aceptar o rechazar llamadas entrantes con un solo toque							
					●		
Administrar accesibilidad Importe y exporte su configuración de accesibilidad o compártala con otros dispositivos							
					●		
TalkBack							
	●		●	●	●	●	●
Rotación de pantalla							
	●	●	●	●	●	●	●
Accesibilidad mejorada							
		●	●		●		
MotoVoz							
				●			

IOS IPHONE.

ACCESIBILIDAD

VOICEOVER

Dice en voz alta los elementos de la pantalla

- Leer indicaciones
- Cambio de tono
- Usar efectos de sonido
- Voz ————— Dialecto predeterminado
- Braille ————— Resultado en pantalla braille
Ingresar datos en periférico braille
Ingresar datos braille en pantalla
Celda de estado (izquierda, derecha)
Las ecuaciones usan Nemeth
Mostrar teclado en pantalla
Cambiar página al panoramizar
Duración de visualización de alerta
- Rotor
- Estilo de escritura
- Respuesta fonética
- Pronunciar al escribir
- Teclas modificadoras
- Siempre decir notificaciones
- Explorar imágenes
- Cursor grande
- Intervalo entre dos toques
- Invertir colores
- Escala de grises
- Voz ————— Leer selección
Leer pantalla en voz alta
Leer texto automático
- Texto más grande
- Negritas
- Formas de los botones
- Aumentar el contraste
- Reducir movimiento
- Etiquetas activo/inactivo
- Control por botón
- Assistive Touch
- Adaptaciones táctiles
- Teclado
- Agitar para deshacer
- Vibración
- Transferencia (audio)
- Botón de inicio
- Alcance fácil
- Audífonos
- Alertar con luz de LED
- Audio mono
- Cancelación de ruido
- Subtítulos ————— Subtítulos (opción para sordos)
Estilo
- Descripción de audio
- Acceso guiada
- Función rápida accesibilidad

ENFOQUE

El enfoque amplía toda la pantalla

- Seguir enfoque
- Tecleo inteligente
- Mostrar control
- Área de enfoque
- Filtro del enfoque

WINDOWS MOBILE: NOKIA, LUMIA Y MICROSOFT

ACCESIBILIDAD

- **TAMAÑO DEL TEXTO**

Cambia el tamaño del texto en las pantallas de teléfono

- **ALTO CONTRASTE**

Cambia los colores de algunas características y oculta las imágenes de fondo

- **NARRADOR**

Para que se lea en voz alta el texto del teléfono

- **INICIO RÁPIDO DE NARRADOR**

- **AMPLIADOR DE PANTALLA**

Pulsa dos veces con dos dedos

- **PERMITIR ZOOM EN TODO EL CONTENIDO WEB**

- **TTY/TDD**

- **DESCRIPCIONES DE NAVEGADOR**

- **FUENTES Y COLORES PERSONALIZADOS**

NO DISCRIMINACIÓN.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE DISCRIMINA POR RAZONES DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN, CREENCIAS, EDAD, EMBARAZO, CONDICIÓN FÍSICA O SOCIAL.

CARTA DE DERECHOS.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 25/01/2022

ACUERDO mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DETERMINAN LOS DERECHOS MÍNIMOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA CARTA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

ANTECEDENTES

1. El 24 de diciembre de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), estableciendo que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, determinando sus funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

2. El 11 de junio de 2013, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (Decreto), que creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijan las leyes, y como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

3. El 10 de septiembre de 2013, quedó integrado el IFT, en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Decreto, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación de su Presidente.

4. El día 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".

5. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (Estatuto Orgánico), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.

6. Con fecha 20 de septiembre de 2016, la PROFECO y el IFT celebraron un convenio de colaboración, con el objeto de establecer las bases de colaboración, coordinación y concertación, conforme a las cuales, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, establecieron líneas de trabajo conjunto y acciones para la protección de los derechos e intereses de los consumidores, como usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

7. El 12 de noviembre de 2014, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos" y, cuya última modificación de las Reglas de Portabilidad Numérica fue publicada en el DOF, el 8 de noviembre de 2021.

8. Con fecha 6 de julio de 2015, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

9. Con fecha 2 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996." y, cuya última modificación fue publicada en el DOF el 2 de abril de 2018.

10. El 23 de diciembre de 2016, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos generales de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para los usuarios con discapacidad", mismo que entró en vigor el 22 de enero de 2017.

11. El 17 de enero de 2018, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012", mismo que entró en vigor el 18 de marzo de 2018.

12. El 8 de marzo de 2019 se publicó en el DOF la "NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012)".

13. El 30 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor (Reglamento).

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

14. El 12 de febrero de 2020, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones", mismo que entró en vigor el 12 de mayo de 2020.

15. El 25 de febrero de 2020, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo", mismo que entró en vigor el 25 de mayo de 2020".

16. El 29 de septiembre de 2020, se publicó en el DOF el "ACUERDO por el que se da a conocer el Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Federal del Consumidor", que en congruencia con los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en específico en el eje III "Economía", el quehacer de la PROFECO se orienta a empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana.

17. El 5 de julio de 2021, se publicaron en el DOF los "Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet", mismos que entraron en vigor el 3 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. El tercer párrafo del artículo 28 constitucional, señala que *la ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses*. Dicho precepto reconoce constitucionalmente los derechos de los consumidores y la necesidad de su protección legal como derechos fundamentales, asimismo, abre la posibilidad para que el legislador y el intérprete constitucional amplíen y desarrollen esos derechos para su efectiva protección.

Que de conformidad con el artículo 20 de la LFPC, la PROFECO es un organismo público descentralizado de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio con funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que conforme al artículo 1 fracciones III, IV y V de la LFPC, son principios básicos en las relaciones de consumo, la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos; la efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, que representen; y, el acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores.

Conforme a lo establecido en el artículo 24, fracciones I, IV, V, XII, XIV, XV, XVI y XXVII de la LFPC, la PROFECO tiene facultades para promover y proteger los derechos del consumidor, así como para aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere dicho precepto legal; celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del Gobierno de la Ciudad de México y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LFPC y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento; registrar los contratos de adhesión que lo requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable; así como procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 24, fracciones VI y IX de la LFPC, le corresponde orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores, así como promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a éstos el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracciones I, XI y XII de LFPC, corresponde al Procurador Federal del Consumidor representar legalmente a la PROFECO; expedir los lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a la PROFECO el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tenga conferidas, y las demás que le confiera dicha ley y otros ordenamientos; y, en términos del artículo 9 fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, tiene la facultad de expedir los acuerdos y demás lineamientos y criterios necesarios para el funcionamiento de la PROFECO.

Por otra parte, el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), establece que corresponde al IFT y a la PROFECO determinar los derechos mínimos que deben incluirse en la Carta de Derechos materia del presente Acuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, el Subprocurador de Telecomunicaciones es el servidor público que propone al Procurador los derechos mínimos de los consumidores que deben incluirse en la carta a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 191 de la LFTR, así también, debe coordinarse con el IFT para la actualización de dichos derechos y su difusión correspondiente a través de los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL IFT. De conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el IFT es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 7 de la LFTR, señala que el IFT tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente.

Por otra parte, el cuarto párrafo del artículo 191 de la LFTR, establece que corresponde al IFT y la PROFECO determinar los derechos mínimos que deben incluirse en la Carta de Derechos materia del presente Acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción II de la LFTR, corresponde al Pleno del IFT, emitir su Estatuto Orgánico, en el cual se establecerán las facultades que ejercerán las diversas unidades del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, fracción II del Estatuto Orgánico, le corresponde a la Coordinación General de Política del Usuario del IFT, en coordinación con la PROFECO, determinar los derechos mínimos que se deben incluir en la carta a que se refiere el artículo 191 de la LFTR.

TERCERO. PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-184-SCFI-2018, ELEMENTOS NORMATIVOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBEN OBSERVAR LOS PROVEEDORES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CUANDO UTILICEN UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES (CANCELA A LA NOM-184-SCFI-2012). El 08 de marzo de 2019 se publicó en el DOF, la NOM-184-SCFI-2018, misma que entró en vigor el 04 de septiembre de 2019 y en la cual se integraron nuevas prerrogativas a favor de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, las cuales se consideraron para la integración y actualización de la presente Carta de Derechos, materializada en este Acuerdo.

CUARTO. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR EL IFT. En el presente Acuerdo fueron consideradas las distintas actualizaciones de las disposiciones administrativas emitidas por el IFT, así como otras recién emitidas, siendo éstas: las Reglas de Portabilidad Numérica; los Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones; los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo; Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil; los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, y los Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para los Usuarios con Discapacidad, en las cuales también se incluyen prerrogativas a favor de los usuarios.

QUINTO. La Actualización de la Carta de Derechos se realiza a partir de la publicación de la NOM-184-SCFI-2018 y, considerando la actualización y emisión de disposiciones administrativas emitidas por el IFT, en las que se integraron nuevas prerrogativas a favor de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, mismas que deben ser respetadas por los prestadores de servicios.

Lo anterior, para que los usuarios cuenten con información actualizada en un lenguaje claro, directo y sencillo, y con las palabras apropiadas que les permita tomar la mejor decisión al momento de acceder, contratar y utilizar un servicio de telecomunicaciones.

Asimismo, con la finalidad de que los proveedores de servicios y los usuarios de servicios de telecomunicaciones cuenten con un documento de pronta referencia para la consulta de los derechos determinados en el presente y las herramientas tecnológicas para hacerlos valer, se adiciona el Anexo 1 titulado "Herramientas para empoderar a las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones" y el Anexo 2 denominado "Versión ejecutiva de la carta de derechos mínimos de las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones".

SEXTO. DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS MÍNIMOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 191 de la LFTR, la PROFECO por conducto de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones y el IFT por conducto de la Coordinación General de Política del Usuario, procedieron a actualizar y determinar los derechos mínimos de los usuarios que se incluyen en la carta materia del presente Acuerdo, la cual deben difundir los concesionarios y autorizados de manera permanente en sus respectivos portales de Internet, así como entregarla a los usuarios al contratar sus servicios.

Por todo lo expuesto, la PROFECO y el IFT, en ejercicio de sus atribuciones, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emiten el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DETERMINAN LOS DERECHOS MÍNIMOS QUE DEBEN
INCLUIRSE EN LA CARTA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

I. LIBERTAD DE ELEGIR

Tienes derecho a elegir:

1. El servicio, el proveedor y el equipo o dispositivo que desees contratar(1).
2. Paquete, plan o tarifa y forma de pago en prepago o pospago y en este último, decidir si tu consumo será libre o controlado(2).
3. El o los servicios que desees contratar, sin que el proveedor te condicione o te obligue a contratar servicios o productos adicionales al principal. Para ello, el proveedor debe obtener tu consentimiento expreso(3).
4. No recibir llamadas publicitarias de tu proveedor, a menos de que exista tu consentimiento expreso(4).
5. El sistema de atención con los que cuenta el proveedor, para presentar tu queja, reportar anomalías del servicio, formular consultas, cancelar los servicios o cualquier trámite relacionado con estos(5).

II. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tienes derecho a que te informen a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra tecnología que lo permita:

6. Las tarifas, planes y/o paquetes de los servicios, sus características y su número de registro ante el IFT, en un formato simplificado, así como cualquier otro cargo que se pueda efectuar por la prestación de los servicios(6).

7. El monto total a pagar por el servicio o producto que te ofrezcan, de manera notoria y visible(7).

Dicho monto deberá incluir impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva, sea esta al contado o a crédito.

8. Los requisitos y procedimientos de contratación de los servicios, así como los términos y condiciones del contrato tales como: penalidades, calidad, tarifa, opciones de pago, cancelación anticipada y políticas de uso, para la utilización de los servicios y la cobertura donde se presta el servicio antes de firmarlo(8).

La política de uso justo establece los criterios, condiciones, políticas, reglas, límites y restricciones que se aplicarán al uso de los servicios(9).

9. Tus derechos como usuario de servicios de telecomunicaciones y a que te entreguen esta Carta(10).

10. Las velocidades mínimas de Internet garantizadas(11).

11. Tu saldo y su vigencia de manera gratuita, así como las promociones y condiciones de uso(12).

12. Los medios para efectuar recargas de saldo, y una vez realizadas, el monto, fecha de expiración y la forma para consultar el saldo, así como la oferta comercial activada o beneficios incluidos(13).

13. Las opciones de los planes o paquetes de consumo controlado y libre, al contratar un servicio en pospago(14).

14. La notificación oportuna de que estás próximo a consumir lo incluido en tu plan o paquete, así como el costo por cargos adicionales en el caso de excederte en tu consumo contratado; ello cuando se trate de servicios de pospago abierto(15).

15. Si el equipo que adquieres está bloqueado y la forma de desbloquearlo en los servicios de telefonía(16).

16. Si requieres de un equipo en particular para acceder al servicio, o si ya cuentas con uno, si tiene las características mínimas necesarias para recibirlo. En caso de que no cuente con dichas características debe informar por escrito tal situación(17).

17. La ubicación de los centros de atención del proveedor y los medios para presentar quejas(18).

18. Tu consumo exacto con fecha y hora de corte de manera gratuita cuando así lo solicites(19).

19. En caso de que adquieras un equipo de forma financiada, el costo total, la mensualidad, el detalle de cualquier cargo adicional, intereses, número de pagos a realizar, la opción de liquidarlo anticipadamente y el derecho a desbloquearlo(20).

20. Los procedimientos expeditos (eficientes y rápidos) para solicitar la suspensión y/o cancelación de los servicios, así como el bloqueo del IMEI del equipo en caso de robo y/o extravío, de conformidad con la normatividad aplicable(21).

Una vez que reportaste tu equipo como robado o extraviado, el proveedor no podrá seguirte cobrando el servicio durante los 10 días naturales siguientes a tu reporte, siempre y cuando no hagas uso del servicio(22).

21. Previo a la contratación de los servicios adicionales proporcionados por el proveedor o servicios adicionales proporcionados por terceros, el costo, las características del servicio y los mecanismos disponibles para su cancelación(23).

22. Donde puedes consultar el aviso de privacidad, mismo que debe establecer de manera clara la forma en que utilizarán tus datos personales(24).

23. Si eres usuario prepago, tu proveedor debe informarte a través del empaque que contiene tu chip o equipo terminal, la página de Internet en donde puedes consultar el contrato de adhesión que te aplica y, en su caso, la carátula, los mecanismos para manifestar el consentimiento, la mecánica de activación del servicio y la aceptación de los términos y condiciones(25).

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, CLARAS, JUSTAS Y EQUITATIVAS

24. El contrato y su carátula deben estar en idioma español, con caracteres legibles a simple vista y contener el objeto del contrato, las principales características del servicio contratado y las condiciones aplicables, mismas que deberán ser equitativas y no discriminatorias(26).

25. Al momento de contratar tienes derecho a que se te presente la carátula del contrato de adhesión y te la entreguen por escrito(27).

El proveedor con el cual contrataste, es el único responsable de las obligaciones asumidas, por lo que no puede trasladarlas a terceros(28).

26. El contrato de adhesión y su carátula deberán estar disponibles en la página de Internet de tu proveedor y contener cuando menos: la descripción del servicio que contratarás, las obligaciones de las partes, los términos y condiciones bajo las cuales se prestarán, tarifas registradas, las penas convencionales, los supuestos de terminación y modificación, los medios disponibles de atención a clientes y sus horarios(29).

El contrato también deberá contener las especificaciones técnicas y comerciales, incluyendo la calidad, la cual no deberá ser contraria a los parámetros definidos por el IFT y, en su caso, velocidad del servicio de telecomunicaciones contratada, así como las causales de suspensión o interrupción del servicio(30).

27. Tienes derecho a que se te indiquen los días y horas hábiles para la instalación, la cual no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles. Para ello te debe entregar un folio para el seguimiento de la entrega y/o instalación del equipo y te debe indicar un rango de horario no mayor a 5 horas para efectuar la visita(31).

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

28. Cuando el proveedor te solicite una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, si no tienes adeudo alguno al terminar tu contrato, tienes derecho a que el proveedor te la devuelva o la cancele(32). En consecuencia, te deberá informar de la existencia de la garantía que hayas otorgado, así como el mecanismo para la devolución de la misma(33).

29. Tienes derecho a exigir el cumplimiento forzoso del contrato de adhesión conforme a lo contratado o implícito en la publicidad o información publicada(34).

30. Tienes derecho a que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, tu proveedor de servicios te confirme lo que hayas contratado de manera verbal o electrónica(35).

Modificaciones del contrato

31. Tienes derecho a que te notifiquen de cualquier cambio en las condiciones originalmente contratadas. El contrato únicamente se podrá modificar con tu consentimiento y previo aviso a través de medios físicos o de cualquier otra tecnología que lo permita, para lo cual deberá notificarte con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación(36).

32. Tienes derecho a que te notifiquen la terminación anticipada del contrato con la finalidad de sustituirlo por otro nuevo. El proveedor debe obtener tu consentimiento expreso(37).

33. Si contratas a plazo forzoso, el proveedor no puede modificar el plazo, precio o tarifa contratada bajo ningún supuesto, a menos de que te genere un beneficio(38).

34. Tienes derecho a exigir el cumplimiento forzoso en los términos acordados o a solicitar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al aviso de modificación, la rescisión sin penalización alguna y con derecho a la bonificación correspondiente, cuando no hayas otorgado tu consentimiento expreso para modificarlo o sustituirlo. En este caso, el proveedor se hará acreedor a una penalización(39).

35. Tienes derecho a cambiarte de paquete o plan, aunque sea de menor monto, o cancelarlo de manera anticipada, pagando en su caso, el costo remanente de tu equipo o los cargos adicionales que se generen(40).

Contrato registrado ante PROFECO e inscrito en el IFT.

36. El contrato de adhesión debe estar autorizado y registrado ante la PROFECO y posteriormente inscrito ante el IFT, el cual deberá de coincidir con el que te entregue el proveedor y estar disponible en su portal de Internet. Cualquier alteración al mismo no será válida(41).

37. Tienes derecho a que el contrato de adhesión tenga condiciones claras, justas y equitativas como penas razonables por terminación anticipada, entre otros(42).

Vigencia

38. Tienes derecho a que el contrato establezca la vigencia y cuando esta sea a un plazo forzoso, los supuestos por los cuales se te obliga a dicho plazo(43).

En ningún caso el proveedor deberá obligarte a renovar tu contrato de plazo forzoso de manera automática(44).

39. En el esquema de prepago, no te podrán imponer plazo forzoso alguno(45).

40. En el esquema de prepago, tienes derecho a que te abonen en tu próxima recarga el saldo que no utilizaste durante el periodo de su vigencia, siempre y cuando la realices dentro del año siguiente y le sea aplicable al servicio(46).

Terminación del Contrato

41. Tienes derecho a que se te informe sobre los requisitos y procedimientos detallados para la cancelación de los servicios y sobre cualquier cargo que se pueda generar por la terminación anticipada del contrato(47).

42. Tienes derecho a terminar el contrato de manera anticipada en cualquier momento y atendiendo las penas convencionales que correspondan mediante mecanismos expeditos (eficientes y rápidos), incluidos los medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra tecnología que lo permita, y que te sea otorgado un folio o registro de cancelación, que podrá ser entregado por el medio que solicites(48).

43. En el esquema de pospago, una vez concluido el plazo forzoso, puedes dar por terminado en cualquier momento el contrato sin necesidad de recabar la autorización del proveedor, lo cual no te libera de pagar tus adeudos(49).

44. En el esquema de pospago, es tu derecho que el proveedor de servicios te comunique de manera fehaciente, a través de la factura, mensaje de texto o medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra tecnología que lo permita, que el plazo forzoso está por concluir con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación(50).

45. Tienes derecho a negarte a la instalación o activación del servicio si el personal del proveedor no se identifica o muestra la orden de trabajo, sin responsabilidad alguna para ti(51).

46. Tienes derecho a cancelar tu contrato si el proveedor no instala o activa el servicio en los tiempos convenidos o establecidos, y a la devolución del monto total pagado por concepto de anticipo, depósito, instalación o renta dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a tu solicitud de cancelación(52).

47. En el caso de prepago en el servicio móvil, tienes derecho a que el proveedor te describa en el contrato el ciclo de vida del número asignado para recibir el servicio, es decir, cuando se encuentre activo, se suspenda o se cancele(53).

Tu servicio solo podrá ser cancelado cuando no tengas saldo pendiente de ser abonado, o bien, si transcurren 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de su vencimiento(54).

Penas razonables, proporcionales, recíprocas y equitativas.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

48. Tienes derecho a que las penas por terminación anticipada y por suspensión temporal del servicio por falta de pago establecidas en el contrato de adhesión sean razonables, recíprocas, equitativas y proporcionales. Estas no deben superar el monto insoluto (adeudo pendiente) de la obligación principal. En ningún caso el proveedor podrá exigir doble penalización por el mismo incumplimiento(55).

Servicios adicionales

49. Cuando solicites la contratación de servicios de costo adicional proporcionados por terceros, el proveedor debe obtener tu consentimiento expreso previamente e informarte:

- Que la responsabilidad en la prestación de dicho servicio es exclusiva del tercero y te deberá indicar los datos del proveedor como: nombre comercial, domicilio y teléfono de atención, descripción de los servicios, tarifas vigentes, restricciones, términos, condiciones, limitaciones aplicables, procedimientos de cobro y facturación.
- Que los cobros se realizarán con cargo a la factura del proveedor.
- Los mecanismos disponibles para la cancelación del servicio(56).

50. Si solicitas la cancelación de servicios adicionales proporcionados por el proveedor o servicios adicionales proporcionados por terceros, esta surtirá efectos a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud sin que ello implique la cancelación del servicio principal(57).

Renovación del contrato

51. Tienes derecho a que cuando renueves tu contrato de servicio y no adquieras un nuevo equipo o dispositivo, el pago esté integrado solamente por las tarifas registradas ante el IFT aplicables a los servicios que renueves sin contemplar monto alguno por el equipo. El proveedor debe integrar la factura o estado de cuenta únicamente con el costo de los servicios contratados(58).

Tarifas registradas ante el IFT

52. Tienes derecho a que te respeten el precio o la tarifa contratada ofrecida o convenida y que coincida con la registrada y publicada ante el IFT(59).

53. Tienes derecho a que no se te incremente injustificadamente el precio por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias(60).

Devoluciones y Bonificaciones

54. En caso de cobros indebidos o haber hecho pagos en exceso, el proveedor deberá devolver la cantidad dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la reclamación.

Si no lo hace, además de la sanción que corresponda, estará obligado a pagar los intereses(61).

Tienes hasta un año para solicitar la devolución(62).

55. Tienes derecho a la bonificación o descuento por fallas en el servicio o cargos indebidos atribuibles al proveedor conforme a lo contratado o cuando así lo determine la autoridad.(63)

56. Tienes derecho a que el proveedor te compense la parte proporcional del servicio, plan o paquete de telecomunicaciones que se dejó de prestar, y como bonificación, al menos el veinte por ciento del monto del periodo de afectación en la prestación del servicio de telecomunicaciones, cuando el proveedor no te preste el servicio conforme a lo contratado o implícito en la publicidad o porque no te preste el servicio por causas atribuibles al proveedor(64).

El proveedor debe establecer en el contrato e informarte sobre los mecanismos para compensar y/o bonificar(65).

IV. DESBLOQUEO DE EQUIPO TERMINAL

57. Tienes derecho a solicitar y obtener el desbloqueo del equipo terminal de manera gratuita sin que te exijan mayores requisitos que tu solicitud, cuando concluya la vigencia del contrato o se haya liquidado su costo o venza el plazo inicial de contratación o de financiamiento, debiéndote proporcionar la clave de desbloqueo.

Los proveedores de servicio deben contar con mecanismos ágiles que permitan realizar el desbloqueo del equipo o dispositivo en un plazo máximo de 24 horas, siempre y cuando la solicitud se haya realizado en un día y hora hábil.

Cuando se realice en día y hora inhábil, se inicia la cuenta a partir del siguiente día hábil. En caso de negativa, el proveedor debe informarte las causas por escrito(66).

V. PORTABILIDAD DEL NÚMERO TELEFÓNICO

58. Tienes derecho a cambiarte gratuitamente de compañía telefónica conservando tu número(67).

59. Tienes derecho a solicitar y recibir tu NIP de confirmación para realizar la portabilidad, su entrega no deberá condicionarse a tener saldo o que el servicio no se encuentre suspendido(68).

60. Tienes derecho a que la portabilidad se realice durante las 24 horas siguientes a tu solicitud o dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles si así lo decides(69).

61. Es tu derecho que al solicitar la portabilidad numérica se cancele automáticamente el servicio de telefonía, pero no los demás servicios que tengas contratados(70).

Ningún contrato puede contener condiciones o prácticas que limiten tu derecho a cambiarte de compañía conservando tu mismo número(71).

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

62. En caso de que no se cumplan los plazos de portabilidad correspondientes, tienes derecho a recibir el pago de las penas convencionales previstas en el contrato(72).

63. Tienes derecho a acceder al sistema de información para consultar tu trámite de portabilidad y que el proveedor te otorgue la información necesaria para la consulta(73).

64. Al realizar tu portabilidad, tu anterior proveedor no podrá contactarte para retenerte u ofrecerte sus servicios(74).

65. Tienes derecho a cancelar la portabilidad en cualquier momento, o bien, en caso de que no se realice, la cancelación debe ser sin ninguna penalización(75).

66. Tienes derecho a solicitar la portabilidad aun si tienes adeudos con el proveedor, pero no te exenta de pagarlos y cubrir las penalidades que apliquen, así como a devolver los equipos que no sean de tu propiedad(76).

67. La portabilidad sin tu consentimiento está prohibida, tienes derecho a solicitar a tu proveedor recupere tu número dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se portó sin tu consentimiento(77).

68. Tienes derecho a recibir orientación para realizar tu portabilidad o recuperación de tu número(78).

69. Cuando hayas cancelado tu servicio, tienes derecho a la recuperación de tu número telefónico dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes, para ello, debes acudir con tu nuevo proveedor(79).

70. Tienes derecho a realizar cambios de domicilio de los servicios contratados conservando tu número, siempre y cuando el proveedor cuente con cobertura y capacidad para garantizar la continuidad de tu servicio(80).

VI. EQUIPOS TERMINALES Y GARANTÍAS

Equipos terminales

71. Tienes derecho a que el proveedor te informe si el equipo terminal de tu propiedad o el que él te proporcione se encuentran homologados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a que te informe si el equipo terminal de tu propiedad es apto para la prestación de sus servicios(81).

Garantías

72. Tienes derecho a que el equipo terminal nuevo o reconstruido que te proporcione el proveedor, cuente con una garantía no menor a 90 (noventa) días naturales, y contar con la capacidad técnica para repararlo(82).

73. Tienes derecho a que el proveedor o el fabricante, te entregue por escrito y en español, un documento conocido como póliza de garantía, la cual debe de contener: los conceptos que cubre, limitaciones o excepciones, así como los procedimientos para hacerla efectiva(83).

74. El proveedor deberá informarte si la vigencia de la garantía es menor al plazo forzoso y si el equipo falla fuera del periodo de garantía, deberá indicarte el proceso para repararlo(84).

Reparaciones

75. Tienes derecho a que cuando el equipo sea reparado, no se descuenta de la garantía el tiempo que dure la reparación y, en el caso de reposición del equipo, se renueve el plazo de la garantía. Cuando el bien haya sido reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto(85).

76. Tienes derecho a que te suspendan el cobro del servicio contratado durante la revisión y reparación. No procede lo anterior, cuando el proveedor acredite que estás haciendo uso del servicio con un equipo propio o por uno proporcionado por el proveedor(86).

77. Si tu proveedor te proporcionó el equipo en arrendamiento o comodato debe hacerse responsable de las reparaciones durante el tiempo que dure el contrato, cuando las fallas no te sean atribuibles(87).

Restitución de equipos

78. Tienes derecho a la restitución del equipo terminal, la rescisión del contrato o la reducción del precio y, en cualquier caso, la bonificación o compensación, cuando el equipo terminal tenga defectos o vicios ocultos que hagan impropio su uso(88).

VII. ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Acceso en igualdad de condiciones

79. Tienes derecho a que los proveedores te presten los servicios sin establecer privilegios o distinciones respecto de otros consumidores en la misma área de cobertura y en las mismas condiciones de contratación(89).

80. En la prestación de los servicios de telecomunicaciones estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas(90).

De las personas con discapacidad

81. Tienes derecho a solicitar y recibir atención y asesoría en igualdad de condiciones que las demás personas usuarias sobre el uso de los servicios.

Para lo anterior, los proveedores te deberán ofrecer mecanismos que te permitan suscribir contratos, inconformidades u otros documentos sin que recaben tu firma autógrafa, ya sea con el uso de tu huella digital o que te asistas de un tercero debidamente acreditado(91).

Centros de atención

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

82. Las instalaciones del proveedor deben contar con adaptaciones y personal capacitado para atender a personas con discapacidad(92).

El personal debe conocer al menos: los derechos de los usuarios con discapacidad, recomendaciones de atención por tipo de discapacidad e información de equipos terminales.

83. Tienes derecho a que los centros de atención al público de tu proveedor cuenten con lo siguiente:

- Una ruta, área y señalización accesible
- Permitir el acceso acompañado por animales de servicio
- Áreas de espera con asientos prioritarios
- Personal capacitado(93)

Información Accesible

84. Tienes derecho a conocer las condiciones de los contratos y las tarifas de los servicios en formatos con funcionalidades de accesibilidad a través de las páginas de Internet de los proveedores o por correo electrónico cuando lo solicites(94).

85. Tienes derecho a solicitar a tu proveedor de servicios, te proporcione tus estados de cuenta con funcionalidades de accesibilidad(95).

Páginas de Internet accesibles

86. Tienes derecho a que los portales de Internet de los proveedores del servicio cuenten con funcionalidades de accesibilidad(96).

Equipos y dispositivos accesibles

87. Tienes derecho a que los proveedores cuenten, una vez que así lo hayas solicitado, con equipos terminales con funcionalidades de accesibilidad para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, y que te proporcionen el equipo de tu elección dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a tu solicitud.

El proveedor está obligado a contar con un catálogo de equipos terminales que cuenten con funcionalidades de accesibilidad(97).

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

Datos personales

88. Tienes derecho a que el proveedor proteja tus datos personales en términos de las leyes aplicables(98).

Aviso de privacidad

89. Tienes derecho a que el proveedor ponga a tu disposición el Aviso de Privacidad por cualquier medio o tecnología que lo permita, así como indicarte donde lo puedes consultar(99).

En el esquema de prepago, al activar la línea, aceptas que el proveedor utilice tus datos personales de conformidad con su Aviso de Privacidad, a menos que con posterioridad y de manera expresa manifiestes lo contrario(100).

90. El proveedor solo podrá transferir tu información a terceros con tu consentimiento expreso, por lo que deberá poner a tu disposición el Aviso de Privacidad para que puedas ejercer tus derechos referidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Así también el proveedor solo podrá utilizar tu información con fines mercadotécnicos y publicitarios o para el envío de publicidad sobre bienes, productos o servicios, con tu consentimiento expreso. Este consentimiento estará expresado en el contrato de adhesión, en un documento previsto para tal efecto, o por el mismo medio por el cual se realizó la contratación o por medios electrónicos con posterioridad a la contratación(101).

Publicidad

91. Solo con tu consentimiento podrás recibir llamadas de tu proveedor para promocionar servicios adicionales al contratado, paquetes, nuevo plan o producto, propio o de terceros, así como publicidad de terceros(102).

Si deseas revocar el consentimiento, el proveedor debe hacerlo en un tiempo máximo de 5 (cinco) días hábiles después de tu solicitud(103).

92. La información y publicidad que te proporcionen debe ser clara, comprobable, completa, veraz y no debe inducir a errores o confusiones(104).

93. Tienes derecho a que los anuncios de las promociones y ofertas de los servicios indiquen condiciones, plazo de duración o el volumen de los servicios ofrecidos. Si no indican plazo ni volumen se presume que son indefinidas(105).

IX. CALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA RED

Calidad en el servicio

94. Tienes derecho a recibir servicios de calidad conforme a los parámetros establecidos por el IFT o, en su caso, los ofrecidos implícitamente o contratados los cuales no pueden ser inferiores a los definidos por el IFT(106).

95. Tienes derecho a que se te provean los servicios con los parámetros de calidad definidos por el IFT(107).

Para el caso del servicio móvil en los servicios de voz, mensajería de texto y transferencia de datos se miden: los intentos de llamadas fallidas, llamadas interrumpidas, tiempo de establecimiento de llamadas, integridad de mensajes, velocidad de datos promedio de carga y descarga, entre otros(108).

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

Para el caso de servicio fijo, en la telefonía y el acceso a Internet se miden: los intentos exitosos de llamadas, el tiempo promedio de establecimiento de llamada, la velocidad de datos promedio de carga y descarga, entre otros. Asimismo, se miden las fallas, reparaciones y el tiempo promedio de reparación(109).

En los servicios de Internet, tienes derecho a que la velocidad publicitada no debe referirse a velocidades máximas sino a la velocidad promedio en horas de alta demanda(110).

Neutralidad de la red

96. Tienes derecho a acceder sin limitación, degradación, restricción o discriminación a contenidos, aplicaciones o servicios ofrecidos por el proveedor, dentro del marco legal aplicable(111).

97. Tienes derecho a que tu proveedor no obstruya, interfiera, inspeccione, filtre o discrimine contenidos, aplicaciones o servicios(112).

98. Tienes derecho a la protección de tus comunicaciones, así como los datos que identifiquen las mismas y que el proveedor preserve tu privacidad y la seguridad de la red(113).

99. Tienes derecho a recibir la capacidad, velocidad y calidad que contrataste con independencia del contenido, origen, destino, terminal, aplicación o servicio que se te provean a través de Internet(114).

X. FACTURACIÓN

100. Tienes derecho a que tu proveedor te entregue gratuitamente, de forma desglosada, a través de medios físicos o electrónicos: factura, estado de cuenta, recibo o comprobante de los servicios de telecomunicaciones y, en su caso, de los equipos terminales adquiridos(115).

101. Tienes derecho a que el estado de cuenta, recibo y/o factura que te entregue el proveedor esté desglosado en lo correspondiente a tus consumos, bonificaciones o devoluciones, y cuando adquieras un equipo terminal de contado o financiado, se debe incluir en la factura la compra de dicho equipo(116).

Tu proveedor no puede cobrarte tarifas o conceptos diferentes a los que originalmente contrataste o aceptaste expresamente(117).

102. Para el esquema de pospago, se podrá consultar la factura, estado de cuenta, así como el recibo o comprobante, por cualquier medio que acuerden las partes, y el proveedor deberá enviarlo cuando menos con 10 (diez) días naturales antes de la fecha de pago y no podrá modificar el ciclo de facturación sin previo aviso(118).

En el estado de cuenta, recibo y/o factura que te entregue el proveedor, debe desglosar el costo del servicio y el costo del equipo, además de incluir en ellos cada uno de tus consumos y cargos, tales como: fecha y hora de llamadas, su duración en minutos o segundos, megas, mensajes, llamadas de larga distancia internacional, equipos terminales, servicios adicionales, y demás cargos realizados, así como la fecha de corte y lugares de pago(119).

103. Para el esquema de prepago, el proveedor te debe informar dónde consultar el estado de cuenta o detalle de consumos el cual debe contener la descripción de los cargos, costos, conceptos y naturaleza de los servicios prestados. La entrega del estado de cuenta es a solicitud del usuario(120).

Suspensión del servicio

104. Tienes derecho a que el proveedor te notifique antes de la suspensión de tu servicio y la razón por la que se realiza dicha suspensión(121).

105. En caso de falta de pago de servicios adicionales, tu proveedor no debe suspender el servicio de telecomunicaciones principal(122).

106. El servicio no podrá ser interrumpido o suspendido si se encuentra en trámite una queja(123).

107. Cuando estés al corriente con tus pagos y el proveedor suspenda de forma indebida el servicio, tienes derecho a que se te devuelva el monto por el servicio no prestado y a una bonificación de al menos el veinte por ciento(124).

Restablecimiento del servicio y reconexión

108. En caso de suspensión por falta de pago, el proveedor deberá reanudar el servicio de telecomunicaciones en un periodo máximo de 48 horas a partir de que hayas realizado el pago o un máximo de 72 horas cuando la reconexión requiera de personal técnico. En algunos casos aplican cargos por reconexión(125).

Cobro por duración de las comunicaciones

109. Tienes derecho a que en los servicios medidos por duración de las comunicaciones, el proveedor te ofrezca la opción de cobro por segundo, sin perjuicio de que también te ofrezca la opción de cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad(126).

XI. ROBO Y EXTRAVÍO SERVICIOS DE EMERGENCIA

Robo y extravío

110. Tienes derecho a acceder a un mecanismo expedito para reportar el robo o extravío de tu equipo y a reportar la duplicación del IMEI de tu equipo, por lo que consecuentemente tienes derecho a solicitar la suspensión y/o cancelación del servicio, así como el bloqueo o la suspensión del IMEI; ello en el caso de equipos móviles(127).

111. Tienes derecho a consultar si un equipo terminal móvil se encuentra reportado como robado o extraviado y por ello no deberá ser activado en ninguna de las redes de los operadores(128).

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

112. Tienes derecho a que una vez que reportaste tu equipo como robado o extraviado, el proveedor no podrá seguirte cobrando el servicio durante los 10 (diez) días naturales siguientes a tu reporte, siempre y cuando no hagas uso del servicio(129).

Servicios de emergencia

113. Tienes derecho a acceder gratuitamente al número de emergencia 911 el cual permitirá identificar y ubicar geográficamente tu llamada y, en su caso, los mensajes de texto que se envíen, para ser auxiliado(130).

XII. ATENCIÓN GRATUITA DEL PROVEEDOR

114. Tienes derecho a acceder gratuitamente, las 24 horas del día, todos los días del año, a un sistema de atención telefónica o electrónico del proveedor, en el que podrás realizar cualquier tipo de consulta, trámites, presentar dudas, aclaraciones, cancelaciones y reclamaciones sobre el servicio que se te proporciona por el medio que tu decidas(131).

115. Cuando elijas hablar con un representante del proveedor en los sistemas de atención telefónica, tienes derecho a que el tiempo de espera para que te atiendan no exceda de 60 segundos, salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor(132).

116. Tienes derecho a ser informado del procedimiento y estado de los trámites que has realizado ante el proveedor, en el momento en el que lo solicites, respetándose los tiempos promedio y máximos de atención(133).

117. Tienes derecho a recibir atención de personal debidamente capacitado y que el proveedor te garantice que la información y orientación que requieres es certera(134).

118. Tienes derecho a recibir una constancia o folio de las reclamaciones, solicitudes o trámites que realices y a acceder a un sistema del proveedor que te permita conocer su estatus(135).

119. En el caso de las quejas recibidas en los sistemas de atención del proveedor, este deberá de atender las mismas en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, salvo que exista un tiempo máximo establecido en otra normatividad(136).

Cuando hayas presentado una queja vía telefónica, o por vía electrónica (chat en línea o correo electrónico), tienes derecho a recibir un documento que acredite la presentación y contenido de la reclamación, incidencia o gestión(137).

XIII. TELEVISIÓN DE PAGA

Recibir gratuitamente las señales de televisión abierta (TV Abierta)

120. Tienes derecho a recibir gratuitamente las señales de los canales de TV Abierta que se radiodifundan dentro de tu zona de cobertura geográfica y, las señales de los canales transmitidos por Instituciones Públicas Federales, si tu servicio es de televisión de paga.

Bloqueo de aplicaciones o servicios

121. Tienes derecho a que los proveedores bloqueen los contenidos, aplicaciones o servicios que solicites. Podrás realizar esta petición en los sistemas de atención del proveedor(138).

Control parental

122. Tienes derecho a que los proveedores te proporcionen un servicio de control parental previa solicitud de tu parte, y que publiquen de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones para que puedas operar las aplicaciones necesarias para su correcto funcionamiento(139).

XIV. PROTECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

123. Tienes derecho a la protección y representación de la PROFECO y del IFT, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para asegurar que tus derechos sean respetados, con vistas a la prevención de daños patrimoniales individuales y/o colectivos, garantizando tu protección jurídica, económica, administrativa y técnica(140).

La PROFECO y el IFT podrán efectuar las verificaciones y procedimientos correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y, en su caso, iniciar un procedimiento de sanción(141).

124. Tienes derecho a que la PROFECO, promueva, proteja, asesore, defienda, concilie y te represente frente a tu proveedor cuando presentes una queja o denuncia por el incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adhesión(142).

125. Tienes derecho a presentar una queja ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones por fallas en la calidad de los servicios o incumplimientos de los operadores.

Lo anterior, porque el IFT regula, monitorea y vigila la calidad de los servicios o incumplimientos de los operadores (concesionarios, autorizados o proveedores) a sus obligaciones.

Representación colectiva

126. Tienes derecho a ser representado en una acción colectiva ante el incumplimiento de un proveedor(143).

Para buscar que se declare que el proveedor incurrió en conductas que dañaron tus intereses y tu patrimonio y que lo condenen a la indemnización de daños y perjuicios. El representante de tal colectividad o grupo puede ser PROFECO, una asociación de consumidores registrada o bien un grupo de por lo menos 30 consumidores afectados que firmen la demanda u otorguen su consentimiento para ser representados gratuitamente por la PROFECO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor a los 30 (treinta) días naturales siguientes del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2015.

El presente Acuerdo fue suscrito por la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones con fecha 6 de diciembre de 2021.- Procuraduría Federal del Consumidor: Procurador Federal del Consumidor, Doctor **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- Instituto Federal de Telecomunicaciones: Coordinador General de Política del Usuario, **Felipe Alfonso Hernández Maya**.- Rúbrica.

Anexo 1

Herramientas para empoderar a las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ponen a tu alcance herramientas que te ayudarán a conocer, comparar y elegir tus servicios de telecomunicaciones.

Calcula tu consumo de datos y encuentra el plan tarifario que se adecua a tus necesidades en el Simulador de Consumo de Datos: <http://simulador.ift.org.mx/simulador.php>

Consulta y compara la cobertura de los operadores móviles en Mapas de Cobertura Móvil: <http://coberturamovil.ift.org.mx/>

Mide la velocidad de tu conexión a Internet en Conoce Tu Velocidad: <http://www.ift.org.mx/conocetuvelocidad>

Consulta tu consumo mensual y conoce los planes tarifarios que se adapten a tus necesidades en Conozco Mi Consumo: <http://conozcomiconsumo.ift.org.mx/>

Conoce los equipos móviles homologados ante el IFT en el Catálogo de Equipos Homologados: <http://catalogomoviles.ift.org.mx/>

Encuentra los celulares con funcionalidades de accesibilidad en el Catálogo de Equipos Accesibles: <http://movilesaccesibles.ift.org.mx>

Encuentra los centros de atención accesibles de los operadores en Ubica tu CAC: <http://ubicatucac.ift.org.mx/>

El IFT y la PROFECO ponen a tu disposición la herramienta Comparador de Contratos para que conozcas y compares las principales cláusulas de los contratos:

<https://comparadorcontratos.ift.org.mx/ComparadorContratosAdhesion/>

Consulta los contratos autorizados y registrados en:

Registro Público de Contratos de Adhesión:

<https://rpca.profeco.gob.mx/Telecomunicaciones.html>

Buro comercial-Profeco:

<https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca-telecom.jsp>

Registro Público de Concesiones-IFT:

<https://rpc.ift.org.mx/vrpc>

La PROFECO pone a tu alcance una herramienta para que inscribas tu número fijo y/o móvil y no seas molestado con publicidad no deseada y tu información no sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto.

Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP) <https://repep.profeco.gob.mx/index.jsp>

Anexo 2

VERSIÓN EJECUTIVA DE LA CARTA DE DERECHOS MÍNIMOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Tienes derecho a:

1. Elegir el servicio, el proveedor, el equipo o el dispositivo que desees contratar.
2. Elegir el paquete, plan o tarifa y forma de pago, sin que te condicionen a contratar servicios adicionales.
3. Elegir si tu consumo será libre o controlado en el esquema de pospago.
4. Elegir si desees recibir o no llamadas publicitarias de tu proveedor.
5. Elegir el sistema de atención con los que cuenta el proveedor, para presentar tu queja, reportar anomalías del servicio, formular consultas, cancelar los servicios o cualquier trámite relacionado con estos.
6. Que te informen las características de la tarifa, plan o paquete contratado.
7. Que te informen de manera notoria y visible el monto total a pagar por el servicio o producto que se te ofrezca.
8. Que te informen los términos y condiciones del contrato de adhesión antes de firmarlo, así como los requisitos y procedimientos de contratación de los servicios.
9. Que te informen las condiciones, reglas, límites, restricciones y políticas de los servicios.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

10. Que te informen los derechos que tienes como persona usuaria de los servicios de telecomunicaciones.
11. Que te entreguen esta Carta de Derechos.
12. Que te informen la velocidad de Internet garantizada.
13. Que te informen tu saldo y su vigencia de manera gratuita, así como las promociones y condiciones de uso.
14. Que te informen los medios por los cuales puedes recargar y consultar tu saldo.
15. Que te informen las opciones de los planes o paquetes de consumo controlado y libre al contratar un servicio en pospago.
16. Que te informen por mensaje que estás próximo a consumir lo incluido en tu plan o paquete en el esquema de pospago abierto.
17. Que te informen el costo de los cargos adicionales en caso de excederte en tu consumo contratado.
18. Que te informen si el equipo que adquieres está bloqueado y la forma de desbloquearlo.
19. Que te informen si requieres de un equipo en particular para acceder al servicio, o si ya cuentas con uno, si tiene las características mínimas necesarias para recibirlo.
20. Que te informen de la ubicación de oficinas o centros de atención del proveedor y los medios para presentar quejas.
21. Que te informen de manera gratuita, tu consumo exacto con fecha y hora de corte.
22. Que te informen en caso de que adquieras un equipo de forma financiada: el costo total, la mensualidad, el detalle de cualquier cargo adicional, intereses, número de pagos a realizar, la opción de liquidarlo anticipadamente y el derecho a desbloquearlo.
23. Que te informen los procedimientos, condiciones y mecanismos expeditos para solicitar la suspensión y/o cancelación del servicio.
24. Que se bloquee el IMEI del equipo terminal en caso de robo y/o extravío.
25. Que te informen previo a la contratación de servicios adicionales: el costo, las características y los mecanismos para cancelarlos.
26. Que te informen dónde puedes consultar el aviso de privacidad, mismo que debe establecer de manera clara la forma en que utilizarán tus datos personales.
27. Que te informen a través del empaque que contiene tu chip o equipo terminal: la página de Internet en donde puedes consultar el contrato de adhesión que te aplica y, en su caso, la carátula, los mecanismos para manifestar el consentimiento, la mecánica de activación del servicio y, la aceptación de los términos y condiciones, en el esquema de prepago.
28. Que el contrato y su carátula estén en idioma español, con caracteres legibles a simple vista, así como y contener el objeto del contrato, las principales características del servicio contratado y las condiciones aplicables, mismas que deberán ser equitativas y no discriminatorias.
29. Que al momento de contratar se te presente la carátula del contrato de adhesión y te la entreguen por escrito.
30. Que el contrato de adhesión y su carátula estén disponibles en la página de Internet de tu proveedor, así como contener, cuando menos: la descripción del servicio que contratarás, las obligaciones de las partes, los términos y condiciones bajo las cuales se prestarán, tarifas registradas, las penas convencionales, los supuestos de terminación y modificación, los medios disponibles de atención a clientes y sus horarios.
31. Que te informen los días y horas hábiles para llevar a cabo la instalación cuando se requiera, la cual no debe ser mayor a 10 (diez) días hábiles.
32. Que tu proveedor te informe de la existencia de la garantía que hayas otorgado, así como el mecanismo para la devolución de la misma.
33. Exigir el cumplimiento forzoso del contrato de adhesión conforme a lo contratado o implícito en la publicidad o información publicada.
34. Que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, tu proveedor de servicios te confirme lo que hayas contratado de manera verbal o electrónica.
35. Que te informe con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación de cualquier cambio al contrato de adhesión.
36. Que cualquier cambio en los términos y condiciones pactados se realicen solo con tu consentimiento expreso.
37. Que te notifiquen el cambio del contrato de adhesión originalmente suscrito por otro nuevo previo a tu consentimiento expreso.
38. Que no se modifique el plazo, precio o tarifa cuando contrates a plazo forzoso, a menos de que te genere un beneficio.
39. Exigir el cumplimiento forzoso del contrato de adhesión cuando no estés de acuerdo con los cambios o modificaciones realizadas por parte del proveedor, en el esquema de pospago.
40. Rescindir (cancelar) el contrato de adhesión sin penalización alguna cuando no estés de acuerdo con los cambios o modificaciones realizadas por parte del proveedor, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al aviso del cambio o modificación del contrato de adhesión, en el esquema de pospago y, en consecuencia, tienes derecho a la bonificación correspondiente.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

41. Cambiarte de paquete o plan en forma anticipada o cancelar el contrato, pagando en su caso, el costo remanente de tu equipo o los cargos adicionales que se generen.
42. Que el contrato de adhesión esté autorizado y registrado ante la PROFECO y posteriormente inscrito ante el IFT.
43. Que el contrato de adhesión tenga condiciones claras, justas y equitativas.
44. Que tu contrato de adhesión establezca la vigencia.
45. Que en el esquema de prepago, no te impongan plazo forzoso.
46. Que en los servicios móviles de prepago, el saldo no consumido a la fecha de su expiración, te sea abonado en las recargas que se lleven a cabo dentro del año siguiente a dicha fecha.
47. Que se te informe sobre los requisitos y procedimientos para la cancelación, y sobre cualquier cargo que se pueda generar por la terminación anticipada del contrato.
48. Terminar el contrato de manera anticipada en cualquier momento.
49. Recibir un folio o registro cuando canceles el servicio.
50. En el esquema de pospago, dar por terminado el contrato de adhesión cuando concluya el plazo forzoso sin penalidad y sin necesidad de recabar la autorización del proveedor.
51. Que en el esquema de pospago, te comuniquen de manera fehaciente y con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, la fecha de terminación de tu plazo forzoso.
52. Negarte a la instalación o activación del servicio si el personal del proveedor se niega a identificarse o a mostrar la orden de trabajo sin responsabilidad alguna para ti.
53. Cancelar tu contrato si el proveedor no instala o activa el servicio en los tiempos convenidos o establecidos y a la devolución del monto total pagado por concepto de anticipo, depósito, instalación o renta, dentro de los diez días siguientes a tu solicitud de cancelación.
54. Que en el esquema de prepago, te describan en el contrato el funcionamiento general del ciclo de vida del número asignado.
55. Que las penas por terminación anticipada y por suspensión temporal del servicio por falta de pago establecidas en el contrato de adhesión sean razonables, recíprocas, equitativas y proporcionales.
56. Que la pena convencional por terminación anticipada del contrato no supere el monto insoluto de la obligación principal.
57. Que te informen previo a la contratación de servicios adicionales proporcionados por terceros: que la responsabilidad en la prestación de dicho servicio es exclusiva del tercero; que los cobros se realizarán con cargo a la factura del proveedor, así como los mecanismos disponibles para la cancelación del servicio.
58. Que te cancelen los servicios adicionales dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a tu solicitud.
59. Que cuando renueves tu contrato de servicio y no adquieras un nuevo equipo, el pago estará integrado solamente por las tarifas de los servicios que renueves.
60. Que te respeten el precio o tarifa contratada, ofrecida o convenida y que coincida con la registrada ante el IFT.
61. Que no se te incremente injustificadamente el precio por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.
62. Que te devuelvan los cobros indebidos o los pagos realizados en exceso, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la reclamación.
63. La bonificación o descuento por fallas en el servicio o cargos indebidos atribuibles al proveedor.
64. La compensación y bonificación cuando tu proveedor no te preste los servicios conforme a lo contratado, implícito en la publicidad o por causas imputables al proveedor.
65. Solicitar y obtener el desbloqueo del equipo terminal de manera gratuita sin que te exijan mayores requisitos que tu solicitud, cuando concluya la vigencia del contrato o se haya liquidado su costo o venza el plazo inicial de contratación y te deben proporcionar la clave de desbloqueo.
66. Cambiarte gratuitamente de compañía telefónica conservando tu número.
67. Solicitar y recibir tu NIP de Confirmación para realizar la portabilidad.
68. Que la portabilidad se realice durante las 24 horas siguientes a tu solicitud o dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles si así lo decides.
69. Que al solicitar la portabilidad numérica se cancele automáticamente el servicio de telefonía, pero no los demás servicios que tengas contratados.
70. Recibir el pago de las penas convencionales previstas en el contrato, en caso de que no se cumplan los plazos de portabilidad.
71. Acceder al sistema de información para consultar tu trámite de portabilidad y que el proveedor te otorgue la información necesaria para la consulta.
72. Que al realizar tu portabilidad, tu anterior proveedor no te contacte para retenerte u ofrecerte sus servicios.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

73. Cancelar la portabilidad en cualquier momento, o bien, en caso de que no se realice, la cancelación debe ser sin ninguna penalización.

74. A solicitar la portabilidad aun si tienes adeudos, pero no te exenta de pagarlos y cubrir las penalidades que apliquen, así como a devolver los equipos que no sean de tu propiedad.

75. A que no se realice la portabilidad de tu número sin tu consentimiento y en caso de que esto haya ocurrido, solicitar a tu proveedor recupere tu número dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se portó.

76. Recibir orientación para realizar tu portabilidad o recuperación de tu número.

77. Que cuando hayas cancelado tu servicio, recuperes tu número telefónico dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes, para ello, debes acudir con tu nuevo proveedor.

78. Realizar cambios de domicilio del servicio conservando tu número, siempre y cuando el proveedor cuente con cobertura.

79. Que te informen si el equipo terminal de tu propiedad o el que te proporcionen, se encuentre homologado conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

80. Una garantía del equipo terminal que te proporcione el proveedor, no menor a 90 (noventa) días.

81. Que te expida la póliza de garantía por escrito de manera clara y precisa al momento de la entrega del equipo terminal.

82. Que te informen si la vigencia de la garantía es menor al plazo forzoso, y si el equipo falla fuera de periodo de garantía, deberá indicarte el proceso para repararlo.

83. Que no se descuente de la garantía el tiempo que dure la reparación del equipo.

84. Que te renueven la garantía cuando te repongan el equipo.

85. Que te suspendan el cobro del servicio contratado durante la revisión y reparación del equipo.

86. Que el proveedor se haga responsable de las reparaciones, cuando te proporcione el equipo en arrendamiento o comodato.

87. La restitución del bien, la rescisión del contrato o la reducción del precio, y en cualquier caso, la bonificación o compensación, cuando el equipo terminal tenga defectos o vicios ocultos que hagan impropio su uso.

88. Que los proveedores te presten los servicios sin establecer privilegios o distinciones respecto de otros consumidores en la misma área de cobertura y en las mismas condiciones de contratación.

89. Que no te discriminen por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

90. Recibir atención y asesoría en igualdad de condiciones que las demás personas usuarias sobre el uso de los servicios.

91. Acceder a mecanismos que te permitan suscribir contratos, inconformidades u otros documentos sin que recaben tu firma autógrafa, como podría ser que te asistas de un tercero.

92. Que las instalaciones del proveedor cuenten con adaptaciones y personal capacitado para atender a personas con discapacidad.

93. Que los centros de atención al público de tu proveedor cuenten con elementos de accesibilidad.

94. Conocer las condiciones de los contratos y las tarifas de los servicios en formatos con funcionalidades de accesibilidad a través de las páginas de Internet de los proveedores o por correo electrónico.

95. Solicitar a tu proveedor de servicios te proporcione tus estados de cuenta con funcionalidades de accesibilidad.

96. Que los portales de Internet de los proveedores del servicio, cuenten con funcionalidades de accesibilidad.

97. Que los proveedores cuenten con equipos terminales con funcionalidades de accesibilidad para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva.

98. Que los proveedores cuenten con un catálogo de equipos terminales con funcionalidades de accesibilidad para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, y una vez que así lo hayas solicitado, te proporcionen el equipo de tu elección dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

99. Que el proveedor proteja tus datos personales conforme a las leyes aplicables.

100. Que el proveedor ponga a tu disposición por cualquier medio o tecnología que lo permita el Aviso de Privacidad en el que se indique qué datos recaba de ti y con qué fines los utilizará e indicarte dónde lo puedes consultar.

101. Que solo con tu consentimiento se transfiera tu información a terceros.

102. Que solo con tu consentimiento podrás recibir llamadas de tu proveedor para promocionar servicios adicionales al contratado, paquetes, nuevo plan o producto, propio o de terceros, así como publicidad de terceros.

103. Que la información y publicidad que te proporcionen debe ser clara, comprobable, completa, veraz, y no debe inducir a errores o confusiones.

104. Que los anuncios de las promociones y ofertas de los servicios indiquen condiciones, plazo de duración o el volumen de los servicios ofrecidos.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

105. Recibir servicios de calidad conforme a los parámetros establecidos por el IFT o, en su caso, los ofrecidos implícitamente o contratados, los cuales no pueden ser inferiores a los definidos por el IFT.

106. Que se te provean los servicios con los parámetros de calidad definidos por el IFT.

107. Que en los servicios de Internet la velocidad publicitada no se refiera a velocidades máximas sino a la velocidad promedio en horas de alta demanda.

108. Acceder sin limitación, degradación, restricción o discriminación a contenidos, aplicaciones o servicios ofrecidos por el proveedor, dentro del marco legal aplicable.

109. Que tu proveedor no obstruya, interfiera, inspeccione, filtre o discrimine contenidos, aplicaciones o servicios.

110. Que tu proveedor proteja tus comunicaciones, así como los datos que identifiquen las mismas, debe garantizar su confidencialidad y privacidad.

111. Recibir la capacidad, velocidad y calidad que contrataste con independencia del contenido, origen, destino, aplicación o servicio que se te provean a través de Internet.

112. Que tu proveedor te entregue gratuitamente, de forma desglosada, tu factura, estado de cuenta, recibo o comprobante de los servicios de telecomunicaciones y, en su caso, de los equipos terminales adquiridos.

113. Que el estado de cuenta, recibo y/o factura que te entregue el proveedor esté desglosado en lo correspondiente a tus consumos, bonificaciones o devoluciones, y cuando adquieras un equipo terminal de contado o financiado, se debe incluir en la factura la compra de dicho equipo.

114. Que en el esquema de pospago, puedas consultar la factura, estado de cuenta, recibo o comprobante, por cualquier medio que acuerdes con el proveedor, y este deberá enviarla cuando menos con 10 (diez) días naturales antes de la fecha de pago y no podrá modificar el ciclo de facturación sin previo aviso.

115. Que en el esquema de prepago, el proveedor te informe donde consultar el estado de cuenta o detalle de consumos. La entrega del estado de cuenta es a tu solicitud.

116. Que te notifiquen antes de la suspensión de tu servicio de telecomunicaciones y la razón por la cual se suspende el mismo.

117. Que el proveedor no suspenda el servicio de Telecomunicación principal por falta de pago de los servicios adicionales.

118. Que no se interrumpa o suspenda el servicio de telecomunicaciones si se encuentra en trámite una queja.

119. Que se te devuelva el monto por el servicio no prestado y una bonificación de al menos el veinte por ciento cuando estés al corriente con tus pagos y el proveedor suspenda de forma indebida el servicio.

120. Que el proveedor restablezca el servicio de telecomunicaciones en un periodo máximo de 48 horas a partir de que hayas realizado el pago o un máximo de 72 horas cuando la reconexión requiera de personal técnico, en caso de suspensión por falta de pago.

121. Que el proveedor te ofrezca la opción de cobro por segundo, por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad en los servicios medidos por duración de las comunicaciones.

122. Acceder a un mecanismo expedito para reportar el robo o extravío de tu equipo y a reportar la duplicación del IMEI de tu equipo, por lo que consecuentemente tienes derecho a solicitar la suspensión y/o cancelación del servicio, así como el bloqueo o la suspensión del IMEI; ello en el caso de equipos móviles.

123. Consultar si un equipo terminal móvil se encuentra reportado como robado o extraviado y por ello no deberá ser activado en ninguna de las redes de los operadores.

124. Que no se te cobre el servicio durante los 10 (diez) días naturales siguientes a tu reporte de robo o extravío, siempre y cuando no hagas uso del mismo.

125. Acceder gratuitamente al número de emergencia 911.

126. Acceder gratuitamente, las 24 horas del día, todos los días del año, a un sistema de atención telefónica o electrónica del proveedor.

127. Que cuando elijas hablar con un representante del proveedor en los sistemas de atención telefónica, el tiempo de espera para que te atiendan no exceda de 60 segundos.

128. Ser informado del procedimiento y estado de los trámites que has realizado ante el proveedor, debiéndose respetar los tiempos promedio y máximos de atención.

129. Recibir atención de personal debidamente capacitado y que el proveedor te garantice que la información y orientación que requieres es certera.

130. Que el proveedor te entregue una constancia o folio de las reclamaciones, solicitudes o trámites que presentes.

131. Que el proveedor resuelva tu queja en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales cuando sea ingresada en cualquiera de sus sistemas de atención.

132. Recibir gratuitamente las señales de los canales de TV Abierta que se radiodifundan dentro de tu zona de cobertura geográfica y, las señales de los canales transmitidos por Instituciones Públicas Federales, si tu servicio es de televisión de paga.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

133. Que los proveedores bloqueen los contenidos, aplicaciones o servicios que solicites.
134. Que los proveedores te proporcionen un servicio de control parental previa solicitud de tu parte.
135. La protección y representación de la PROFECO y del IFT para asegurar que tus derechos sean respetados.
136. Que la PROFECO, promueva, proteja, asesore, defienda, concilie y te represente frente a tu proveedor cuando presentes una queja o denuncia por el incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adhesión.
137. Tienes derecho a presentar una queja ante el IFT por fallas en la calidad de los servicios o incumplimientos de los operadores.
138. Ser representado en una acción colectiva ante el incumplimiento de un proveedor.

(R.- 515726)

1 Artículo 191, fracciones IV y VI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Artículo 1, fracción II; y 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), Regla 13, fracción V de las Reglas de Portabilidad Numérica.

2 Numeral 4.6.9 de la NOM-184-SCFI-2018 (NOM-184).

3 Artículos 10 y 86 BIS de la LFPC. Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso c) subinciso 3, inciso w), e inciso y); 5.2.24; y 5.2.24.2. de la NOM-184.

4 Artículo 191, fracción XIX de la LFTR.

5 Numeral 6.2.7 de la NOM-184. Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos de Calidad del Servicio Móvil (LCSM). Lineamiento Décimo Quinto de los Lineamientos de Calidad del Servicio Fijo (LCSF).

6 Artículo 195 de la LFTR. Artículo 7 de la LFPC. Numerales 4.4.1, 4.4.2, 4.6.1, 4.6.2 y 4.6.8 de la NOM-184. Artículos 7 y 9, fracción XVI de los Lineamientos de Información Transparente.

7 Artículo 7 BIS de la LFPC.

8 Artículos 191, fracción V y 195 de la LFTR. Artículos 1, fracción III; 7; y 43 de la LFPC. Numerales 4.1, 4.4.2 y 4.7 inciso a) de la NOM-184. Artículos 8, fracciones I y IV y 9, fracciones I, II, VI, VIII y X de los Lineamientos de Información Transparente. Lineamiento Décimo Cuarto de los LCSM. Lineamiento Décimo Tercero de los LCSF.

9 Artículo 9, fracción IX de los Lineamientos de Información Transparente.

10 Artículo 191, quinto párrafo de la LFTR. Artículo 1, fracción VI de la LFPC. Numerales 3.7 y 4.6.5 de la NOM-184.

11 Numeral 4.7, inciso a) de la NOM-184.

12 Artículos 191, fracciones I y XVI de la LFTR. Numerales 4.7, inciso c), 4.8.1, inciso a), y 4.8.2 de la NOM-184.

13 Artículo 191, fracción I de la LFTR. Numerales 4.8.2 y 4.10 apartado 2) de la NOM-184.

14 Artículo 7 de la LFPC. Numeral 4.8.3 de la NOM-184.

15 Numeral 4.8.3 de la NOM-184.

16 Numeral 4.2.2 de la NOM-184. Artículo 9, fracción XII, inciso iii) de los Lineamientos de Información Transparente.

17 Numerales 4.2 y 4.2.4 de la NOM-184. Artículo 9, fracción XII, incisos i) y ii) de los Lineamientos de Información Transparente.

18 Numeral 4.6.6 de la NOM-184. Artículo 9, fracciones IV y VII de los Lineamientos de Información Transparente. Lineamiento Décimo Octavo de los LCSM. Lineamiento Décimo Quinto de los LCSF.

19 Numeral 4.8.1, inciso b) de la NOM-184.

20 Artículo 191, fracción XXI de la LFTR. Artículo 66, fracción IV de la LFPC. Numeral 11.4 de la NOM-184. Artículo 8, fracción III de los Lineamientos de Información Transparente.

21 Numeral 4.7 inciso e) de la NOM-184. Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad justicia (LCMSJ).

22 Numeral 11.4.1 de la NOM-184.

23 Numeral 4.7 inciso b) de la NOM-184. Artículo 9, fracción XIII de los Lineamientos de Información Transparente.

24 Artículo 191 fracción II de la LFTR. Artículos 14, 15, 16 fracción II y 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Numerales 5.1.2.2, apartado 5), inciso o) y 5.2.29 de la NOM-184.

25 Numeral 4.10 apartado 1) y 3), y 5.1.2.2 apartado 5) inciso h) de la NOM-184.

26 Numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.2.1, 5.1.2.2 apartado 5) inciso b) y 5.2.6 de la NOM-184.

27 Numeral 5.1.2 de la NOM-184.

28 Artículo 192, fracciones II y III de la LFTR. Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso f), 5.1.3 incisos b) y c), y 5.2.7 de la NOM-184.

29 Artículos 191, fracción V, 200, fracciones II) y VII) de la LFTR. Numerales 5.1.2, 5.1.2.1, 5.1.2.2 y 5.2 de la NOM-184. Artículos 5 y 7 de los Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

- 30 Artículos 145, fracción IV y 191, fracción VII de la LFTR.
- 31 Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso q); 5.2.14 y 8.1 de la NOM-184. Artículo 9, fracción III de los Lineamientos de Información Transparente. Lineamiento Décimo Primero de los LCSF.
- 32 Numeral 5.2.25 de la NOM-184. Artículo 8, fracción II de los Lineamientos de Información Transparente.
- 33 Numeral 5.4.3 de la NOM-184.
- 34 Artículo 196 de la LFTR. Numerales 3.1 y 5.2.21.2 de la NOM-184.
- 35 Numeral 6.2.6 de la NOM-184.
- 36 Artículo 191, fracción VIII de la LFTR. Numerales 5.2.10.1; y 5.2.13.1 de la NOM-184.
- 37 Artículo 191 fracción XVII. Numeral 5.2.20 de la NOM-184.
- 38 Numeral 5.2.13.4 de la NOM-184.
- 39 Artículo 191, fracciones IX y XVII de la LFTR. Numeral 5.2.10.1, inciso b) de la NOM-184.
- 40 Artículo 191, fracción X de la LFTR. Numeral 5.2.21.3 de la NOM-184.
- 41 Artículos 177 fracción X y 193 de la LFTR. Artículo 87 de la LFPC. Numeral 5.2 de la NOM-184.
- 42 Artículo 191, fracción V de la LFTR. Artículos 10, segundo párrafo y 85 de la LFPC. Numeral 5.1.3 de la NOM-184.
- 43 Numeral 5.2.13 de la NOM-184.
- 44 Numeral 5.2.13.3 de la NOM-184.
- 45 Numeral 5.1.2.2 apartado 5) inciso g) de la NOM-184.
- 46 Numeral 3.9 de la NOM-184.
- 47 Artículo 8 fracciones I y IV y 9 fracción II de los Lineamientos de Información Transparente.
- 48 Numerales 5.2.21.1, 5.2.22; 5.4, y 5.4.2 de la NOM-184.
- 49 Artículo 191, fracción XVIII de la LFTR. Numeral 5.2.13.2, segundo y tercer párrafo de la NOM-184.
- 50 Numeral 5.2.13.2, primer párrafo de la NOM-184.
- 51 Numeral 8.1.1 de la NOM-184.
- 52 Numeral 8.1.2 de la NOM-184.
- 53 Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso c) subinciso 1) y 5.4.1 de la NOM-184.
- 54 Artículo 191, fracción XVI de la LFTR. Numeral 5.4.1 de la NOM-184.
- 55 Artículo 191, fracción V de la LFTR. Numerales 3.2; y 5.2.22 de la NOM-184.
- 56 Numeral 10.2 de la NOM-184. Artículo 9, fracción XIV de los Lineamientos de Información Transparente.
- 57 Numerales 2.1, 2.26, 4.5.3, 10.1, inciso d); 10.2, inciso d) y 10.3 de la NOM-184.
- 58 Artículo 191, fracción XX de la LFTR. Numeral 7.4 de la NOM-184.
- 59 Artículo 7 de la LFPC.
- 60 Artículo 10 BIS de la LFPC.
- 61 Artículo 191, fracción XIII de la LFTR. Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso u); 5.2.19; y 9 de la NOM-184.
- 62 Numeral 9 de la NOM-184.
- 63 Artículo 191, fracción XIII de la LFTR. Artículos 92 BIS y 92 TER de la LFPC. Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso t), 5.2.18, y 9 de la NOM-184.
- 64 Artículo 191, fracción XIII de la LFTR. Artículos 92 BIS y 92 TER de la LFPC. Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso t); 5.2.18; y 9 de la NOM-184.
- 65 Artículos 92 BIS y 92 TER de la LFPC. Numeral 5.2.18 de la NOM-184. Artículo 9, fracción XV, inciso ii) de los Lineamientos de Información Transparente.
- 66 Artículo 191, fracciones XI y XII de la LFTR. Numeral 11.2 de la NOM-184. Artículo 9, fracción XII, inciso iii) de los Lineamientos de Información Transparente.
- 67 Artículo 191, fracción III de la LFTR. Regla 13, fracción I de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 68 Reglas 13, fracción VIII, y 39 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 69 Artículo 191, fracción III de la LFTR. Reglas 13, fracción IV y 37 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 70 Numerales 5.2.23.1; y 5.2.23.2 de la NOM-184. Regla 13, fracción VI, de las Reglas de Portabilidad Numérica.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

- 71 Regla 16 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 72 Numeral 5.2.23.3 de la NOM-184. Regla 13, fracción XII de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 73 Reglas 13, fracción IX, 18 y 34 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 74 Reglas 13, fracción XVI, y 21 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 75 Numerales 5.2.23.2 de la NOM-184. Regla 13, fracciones XI y XIV de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 76 Regla 14 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 77 Regla 52 de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 78 Reglas 13, fracción II de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 79 Regla 13, fracciones I y III de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 80 Regla 13, fracción XVII de las Reglas de Portabilidad Numérica.
- 81 Numeral 4.2.1. de la NOM-184.
- 82 Artículo 77 de la LFPC. Numerales 3.5 y 11.1 de la NOM-184.
- 83 Artículo 78 de la LFPC. Numeral 11.1 de la NOM-184.
- 84 Numeral 4.2.3.1 de la NOM-184. Artículo 9, fracción XII, inciso iv) de los Lineamientos de Información Transparente.
- 85 Artículo 83 de la LFPC. Numeral 11.1 de la NOM-184.
- 86 Numerales 5.2.8.1 y 11.1.6 de la NOM-184.
- 87 Numeral 11.1, quinto párrafo de la NOM-184.
- 88 Artículo 82 de la LFPC.
- 89 Artículo 191, fracción VI de la LFTR. Numeral 5.2.6 de la NOM-184.
- 90 Artículo 191, fracción XIV de la LFTR. Artículo 58 de la LFPC.
- 91 Artículo 200, fracciones I y V de la LFTR. Artículos 3 y 9 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 92 Artículo 200, fracciones VI y VIII de la LFTR. Artículos 17, 20 y 23 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 93 Artículo 200, fracción VI de la LFTR. Artículos 17 y 18 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 94 Artículo 200, fracción II de la LFTR. Artículo 5 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 95 Artículo 6 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 96 Artículo 200, fracción VII de la LFTR. Artículo 24 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 97 Artículo 200, fracción III de la LFTR. Artículos 11 y 12 de los Lineamientos de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones.
- 98 Artículo 191, segundo párrafo, fracción II de la LFTR. Numeral 5.2.28 de la NOM-184.
- 99 Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso o) y 5.2.29 de la NOM-184.
- 100 Numeral 5.1.2.2 apartado 5) inciso o) y 5.2.29 de la NOM-184.
- 101 Numeral 5.2.29 de la NOM-184.
- 102 Artículo 191, segundo párrafo, fracción XIX de la LFTR. Numeral 4.9, primer párrafo de la NOM-184.
- 103 Numeral 4.9, último párrafo de la NOM-184.
- 104 Artículos 1, fracciones III y VII, 7 y 32 de la LFPC y 1 de los Lineamientos de Información Transparente. Numeral 4.3 de la NOM-184.
- 105 Artículo 48 de la LFPC.
- 106 Artículos 145, fracción VI, 146, 191, segundo párrafo, fracción VII y 195 de la LFTR. Numerales 5.1.2.2 apartado 5) inciso d), y 5.2.5 de la NOM-184.
- 107 Artículo 191, fracción VII de la LFTR.
- 108 Lineamientos Quinto, Sexto y Séptimo de los LCSM.
- 109 Lineamientos Cuarto y Sexto de los LCSF.
- 110 Lineamiento Décimo quinto de los LCSM y Lineamiento Décimo Cuarto de los LCSF.
- 111 Artículo 145, fracción I de la LFTR. Artículos 4 y 5 de los Lineamientos de Gestión de Tráfico.
- 112 Artículo 145, fracción II de la LFTR. Artículos 4 y 5 de los Lineamientos de Gestión de Tráfico.
- 113 Artículo 145, fracción III de la LFTR. Artículos 4 y 5 de los Lineamientos de Gestión de Tráfico.

15/2/22, 12:29

DOF - Diario Oficial de la Federación

- 114 Artículo 146 de la LFTR. Artículos 3, 4 y 5 de los Lineamientos de Gestión de Tráfico.
- 115 Numerales 3.6; 5.1.2.2, apartado 5), inciso z); 5.2.26 y 11.4 de la NOM-184.
- 116 Artículo 66, fracción V de la LFPC. Numerales 3.6, 7.2 y 11.4 de la NOM-184.
- 117 Numeral 7.6 de la NOM-184.
- 118 Numerales 3.6, 5.2.26, y 7.2 de la NOM-184.
- 119 Numerales 3.6; 5.2.26; 5.2.27; 7.1; 7.2; 7.2.1; 7.2.2; 7.2.3 y 7.2.4 de la NOM-184.
- 120 Numerales 5.1.2.2, apartado 5), inciso z) y 7.2, último párrafo de la NOM-184.
- 121 Numeral 8.2.1 de la NOM-184.
- 122 Numeral 10.3 de la NOM-184.

- 123 Artículo 113 de la LFPC. Numerales 5.2.32.1; y 6.3.3 de la NOM-184.
- 124 Artículo 92 TER de la LFPC. Numeral 7.5 de la NOM-184.
- 125 Numeral 8.2.2 de la NOM-184.
- 126 Artículo 207 de la LFTR.
- 127 Artículo 190 fracciones V, VI y VII de la LFTR. Numeral 4.7 inciso e), 5.1.2.2 apartado 5) inciso s) de la NOM-184. Lineamientos Décimo Noveno y Vigésimo Segundo de los LCMSJ.
- 128 Lineamientos Vigésimo Primero y Vigésimo Sexto de los LCMSJ.
- 129 Numeral 11.4.1 de la NOM-184.
- 130 Artículos 190, fracción IX y X y 200, fracción IV de la LFTR. Lineamientos Trigésimo Segundo, Trigésimo Quinto y Cuadragésimo de los LCMSJ.
- 131 Numerales 3.3 y 6.1 de la NOM-184. Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos de Calidad del Servicio Móvil. Lineamiento Décimo Quinto de los LCSF.
- 132 Lineamiento Décimo Octavo, fracción IV de los LCSM. Lineamiento Décimo Quinto, fracción IV de los LCSF.
- 133 Numerales 6.2.5, 6.2.7 y 6.2.8 de la NOM-184. Lineamiento Décimo Octavo, fracciones I y V de los LCSM. Lineamiento Décimo Quinto, fracción I y V de los LCSF.
- 134 Numeral 6.2.2 de la NOM-184. Artículo 9, fracción IV de los Lineamientos de Información Transparente
- 135 Numeral 6.2.5 de la NOM-184. Lineamiento Décimo Octavo, fracciones V y VI de los LCSM. Lineamiento Décimo Quinto, fracción V de los LCSM.
- 136 Numeral 6.3.1 de la NOM-184.
- 137 Lineamiento Décimo Octavo, fracción V de los LCSM. Lineamiento Décimo quinto, fracción V de los LCSM.
- 138 Artículo 197 de la LFTR.
- 139 Artículos 197 y 225 de la LFTR.
- 140 Artículos 24, fracciones I y II; y 26 de la LFPC; 578 y 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 5 y 12, fracción XXVIII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- 141 Artículo 191 de la LFTR. Numeral 12 de la NOM-184.
- 142 Artículo 191, párrafo sexto de la LFTR. Numeral 12 de la NOM-184.
- 143 Artículos 1, fracción IV; y 26 de la LFPC.

DOF: 27/10/2023

ACUERDO por el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones modifican el Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado el 25 de enero de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO POR EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICAN EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DETERMINAN LOS DERECHOS MÍNIMOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA CARTA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2022.

ANTECEDENTES

1. El 24 de diciembre de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), estableciendo que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, determinando sus funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.
2. El 11 de junio de 2013, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (Decreto), que creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes, y como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.
3. El 10 de septiembre de 2013, quedó integrado el IFT, en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Decreto, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación de su Presidente.
4. El día 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".
5. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones"

(Estatuto Orgánico), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.

6. Con fecha 6 de julio de 2015, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

7. El 8 de marzo de 2019 se publicó en el DOF la "NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012)".

8. Con fecha 25 de enero de 2022, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (Acuerdo), mismo que abrogó el Acuerdo referido en el Antecedente 6.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. El tercer párrafo del artículo 28 constitucional señala que la ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses. Dicho precepto reconoce constitucionalmente los derechos de los consumidores y la necesidad de su protección legal como derechos fundamentales, asimismo, abre la posibilidad para que el legislador y el intérprete constitucional amplíen y desarrollen esos derechos para su efectiva protección.

Que de conformidad con el artículo 20 de la LFPC, la PROFECO es un organismo público descentralizado de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio con funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que conforme al artículo 1 fracciones III, IV y V de la LFPC, son principios básicos en las relaciones de consumo, la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos; la efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, que representen; y, el acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores.

Conforme a lo establecido en el artículo 24, fracciones I, IV, V, XII, XIV, XV, XVI y XXVII de la LFPC, la PROFECO tiene facultades para promover y proteger los derechos del consumidor, así como para aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto

de las materias a que se refiere dicho precepto legal; celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del Gobierno de la Ciudad de México y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LFPC y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento; registrar los contratos de adhesión que lo requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable; así como procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 24, fracciones VI y IX de la LFPC, le corresponde orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores, así como promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a éstos el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracciones I, XI y XII de LFPC, corresponde al Procurador Federal del Consumidor representar legalmente a la PROFECO; expedir los lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a la PROFECO el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tenga conferidas, y las demás que le confiera dicha ley y otros ordenamientos; y, en términos del artículo 9 fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, tiene la facultad de expedir los acuerdos y demás lineamientos y criterios necesarios para el funcionamiento de la PROFECO.

Por otra parte, el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), establece que corresponde al IFT y a la PROFECO determinar los derechos mínimos que deben incluirse en la Carta de Derechos materia del presente Acuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, el Subprocurador de Telecomunicaciones es el servidor público que propone al Procurador los derechos mínimos de los consumidores que deben incluirse en la carta a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 191 de la LFTR, así también, debe coordinarse con el IFT para la actualización de dichos derechos y su difusión correspondiente a través de los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL IFT. De conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el IFT es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijan las leyes.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 7 de la LFTR señala que el IFT tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente.

Por otra parte, el cuarto párrafo del artículo 191 de la LFTR establece que corresponde al IFT y la PROFECO determinar los

derechos mínimos que deben incluirse en la Carta de Derechos materia del presente Acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción II de la LFTR, corresponde al Pleno del IFT emitir su Estatuto Orgánico, en el cual se establecerán las facultades que ejercerán las diversas unidades del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, fracción II del Estatuto Orgánico, le corresponde a la Coordinación General de Política del Usuario del IFT, en coordinación con la PROFECO, determinar los derechos mínimos que se deben incluir en la carta a que se refiere el artículo 191 de la LFTR.

TERCERO. EL ACUERDO. El "Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", contempla diversos apartados y prerrogativas que se encuentran directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos establecidos, entre otros, en el artículo 191 de la LFTR.

No obstante lo anterior, como resultado de la revisión periódica efectuada por PROFECO y el IFT, se consideró conveniente incluir dentro de la redacción del Acuerdo lo establecido en la fracción XV del artículo 191 de la LFTR, referente a la manifestación de ideas, el acceso a la información y a la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas, de manera expresa, con el objetivo de que los usuarios tengan mayor claridad al momento de ejercer sus derechos y los hagan valer durante las diversas etapas del consumo de los servicios públicos de telecomunicaciones.

CUARTO. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 191, fracción XV de la LFTR y con la finalidad de incluir los derechos de los usuarios referentes a la manifestación de las ideas, al acceso a la información y a buscar, recibir y difundir información e ideas en los términos que establece la Constitución y las leyes aplicables, la PROFECO, por conducto de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones y el IFT por conducto de la Coordinación General de Política del Usuario, han estimado pertinente modificar el numeral 80 del Acuerdo y sus referencias legales, así como el numeral 89 del Anexo 2 VERSIÓN EJECUTIVA DE LA CARTA DE DERECHOS MÍNIMOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES del Acuerdo.

Por todo lo expuesto, la PROFECO y el IFT, en ejercicio de sus atribuciones, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emiten el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICAN EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DETERMINAN LOS DERECHOS MÍNIMOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA CARTA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2022, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Primero.- Se ADICIONA un segundo párrafo al numeral 80 del "Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del

Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", para quedar como sigue:

80. ...

Tienes derecho a la manifestación de las ideas, al acceso a la información y a buscar, recibir y difundir información e ideas en los términos que establece la Constitución y las leyes aplicables^{90Bis}.

Segundo.- Se ADICIONA un segundo párrafo al numeral 89 del Anexo 2 "VERSIÓN EJECUTIVA DE LA CARTA DE DERECHOS MÍNIMOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES del Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones", determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

89. ...

Asimismo, tienes derecho a la manifestación de las ideas, al acceso a la información y a buscar, recibir y difundir información e ideas en los términos que establece la Constitución y las leyes aplicables.

Tercero.- Se ADICIONA al apartado (R-515726) del "Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", la nota al pie de página 90 Bis, que se menciona en el segundo párrafo del artículo 80, detallado en el numeral Primero previo, para quedar como sigue:
90 Bis Artículo 191 fracción XV de la LFTR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 (treinta) días naturales siguientes del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue suscrito por la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones con fecha 15 de septiembre de 2023.- Procuraduría Federal del Consumidor: Procurador Federal del Consumidor, Doctor Francisco Ricardo Sheffield Padilla.- Rúbrica.- Instituto Federal de Telecomunicaciones: Coordinador General de Política del Usuario, Doctor **Felipe Alfonso Hernández Maya**.- Rúbrica.
(R.- 544109)

14 PRINCIPIOS

DE LOS DERECHOS MÍNIMOS DE LOS CONSUMIDORES*

I. LI. LIBERTAD DE ELEGIR

Tienes derecho a elegir libremente a tu proveedor, los servicios que desees contratar y la forma de pago.

II. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tienes derecho a que te informen las tarifas, planes y/o paquetes de los servicios y sus características y el monto total a pagar por el servicio o producto que te ofrezcan de manera notoria y visible.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, CLARAS, JUSTAS Y EQUITATIVAS

Tienes derecho a conocer los términos y condiciones establecidos en el contrato de adhesión, antes de contratar un servicio. El contrato de adhesión debe estar registrado previamente en Profeco.

IV. DESBLOQUEO DE EQUIPO TERMINAL

Tienes derecho al desbloqueo del equipo una vez liquidado, en máximo 24 horas cuando la solicitud se haya realizado en día y hora hábil.

V. PORTABILIDAD DEL NÚMERO TELEFÓNICO

Tienes derecho a la portabilidad en 24 horas conservando tu número.

VI. EQUIPOS TERMINALES Y GARANTÍAS

Tienes derecho a que el equipo terminal cuente con una garantía no menor a 90 días naturales y a que se te entregue por escrito y en español la póliza de garantía.

VIII. ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Tienes derecho a solicitar y recibir atención y asesoría en igualdad de condiciones que las demás personas usuarias sobre el uso de servicios y a que los centros de atención cuenten con adaptaciones y personal capacitado para atenderte.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

Tienes derecho a la protección de tus datos personales y a que sólo con tu consentimiento recibir llamadas publicitarias.

IX. CALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA RED

Tienes derecho a exigir calidad y recibir una compensación, bonificación o descuento mínimo del 20% por fallas en el servicio o por cargos indebidos, por causas imputables a tu proveedor.

X. FACTURACIÓN

Tienes derecho a que tu proveedor te entregue gratuitamente, de forma desglosada, a través de medios físicos o electrónicos: factura, estado de cuenta, recibo o comprobante de los servicios de telecomunicaciones y, en su caso, de los equipos terminales adquiridos.

XI. ROBO Y EXTRAVÍO SERVICIOS DE EMERGENCIA

Tienes derecho a la suspensión del servicio por reporte de robo o extravío para evitar cobros indebidos.

XII. ATENCIÓN GRATUITA DEL PROVEEDOR

Tienes derecho a acceder gratuitamente, las 24 horas del día, todos los días del año, a un sistema de atención telefónica o electrónico, en el que podrás realizar cualquier tipo de consulta, trámites, presentar dudas, aclaraciones, cancelaciones y reclamaciones.

XIII. TELEVISIÓN DE PAGA

Si tu servicio es de televisión de paga, tienes derecho a recibir gratuitamente las señales de los canales de TV Abierta que se radiodifundan en tu zona geográfica y las señales de los canales transmitidos por Instituciones Públicas Federales.

XIV. PROTECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Tienes derecho a que Profeco te proteja y represente para asegurar que tus derechos sean respetados.

*Este documento fue elaborado tomando como referencia la Carta de los Derechos Mínimos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, que puedes consultar en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641266&fecha=25/01/2022, así como su modificación publicada en ese mismo medio el 27 de octubre de 2023, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5706841&fecha=27/10/2023#gsc.tab=0.

Visita www.concilianet.profeco.gob.mx para quejas electrónicas, visita nuestras Delegaciones o Subdelegaciones o llama al 55.5568.8722 desde la Ciudad de México y al 01.800.468.8722 desde cualquier lugar de la República Mexicana.

EN UNEFON

Por teléfono: *611 o 800.1010.288 las 24 horas del día, los 365 días del año.

POR CHAT

Desde la página: www.unefon.com.mx, Twitter y Facebook.

PROFECO

¡Conoce y ejerce tus derechos como consumidor responsable! El Teléfono del Consumidor te respalda: 55.5568.8722, Twitter @profeco y Facebook ProfecoOficial.

REPORTE POR ROBO O EXTRAVÍO

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO ESTOS SON LOS REQUISITOS Y PASOS QUE SEGUIR PARA SUSPENDER UNA O VARIAS LÍNEAS.

Requisitos:

- 1.- Únicamente se podrá ejecutar el trámite cuando sea solicitado por el titular de la línea / Representante Legal o contacto registrado.
- 2.- Se podrá realizar el trámite siempre y cuando la línea se encuentre activa en sistema.
- 3.- Se podrá realizar el trámite siempre y cuando la línea no se encuentre suspendida por falta de pago.

Pasos

1. Realizar el reporte de robo o extravío en:

- a. Call Center:

- I. Marcando sin costo desde un equipo Unefon *611
- II. Llamando al 800-1010-288
- III. Desde EE.UU.: 1-855-277-717 o *611
- IV. Desde Canadá: 1-800-590-687
- V. Desde el resto del mundo 005-255-521-62-309

- b. Centro de Atención

- I. Consulta su ubicación y horario en: <https://www.unefon.com.mx/tiendas/index.php>

- c. En el chat de atención a clientes de Unefon

- I. www.unefon.com.mx
Disponible lunes a sábado de 08:00 a 22:00 hrs. (Horario del centro de México).

2. Proporcionar la información solicitada para identificar la cuenta o línea solicitada y autenticar el usuario de la línea o la identidad del titular de la cuenta.
3. De cumplir con las validaciones necesarias el ejecutivo realizara en ese momento la suspensión de la línea.
4. En caso de no cumplir con las validaciones solicitadas no se podrá continuar con el trámite.

*Al suspender el servicio por robo o extravío se suspenderán los cobros relacionados con la presentación del Servicio de Telecomunicaciones hasta por 10 (diez) días naturales siguientes al reporte y sólo se cobrarán los cargos asociados a saldos insolutos de telecomunicaciones y el Equipo Terminal de telecomunicaciones.

Si acabas de adquirir u obtener un equipo móvil/celular y deseas verificar que no se encuentre dado de alta en la lista mundial de equipos móviles/celulares robados o extraviados, hazlo aquí: <http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/consulta-de-imei>

Entra a www.concilianet.profeco.gob.mx para quejas electrónicas.
Visita nuestras Delegaciones o Subdelegaciones o llama al 5568 8722 desde la Ciudad de México y al 800 468 8722 desde el interior de la República Mexicana.

QUEREMOS SERVIRTE MEJOR, CONTÁCTANOS:

En Unefon

Por teléfono: *611 o 800 200 9333, 800 333 0611 y 800 1010 las 24 horas del día, los 365 días del año. Por chat: desde la página www.unefon.com.mx



@Unefon



Unefon

Profeco

¡Conoce y ejerce tus derechos como consumidor responsable!
El Teléfono del Consumidor te respalda: 5568.8722



@Profeco



ProfecoOficial

*Este documento fue elaborado tomando como referencia la Carta de los Derechos Mínimos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2015.

LISTA DE PRECIOS DE EQUIPOS

Descripción	Precio de lista	Descripción	Precio de lista
ALC 5048 PIXI4 5.5 INCHES DORADO	\$2,299.00	ALC 1C 5009 ROSA	\$2,299.00
ALC 5048 PIXI4 5.5 INCHES NEGRO	\$2,299.00	ALCATEL 1C 2019 NEGRO	\$1,299.00
ALC 5048 PIXI4 5.5 INCHES ROSA	\$2,299.00	ALCATEL 1C 2019 ROSA	\$1,299.00
ALC 50980 PIXI4 6 INCHES DORADO	\$2,899.00	ALC 3C 5026 AZUL	\$2,799.00
ALC 50980 PIXI4 6 INCHES NEGRO	\$2,899.00	ALC 3C 5026 NEGRO	\$2,799.00
ALC A3 PLUS 3G 5011 NEGRO	\$2,399.00	ALC 3C 5026 ROSA	\$2,799.00
ALC A3 PLUS 3G 5011 DORADO	\$2,399.00	ALCATEL POP 3 5015 NEGRO	\$1,899.00
ALC A3 PLUS 3G 5011 ROSA	\$2,399.00	ALCATEL POP 3 5015 DORADO	\$1,899.00
ALC A5 5085 LC	\$2,789.00	ALCATEL 5054S (POP 3) BLANCO	\$2,299.00
ALC A5 5085 NEGRO	\$2,789.00	ALCATEL 5054S (POP 3) NEGRO	\$2,299.00
ALC A5 5085 DORADO	\$2,789.00	ALC POP 3 DORADO	\$2,299.00
ALC IDOL 3 DORADO	\$3,499.00	ALC U3GL 4034 AZUL	\$1,239.00
ALC IDOL 3 NEGRO	\$3,499.00	ALC U3GL 4034 NEGRO	\$1,239.00
ALC PIXI 3 3.5 IN BLANCO	\$899.00	ALC U3GL 4034 ROSA	\$1,239.00
ALC PIXI 3 3.5 IN NEGRO	\$899.00	ALCATEL 1S 2019 NEGRO	\$2,499.00
ALC PIXI 3 3.5 IN ROSA	\$899.00	ALCATEL 1S 2019 ROSA	\$2,499.00
ALC PIXI 3 4 IN BLANCO	\$1,099.00	ALCATEL 3 2019 AZUL GRADIANTE	\$3,299.00
ALC PIXI 3 4 IN NEGRO	\$1,099.00	ALCATEL 3 2019 MORADO GRADIANTE	\$3,299.00
ALC PIXI 3 4.5 IN BLANCO	\$1,299.00	ALCATEL 1E NEGRO	\$1,099.00
ALC PIXI 3 4.5 IN NEGRO	\$1,299.00	ALCATEL 1E ROSA	\$1,099.00
ALC POP4S ROSA	\$4,500.00	ALCATEL 1 2019 NEGRO	\$1,499.00
ALC POP4S GRIS OSCURO	\$4,500.00	ALCATEL 1 2019 ROSA	\$1,499.00
ALC SHINE LITE 5080 DORADO	\$2,789.00	ALCATEL 1B NEGRO	\$1,959.00
ALC SHINE LITE 5080 NEGRO	\$2,789.00	ALCATEL 1B VERDE	\$1,959.00
ALC U3 4049 NEGRO	\$1,299.00	ALCATEL 1V 2020 VERDE	\$2,799.00
ALC U3 4049 DORADO	\$1,299.00	ALCATEL 1V 2020 NEGRO	\$2,799.00
ALC U3 4049 ROSA	\$1,299.00	ALCATEL 3 2020 NEGRO	\$3,649.00
ALC U5 3G 4047G NEGRO	\$1,699.00	ALCATEL 3 2020 VERDE	\$3,649.00
ALC U5 3G 4047G DORADO	\$1,699.00	ALCATEL 3 2020 ROSA	\$3,649.00
ALC U5 3G 4047G ROSA	\$1,699.00	ALCATEL 3 2020 AZUL	\$3,649.00
ALC U5 PLUS 4047A NEGRO	\$1,999.00	ALCATEL 1B 5002M NEGRO	\$1,899.00
ALC U5 PLUS 4047A DORADO	\$1,999.00	ALCATEL 1B 5002M VERDE	\$1,899.00
ALC U5 PLUS 4047A ROSA	\$1,999.00	ALCATEL 1 SE 32GB GRIS	\$2,949.00
ALC 1C 5009 DORADO	\$2,299.00	ALCATEL 1 SE 32GB AZUL	\$2,949.00
ALC 1C 5009 NEGRO	\$2,299.00	ALCATEL 1 SE 32GB NEGRO	\$2,949.00

Descripción	Precio de lista	Descripción	Precio de lista
TCL 10 SE 64GB AZUL	\$4,889.00	HISENSE H40 BUNDLE	\$9,999.00
TCL 10 SE 64GB PLATA	\$4,889.00	HISENSE E40 AZUL	\$3,149.00
HISENSE H30 HLTE315E VIOLET OCEAN	\$5,999.00	HISENSE E20 AZUL	\$1,999.00
HISENSE H30 HLTE315E ICE BLUE	\$5,999.00	HISENSE U3 2021 AZUL	\$1,499.00
HISENSE H30 LITE HLTE223E VIOLET OCEAN	\$3,499.00	HISENSE E50 LITE VERDE	\$2,999.00
HISENSE H30 LITE HLTE223E ICE BLUE	\$3,499.00	HISENSE E50 AZUL	\$3,599.00
HISENSE V5 HLTE221E MIDNIGHT BLUE	\$2,999.00	HISENSE E50 VERDE	\$3,599.00
HISENSE V5 HLTE221E LUNAR GREY	\$2,999.00	HISENSE H50 LITE AZUL	\$4,499.00
HISE F20 NEGRO	\$2,199.00	HISENSE U50 AZUL	\$2,699.00
HISE F20 DORADO	\$2,199.00	SAM GRAND PRIME PLUS SMG532M NEGRO	\$3,499.00
HISENSE F23 DORADO	\$2,999.00	SAM GRAND PRIME PLUS SMG532M DORADO	\$3,499.00
HISENSE F23 PLATA	\$2,999.00	SAM GRAND PRIME PLUS SMG532M ROSA	\$3,499.00
HISENSE F23 ROSA	\$2,999.00	SAM GRAND PRIME PLUS SMG532M PLATA	\$3,499.00
HISE F23 PLUS DORADO	\$2,799.00	SAM GAL GND PRIME PLUS 16 GB SMG532 NEGRO	\$3,300.00
HISE F23 PLUS NEGRO	\$2,799.00	SAM GAL GND PRIME PLUS 16 GB SMG532 DORADO	\$3,300.00
HISE F23 PLUS AZUL	\$2,799.00	SAM GAL GND PRIME PLUS 16 GB SMG532 ROSA	\$3,300.00
HISENSE F24 NEGRO	\$4,159.00	SAM GAL GND PRIME PLUS 16 GB SMG532 PLATA	\$3,300.00
HISENSE F24 PP	\$4,159.00	SAM J5 PRIME SMG570M NEGRO	\$6,600.00
HISENSE F24 AZUL	\$4,159.00	SAM J5 PRIME SMG570M DORADO	\$6,600.00
HISE F8 MINI S NEGRO	\$3,499.00	SAM J7 PRIME SMG610M NEGRO	\$6,919.00
HISE F8 MINI S ROSA	\$3,499.00	SAM J7 PRIME SMG610M DORADO	\$6,919.00
HISE L675 PRO GRIS	\$1,529.00	SAM J7 PRIME SMG610M ROSA	\$6,919.00
HISE L675 PRO PLATA	\$1,529.00	SAM GALAXY J4 PS SM415 NEGRO	\$3,999.00
HISE L675 PRO DORADO	\$1,529.00	SAM GALAXY J4 PS SM415 ROSA	\$3,999.00
HISENSE U963 DORADO	\$1,499.00	SAMSUNG GALAXY A30 SMA305 AZUL	\$5,499.00
HISENSE U963 NEGRO	\$1,499.00	SAMSUNG GALAXY A30 SMA305 BLANCO	\$5,499.00
HISENSE U963 ROSA	\$1,499.00	SAMSUNG GALAXY A30 SMA305 NEGRO	\$5,499.00
HISE U965 DORADO ROSA	\$1,899.00	SAMSUNG GALAXY A50 SMA505 AZUL	\$7,999.00
HISE U965 NEGRO	\$1,899.00	SAMSUNG GALAXY A50 SMA505 BLANCO	\$7,999.00
HISE V3 MORADO	\$2,499.00	SAMSUNG GALAXY A50 SMA505 NEGRO	\$7,999.00
HISE V3 AZUL	\$2,499.00	SAMSUNG GALAXY A51 BLANCO	\$8,299.00
HISE V3 ROJO	\$2,499.00	SAMSUNG GALAXY A51 NEGRO	\$8,299.00
HISENSE U1 AZUL	\$1,199.00	SAMSUNG GALAXY A10 AZUL	\$3,499.00
HISENSE U1 NEGRO	\$1,199.00	SAMSUNG GALAXY A10 ROJO	\$3,499.00
HISENSE U3 AZUL	\$1,599.00	SAMSUNG GALAXY A10 NEGRO	\$3,499.00
HISENSE U3 DORADO	\$1,599.00	SAMSUNG GALAXY A20 AZUL	\$4,499.00
HISENSE U3 NEGRO	\$1,599.00	SAMSUNG GALAXY A20 ROJO	\$4,499.00
HISENSE V8 AZUL	\$3,999.00	SAMSUNG GALAXY A20 NEGRO	\$4,499.00
HISENSE V8 ROJO	\$3,999.00	SAMSUNG GALAXY A50 128GB AZUL	\$7,499.00
HISENSE H40 LITE AZUL	\$3,799.00	SAMSUNG GALAXY A50 128GB NEGRO	\$7,499.00
HISENSE H40 LITE NEGRO	\$3,799.00	SAMSUNG GALAXY A50 128GB BLANCO	\$7,499.00

Descripción	Precio de lista	Descripción	Precio de lista
SAMSUNG GALAXY A10S AZUL	\$3,699.00	HUAWEI Y5 NEO NEGRO	\$2,199.00
SAMSUNG GALAXY A10S NEGRO	\$3,699.00	HUAWEI Y5 NEO CAFE	\$2,199.00
SAMSUNG GALAXY A10S ROJO	\$3,699.00	HUAWEI NOVA 5T NEGRO	\$9,999.00
SAMSUNG GALAXY A30S LILA	\$6,799.00	HUAWEI NOVA 5T MORADO	\$9,999.00
SAMSUNG GALAXY A30S NEGRO	\$6,799.00	HUAWEI NOVA 5T AZUL	\$9,999.00
SAMSUNG GALAXY A30S BLANCO	\$6,799.00	HONOR 9X NEGRO	\$5,599.00
SAMSUNG GALAXY A20S AZUL	\$5,299.00	HONOR 9X AZUL	\$5,599.00
SAMSUNG GALAXY A20S NEGRO	\$5,299.00	HUA P30 LITE 256GB NEGRO	\$7,999.00
SAMSUNG GALAXY A20S ROJO	\$5,299.00	HUA P30 LITE 256GB AZUL	\$7,999.00
SAMSUNG GALAXY A02S NEGRO	\$3,999.00	HUA P30 LITE 256GB MORADO	\$7,999.00
SAMSUNG GALAXY A02S AZUL	\$3,999.00	HUAWEI Y9S MIDNIGHT BLACK	\$6,999.00
HUA G ELITE PLUS SLAL03 NEGRO	\$3,699.00	HUAWEI Y9S BREATHING CRYSTAL	\$6,999.00
HUA G ELITE PLUS SLAL03 DORADO	\$3,699.00	HUAWEI Y9 PRIME MIDNIGHT BLACK	\$5,499.00
HUA GW METAL TRTL53 GRIS	\$5,499.00	HUAWEI Y9 PRIME OLIVE GREEN	\$5,499.00
HUA GW METAL TRTL53 DORADO	\$5,499.00	HUAWEI Y6S AZUL	\$3,789.00
HUA Y5 2017 MAYAL03 GRIS	\$2,599.00	HUAWEI Y6S NEGRO	\$3,789.00
HUA Y5 2017 MAYAL03 DORADO	\$2,599.00	HUAWEI Y8S NEGRO	\$5,799.00
HUA DURA Y5 2018 NEGRO	\$2,699.00	HUAWEI Y8S VERDE	\$5,799.00
HUA DURA Y5 2018 AZUL	\$2,699.00	HUAWEI P40 LITE NEGRO	\$7,499.00
HUA DURA Y5 2018 DORADO	\$2,699.00	HUAWEI P40 LITE VERDE	\$7,499.00
HUAWEI Y5 II NEGRO	\$2,299.00	HUAWEI P40 LITE GRIS	\$7,499.00
HUAWEI Y5 II DORADO	\$2,299.00	HUAWEI Y7P NEGRO	\$5,499.00
HUAWEI Y5 II ROSA	\$2,299.00	HUAWEI Y7P VERDE	\$5,499.00
HUAWEI Y5 II AZUL	\$2,299.00	HUAWEI Y6P NEGRO	\$4,499.00
HUA Y5 LITE 2017 CROL03 GRIS	\$2,299.00	HUAWEI Y6P VERDE	\$4,499.00
HUA Y5 LITE 2017 CROL03 DORADO	\$2,299.00	HUAWEI Y6P MORADO	\$4,499.00
HUA Y5 LITE 2017 CROL03 AZUL	\$2,299.00	HUAWEI Y5P NEGRO	\$2,899.00
HUA Y5 LITE 2017 CROL03 ROSA	\$2,299.00	HUAWEI Y5P AZUL	\$2,899.00
HUA Y5 PRO MYAL13 GRIS	\$3,099.00	HONOR 8A PRO VERDE	\$3,499.00
HUA Y5 PRO MYAL13 DORADO	\$3,099.00	HONOR 9X LITE VERDE	\$4,999.00
HUAWEI Y9 2019 NEGRO	\$5,999.00	HONOR 9X LITE NEGRO	\$4,999.00
HUAWEI Y9 2019 AZUL	\$5,999.00	HUAWEI P40 AZUL	\$17,989.00
HUAWEI Y9 2019 ROSA	\$5,999.00	HUAWEI P40 GRIS	\$17,989.00
HUAWEI Y7 2019 NEGRO	\$4,799.00	HUAWEI P40 PRO AZUL	\$24,999.00
HUAWEI Y7 2019 ROJO	\$4,799.00	HUAWEI P40 PRO GRIS	\$24,999.00
HUAWEI P30 LITE MORADO TWILIGHT	\$6,599.00	OPPO A72 NEGRO	\$6,999.00
HUAWEI P30 LITE NEGRO	\$6,599.00	OPPO A72 BLANCO	\$6,999.00
HUAWEI P30 LITE AZUL UNICORNIO	\$6,599.00	OPPO A12 NEGRO	\$3,999.00
HONOR 8A ROJO	\$2,499.00	OPPO A12 AZUL	\$3,999.00
HONOR 8A AZUL	\$2,499.00	HONOR 9A VERDE BUNDLE BAND 5 NEGRO	\$3,499.00
HONOR 8A NEGRO	\$2,499.00	HUAWEI Y9A PLATA	\$7,499.00

Descripción	Precio de lista	Descripción	Precio de lista
HUAWEI Y9A ROSA	\$7,499.00	MOT MOTO G5 PLUS XT1680 AZUL	\$6,999.00
HUAWEI Y7A VERDE	\$5,799.00	MOT MOTO G7 POWER XT19552 AZUL MARINO	\$5,599.00
HUAWEI Y7A ROSA	\$5,799.00	MOTO MOTO G7 POWER XT19552 VT SUNSET	\$5,599.00
HONOR 10X LITE EMERALD GREEN	\$5,299.00	MOT MOTO C XT1756 NEGRO	\$2,299.00
HONOR 10X LITE ICELANDIC FROST	\$5,299.00	MOT MOTO C XT1756 AZUL	\$2,299.00
OPPO A15 AZUL	\$4,139.00	MOT MOTO Z2 PLAY XT171006 GRIS	\$10,999.00
OPPO A15 NEGRO	\$4,139.00	MOT MOTO Z2 PLAY XT171006 DORADO	\$10,999.00
OPPO A53 NEGRO	\$5,499.00	MOT MOTO Z2 PLAY XT171006 AZUL	\$10,999.00
OPPO A53 VERDE	\$5,499.00	MOTOROLA MOTO E6 PLAY AZUL	\$2,699.00
OPPO RENO5 LITE NEGRO	\$8,499.00	MOTOROLA MOTO E6 PLAY NEGRO	\$2,699.00
OPPO RENO5 LITE VIOLETA	\$8,499.00	MOTOROLA MOTO G7 PLAY XT19522 AZUL	\$3,999.00
OPPO A54 NEGRO	\$6,499.00	MOTOROLA MOTO G7 PLAY XT19522 DORADO	\$3,999.00
OPPO A54 AZUL	\$6,499.00	MOTOROLA MOTO E6 PLUS GRAFITO	\$3,699.00
REALME 7 5G AZUL	\$7,999.00	MOTOROLA MOTO E6 PLUS CHERRY	\$3,699.00
REALME 7 5G VERDE	\$7,999.00	MOTOROLA MOTO G8 PLAY GRIS OBSIDIANA	\$4,499.00
REALME C11 2021 GRIS	\$3,299.00	MOTOROLA MOTO G8 PLAY FRAMBUESA	\$4,499.00
REALME C11 2021 AZUL	\$3,299.00	MOTOROLA MOTO G8 PLUS AZUL NOCTURNO	\$6,499.00
REALME C21Y NEGRO	\$4,299.00	MOTOROLA MOTO G8 PLUS RUBI	\$6,499.00
REALME C21Y AZUL	\$4,299.00	MOTOROLA G8 POWER AZUL	\$5,499.00
HUAWEI NOVA 8 DORADO	\$11,999.00	MOTOROLA G8 POWER GRIS	\$5,499.00
HUAWEI NOVA Y60 MIDNIGHT BLACK	\$4,889.00	MOTOROLA ONE HYPER AZUL ICEBERG	\$8,999.00
HUAWEI NOVA Y60 CRUSH GREEN	\$4,889.00	MOTOROLA ONE HYPER VIOLETA	\$8,999.00
HUAWEI NOVA8I MOONLIGHT SILVER	\$8,499.00	MOTOROLA E6S AZUL ARRECIFE	\$3,299.00
HUAWEI NOVA8I STARRY BLACK	\$8,499.00	MOTOROLA E6S ROJO SCARLET	\$3,299.00
HUAWEI NOVA8I INTERSTELLAR BLUE	\$8,499.00	MOTOROLA E6S GRIS	\$3,299.00
MOT MOTO E4 XT1764 GRIS	\$3,599.00	MOTOROLA E6S ROSA	\$3,299.00
MOT MOTO E4 XT1764 AZUL	\$3,599.00	MOTOROLA G8 POWER LITE MORA AZUL	\$3,999.00
MOT MOTO E4 XT1764 DORADO	\$3,599.00	MOTOROLA G8 POWER LITE TURQUESA	\$3,999.00
MOT MOTO G4 NEGRO	\$4,799.00	MOTOROLA EDGE GRIS MIDNIGHT	\$15,999.00
MOT MOTO G4 PLAY NEGRO	\$3,799.00	MOTOROLA EDGE ROJO PLUM	\$15,999.00
MOT MOTO X PLAY NEGRO	\$7,499.00	MOTOROLA G9 PLAY AZUL ELECTRICO	\$5,299.00
MOT MOTO X PLAY BLANCO	\$7,499.00	MOTOROLA G9 PLAY VERDE EVERGREEN	\$5,299.00
MOTO E5 XT1922 17 GRIS	\$3,699.00	MOTOROLA G9 PLAY ROSA SPRING	\$5,299.00
MOTO E5 XT1922 17 DORADO	\$3,699.00	MOTOROLA G9 PLUS AZUL DIVE	\$7,299.00
MOTOROLA MOTO E5 PLAY XT1920 18 NEGRO	\$2,999.00	MOTOROLA G9 PLUS ROSA CHAMPAGNE	\$7,299.00
MOTOROLA MOTO E5 PLAY XT1920 18 DORADO	\$2,999.00	MOTOROLA E7 PLUS AZUL MYSTIC	\$4,299.00
MOT MOTO G4 PLUS NEGRO	\$5,799.00	MOTOROLA E7 PLUS NARANJA TWILIGHT	\$4,299.00
MOT MOTO G5 XT1670 DORADO	\$5,599.00	MOTOROLA G9 POWER MORADO SONICO	\$6,299.00
MOT MOTO G5 XT1670 GRIS	\$5,599.00	MOTOROLA G9 POWER VERDE GRAFITO	\$6,299.00
MOT MOTO G5 PLUS XT1680 DORADO	\$6,999.00	MOTOROLA E7 GRIS MINERAL	\$3,699.00
MOT MOTO G5 PLUS XT1680 GRIS	\$6,999.00	MOTOROLA E7 AZUL AQUA	\$3,699.00

Descripción	Precio de lista	Descripción	Precio de lista
MOT MOTO E2 NEGRO GSM	\$1,999.00	LG K10 M250H GRIS	\$5,499.00
MOT MOTO E2 BLANCO GSM	\$1,999.00	LG K10 M250H DORADO	\$5,499.00
MOTOROLA E6I ROSA	\$3,299.00	LG K4 X230H GRIS	\$3,199.00
MOTOROLA E6I GRIS	\$3,299.00	LG K4 X230H CAFE	\$3,199.00
MOTOROLA G100 AZUL NIMBUS	\$12,999.00	LG K4 LITE X230HV NEGRO	\$2,599.00
MOTOROLA G100 VERDE BOREAL	\$12,999.00	LG K4 LITE X230HV DORADO	\$2,599.00
MOTOROLA E7I POWER AZUL	\$3,499.00	LG Q6 PLATA	\$2,299.00
MOTOROLA E7I POWER NARANJA	\$3,499.00	LG Q6 DORADO	\$2,299.00
MOTOROLA G20 ROSA	\$4,599.00	LG Q6 PRIME M700H TITANIO	\$5,999.00
MOTOROLA G20 AZUL	\$4,599.00	LG Q6 PRIME M700H DORADO	\$5,999.00
ZTE BLADE A321 AZUL	\$1,999.00	LG Q7 TITANIO	\$2,399.00
ZTE BLADE A321 GRIS	\$1,999.00	LG Q7 DORADO	\$2,399.00
ZTE BLADE A511 DORADO	\$2,159.00	LG X CAM TITANIO	\$5,499.00
ZTE BLADE A511 NEGRO	\$2,159.00	LG X CAM ROSA	\$5,499.00
ZTE BLADE A521 NEGRO	\$2,479.00	LG X CAM DORADO	\$5,499.00
ZTE BLADE A521 BLANCO	\$2,479.00	LG X SCREEN NEGRO	\$4,599.00
ZTE BLADE A6 NEGRO	\$3,599.00	LG X SCREEN ROSA	\$4,599.00
ZTE BLADE A6 PLATA	\$3,599.00	LG X STYLE K200MT DORADO	\$3,499.00
ZTE BLADE V8 MINI NEGRO	\$4,189.00	LG X STYLE K200MT TITANIO	\$3,499.00
ZTE BLADE V8 MINI PLATA CON NARANJA	\$4,189.00	LG ZONE PLATA	\$3,999.00
ZTE BLADE V8 MINI DORADO	\$4,189.00	LG ZONE DORADO	\$3,999.00
ZTE BLADE A3 LITE GRIS	\$1,799.00	SONY XPERIA E5 F3313 BLANCO	\$4,649.00
ZTE BLADE A3 LITE DORADO	\$1,799.00	SONY XPERIA E5 F3313 NEGRO	\$4,649.00
ZTE BLADE A7 2019 AZUL	\$2,799.00	SONY XPERIA XA NEGRO	\$6,799.00
ZTE BLADE A7 2019 GRADIANTE	\$2,799.00	SONY XPERIA XA VER LIMA	\$6,799.00
ZTE BLADE V2020 VITA AZUL NACARADO	\$4,999.00	SONY XPERIA XA ULTRA NEGRO	\$7,999.00
ZTE BLADE V2020 VITA MORADO GRADIENTE	\$4,999.00	BLU L5 ADVANCE LIMA	\$998.00
NOKIA 1 PLUS ROJO	\$1,999.00	BLU L5 ADVANCE VERDE	\$998.00
NOKIA 1 PLUS AZUL	\$1,999.00	BLU L5 ADVANCE ARENA	\$998.00
NOKIA 1 PLUS NEGRO	\$1,999.00	BLU L5 ADVANCE PLATA	\$998.00
NOKIA 2.2 NEGRO	\$2,239.00	BLU L5 ADVANCE NEGRO	\$998.00
NOKIA 4.2 NEGRO	\$3,349.00	BLU J7 CAFE	\$2,299.00
NOKIA 4.2 ROSA	\$3,349.00	BLU J7 NEGRO	\$2,299.00
ZTE BLADE L110 NEGRO	\$1,099.00	BLU J7 AZUL	\$2,299.00
ZTE BLADE L110 BLANCO	\$1,099.00		
LANIX ILIUM M5 NEGRO	\$1,999.00		
LANIX X120C GRIS CON VERDE	\$999.00		
LANIX X220 NEGRO	\$1,259.00		
LANIX X220 DORADO	\$1,259.00		
LANIX X520 NEGRO	\$1,699.00		
LANIX X520 DORADO	\$1,699.00		